

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE EUROPA**



**Carpeta  
Informativa**

**Tercera Parte de la Sesión  
Ordinaria de la Asamblea  
Parlamentaria del Consejo  
de Europa (APCE)**

Estrasburgo, Francia  
25 al 29 de junio de 2018

**CI**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA**

Estrasburgo, Francia  
25-29 de junio de 2018

**Serie: Europa**

**N° 11**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA (APCE)

Estrasburgo, Francia  
25 al 29 de junio de 2018

### ÍNDICE

<b>I. Resumen Ejecutivo.</b>	<b>7</b>
<b>II. Información General.</b>	<b>11</b>
<b>III. Delegación del Congreso mexicano.</b>	<b>17</b>
<b>IV. Proyecto de Orden del Día.</b>	<b>21</b>
<b>V. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos.</b>	<b>31</b>
<b>VI. El Consejo de Europa.</b>	<b>37</b>
• Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	<b>39</b>
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	<b>40</b>
• Sr. Michele Nicoletti, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE).	<b>43</b>
• Presidencias de las Comisiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	<b>44</b>
• Presidentes de los Grupos Políticos.	<b>45</b>
• Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria.	<b>46</b>
<b>VII. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República).</b>	<b>47</b>
• Seguimiento de la Resolución 2182 (2017) “Promover y Fortalecer la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Integridad de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria”: reglas de acceso y de movimiento dentro del Consejo de Europa durante las sesiones y reuniones de la Asamblea.	<b>49</b>
• La Situación Humanitaria de los Refugiados en los países vecinos de Siria.	<b>73</b>
• La Protección a los Defensores de Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa.	<b>78</b>
• Nuevas restricciones en las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales en los Estados miembros del Consejo de Europa.	<b>83</b>
• Persecución de personas LGBTI en la República de Chechenia (Federación de Rusia).	<b>88</b>



• Logrando un equilibrio entre el interés superior del niño y la necesidad de mantener a las familias unidas.	<b>93</b>
• Matrimonio forzado en Europa.	<b>97</b>
• Empoderando a las mujeres en la economía.	<b>102</b>
<b>VIII. Ficha Técnica de la República Francesa.</b>	<b>109</b>
• Información General.	<b>111</b>
• Situación Económica.	<b>113</b>
• Política Interior.	<b>116</b>
• Estructura del Sistema Político.	<b>124</b>
• Política Exterior.	<b>129</b>
• Relaciones Parlamentarias México - Francia.	<b>134</b>
• Relaciones Bilaterales México – Francia.	<b>139</b>
• Relaciones Comerciales México – Francia.	<b>144</b>
• Tratados Bilaterales suscritos entre México y Francia.	<b>147</b>
• Nota de Ceremonial y Protocolo de Francia.	<b>149</b>
<b>Ficha Técnica de México</b>	<b>151</b>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## Resumen Ejecutivo

La Tercera Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se llevará a cabo del 25 al 29 de junio de 2018 en Estrasburgo, Francia. En las reuniones los Parlamentarios discutirán e intercambiarán opiniones en los temas de interés establecidos en la agenda. Posteriormente, votarán en el Pleno para la aprobación de los proyectos de resoluciones y recomendaciones de los documentos.

La agenda estará enfocada en los siguientes temas:

- La Situación Humanitaria de los Refugiados en los Países Vecinos de Siria.
- La Protección de los Defensores de Derechos Humanos en los Estados Miembros del Consejo de Europa.
- Nuevas Restricciones en las Actividades de las Organizaciones No Gubernamentales en los Estados Miembros del Consejo de Europa.
- Procesamiento Extraterritorial de Solicitudes de Asilo y Creación de Refugiados Seguros para el Extranjero.
- El Impacto de los Derechos Humanos de la “Dimensión Externa” de la Política de Migración y Asilo de la Unión Europea: ¿fuera de la vista, sin derechos?
- Persecución de Personas LGBTI en la República de Chechenia (Federación de Rusia).
- Logrando un Equilibrio entre el Interés Superior del Niño y la Necesidad de Mantener a las Familias Unidas.
- Matrimonio Forzado en Europa.
- Destrucción Deliberada y Tráfico Ilegal de Patrimonio Cultural.
- Empoderando a las Mujeres en la Economía.

Además, se debatirá como asunto de procedimiento urgente el tema de las “Amenazas para la salud y la vida de los prisioneros ucranianos en la Federación de Rusia y Crimea ocupada”.

De igual manera se dará seguimiento a la Resolución 2181 de 2017, titulada “Promover y fortalecer la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la integridad de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria”: Reglas de acceso y de movimiento dentro del Consejo de Europa durante las sesiones y reuniones de la Asamblea.

Cabe destacar que en la Tercera Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa contará con las participaciones del Sr. Sr.Andrej Plenković, Primer Ministro de Croacia; el Sr. Peter Pellegrini, Primer



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Ministro de la República Eslovaca; y el Sr. Jean Asselborn, Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## INFORMACIÓN GENERAL

### OFICINA DE ENLACE DE MÉXICO EN ESTRASBURGO

Misión de México en Estrasburgo

**Titular de la Oficina:** Emb. Santiago Oñate Laborde,  
Observador Permanente de México ante el Consejo de  
Europa.

**Observador Permanente Adjunta:** Ministra María Noemí  
Hernández.

**Dirección:** Boulevard Président Edwards 67000,  
Estrasburgo, Francia.

**Tel:** (333) 8824-2681/0772

**Fax:** (333) 8824-1087

**Twitter:** @ofiMexEst



### EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA

**Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.**

**Horario:** Lunes a viernes de 9:00 – 13:00 y 14:30 -18:00  
hrs.

**Dirección:** 9 rue de Longchamp, Paris.  
75116, Francia.

**Tel.** 01 53 70 27 70

**Fax.** 01 47 55 65 29

**Correo electrónico:** embfrancia@sre.gob.mx

**Twitter:** @EmbaMexFra



## EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO

**Excma. Embajadora Sra. Anne Grillo.**

**Dirección:** Campos Elíseos 339, pisos 2 y 3, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.

**Horario:** Lunes a jueves de 8:30 – 14:30 y 15:30 -19:00 hrs. Vienes de 8:30 – 13:30 hrs.

**Tel:** 91 71 97 00

**Fax:** 91 71 98 93

**Correos electrónicos:** [presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr)  
[cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr)

**Twitter:** @FranciaenMexico



## SEDE DE LA REUNIÓN

**Dirección:** Palais de l'Europe  
F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia



**Diferencia de Horario:** +7 horas en horario de verano.

## TIPO DE CAMBIO<sup>1</sup>

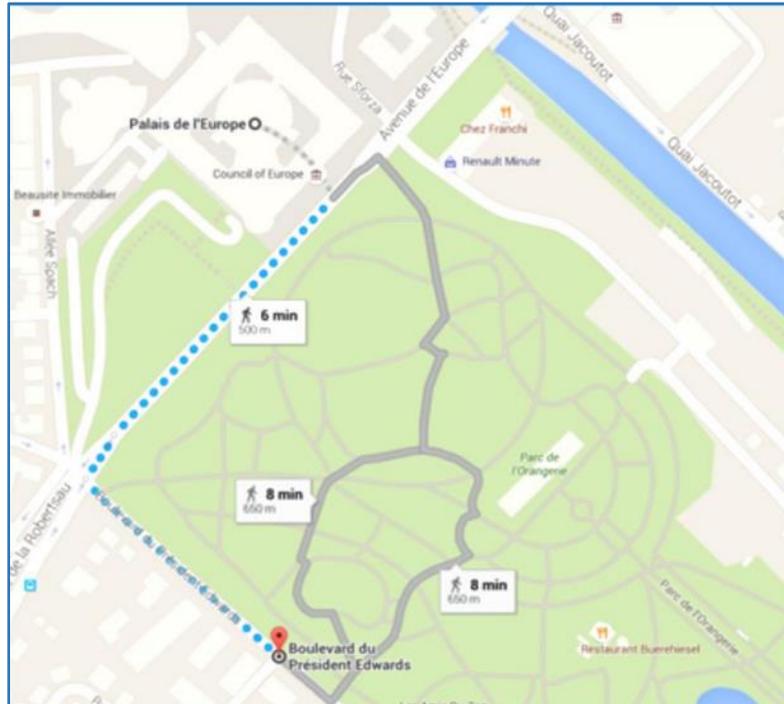
1.00 euro (EUR) = 24.01 pesos mexicano (MXN).

1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04 Euros (EUR).

<sup>1</sup> Banco de México. Consultado el 18 de junio de 2018 en: <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiarior/>

## MAPA

De la Misión de México en Estrasburgo a la Sede del Consejo de Europa.



## PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA ESTRASBURGO, FRANCIA<sup>2</sup>

DO. 24/06	LU. 25/06	MA. 26/06	MI. 27/06	JU. 28/06	VI. 29/06	SÁ. 30/06
23°/11°	25°/14°	27°/15°	30°/16°	28°/14°	28°/14°	28°/16°
Parcialmente soleado	Períodos de nubes y sol	Resultando soleado	P/nublado	Soleado	Parcialmente soleado	Principalmente soleado
Media histórica 23°/12°	Media histórica 23°/13°					

<sup>2</sup> AccuWeather. Consultado el 18 de junio de 2018 en: <https://www.accuweather.com/es/fr/strasbourg/131836/june-weather/131836>

### **VOLTAJE:**

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz.
- Clavijas: tipo E.



Se requiere adaptador y convertidor de voltaje.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **Delegación del Congreso Mexicano**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

 <p><b>Partido Acción Nacional</b></p> <p><a href="mailto:hlarios@senado.gob.mx">hlarios@senado.gob.mx</a></p> <p><a href="https://twitter.com/LariosHector">@LariosHector</a></p>	 <p><b>Jalisco</b></p>	<p><b>Senador Héctor Larios Córdova</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Gobernación.</li> <li>• Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).</li> </ul>
 <p><b>Partido Revolucionario Institucional</b></p> <p><a href="mailto:itzel.rios@senado.gob.mx">itzel.rios@senado.gob.mx</a></p> <p><a href="https://twitter.com/SoyItzelRios">@SoyItzelRios</a></p>	 <p><b>Colima</b></p>	<p><b>Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</li> <li>• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Proyecto de Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**Doc. 14565 prov 1**  
11 de junio de 2018

**TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**(25 al 29 de junio de 2018)**

**Proyecto de Agenda<sup>3</sup>**

**LUNES 25 DE JUNIO DE 2018**

**Sesión No. 19 (11:30-13.00)**

**1. Apertura de la Sesión Parcial**

- 1.1. Apertura por el Vicepresidente Decano.**
- 1.2. Acreditación de Credenciales.**
- 1.3. Elección del Presidente de la Asamblea.**
- 1.4. Cambio en la membresía de las Comisiones.**
- 1.5. Solicitud(es) de debate de asuntos de actualidad o de debate de procedimiento urgente.**
  - 1.5.1. Debate de procedimiento urgente: “Amenazas para la salud y la vida de los prisioneros ucranianos en la Federación de Rusia y Crimea ocupada”.
- 1.6. Aprobación de la Agenda.**
- 1.7. Aprobación de las minutas de la Comisión Permanente (Zagreb, 1 de junio de 2018).**

**2. Debate**

**2.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente.**

- Presentado por:
  - Sr. Alfred HEER (Suiza, ALDE), Relator AS/Bur (Doc.)

---

<sup>3</sup> Elaborado por el Buró de la Asamblea el 31 de mayo de 2018.



## **2.2. Observación de las elecciones presidenciales anticipadas en Azerbaiyán (11 de abril de 2018).**

- Presentado por:
  - Sr. Viorel Riceard BADEA (Rumania, EPP/CD), Relator AS/Bur (Doc.).

❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: lunes 25 de junio, 10:00)

### **Sesión No. 20 (15:00-17:00)**

## **3. Debate (15:00-16:00)**

### **3.1. Comunicación del Comité de Ministros.**

- Presentado por:
  - Sra. Marija PEJČINOVIĆ BURIĆ, Ministra de Asuntos Exteriores y Europeos de Croacia, Presidenta del Comité de Ministros del Consejo de Europa

Pregunta Parlamentaria  
(Doc.)

❖ Preguntas (fecha límite para el registro: lunes 25 de junio, 12:00)

## **4. Debate (Continuación)**

### **4.1. Informe de avances del Buró y la Comisión Permanente.**

### **4.2. Observación de las elecciones presidenciales anticipadas en Azerbaiyán (11 de abril de 2018).**

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: lunes 25 de junio, 10:00)
- ❖ Votación [posiblemente]

## MARTES 26 DE JUNIO DE 2018

### Sesión No. 21 (10:00-13:00)

#### 5. Elección (10:00-13:00)

##### 5.1. Jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- Lista de candidatos al respecto:
  - San Marino (Doc. 14562)

#### 6. Debate

##### 6.1. La Situación Humanitaria de los refugiados en los países vecinos de Siria.

- Presentado por:
  - Sr. Manlio DI STEFANO (Italia, NR), Relator AS/Mig (Doc. 14569)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 25 de junio, 16:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 25 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de una resolución (Doc. 14569)

#### 7. Discurso (12:00-13:00)

##### 7.1. Sr. Andrej PLENKOVIĆ, Primer Ministro de Croacia.

*Discurso (12:00-12:20)*

*Preguntas y Respuestas (12:20-13:00)*

- ❖ Preguntas

### Sesión No. 22 (15:30-20:00)

#### 8. [Posible] Elección (continuación) (15:30-17:00)

##### 8.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

#### 9. Sesión de preguntas (15:30-16:00)

##### 9.1. Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa.

- ❖ Preguntas



## 10. Debate

### 10.1. La Protección de los defensores de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa.

- Presentado por:
  - Sr. Egidijus VAREIKIS (Lituania, EPP/CD), Relator AS/Jur (Doc. 14567)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 26 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 25 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14567)

## 11. Debate

### 11.1. Debate Libre

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 26 de junio, 12:00)

**MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018**

**Sesión No. 23 (10:00-13:00)**

## 12. [Posibilidad de 2ª Ronda] Elecciones (10:00-13:00)

### 12.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

## 13. Debate

### 13.1. Nuevas restricciones de las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales en los Estados miembros del Consejo de Europa.

- Presentado por:
  - Sr. Yves CRUCHTEN (Luxemburgo, SOC), Relator AS/Jur (Doc. 14570)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 26 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 26 de junio, 10:30)



- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14570)

#### **14. Discurso (12:00-13:00)**

##### **14.1 Sr. Peter PELLEGRINI, Primer Ministro de la República Eslovaca.**

*Discurso (12:00-12:20)*

*Preguntas y respuestas (12:20-13:00)*

- ❖ Preguntas

#### **Sesión No. 24 (15:30-20:00)**

#### **15. [Posibilidad de 2ª Ronda] Elección (continuación) (15:30-17:00)**

##### **15.1. Jueces al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.**

#### **16. Debate Conjunto**

##### **16.1. Procesamiento Extraterritorial de Solicitudes de Asilo y Creación de Refugios Seguros en el Extranjero.**

- Presentado por:
  - Sr. Domagoj HAJDUKOVIĆ (Croacia, SOC), Relator AS/Mig (Doc.14571)
  - Sr. Egidijus VAREIKIS (Lituania, EPP/CD), Relator para opinión AS/Jur (Doc.)

##### **16.2. El Impacto de los Derechos Humanos de la “dimensión externa” de la Política de Asilo y Migración de la Unión Europea: ¿fuera de la vista, sin derechos?**

- Presentado por:
  - Sra. Tineke STRIK (Países Bajos, SOC), Relatora AS/Mig
- Declaración de:
  - Sr. Dimitrios VITSAS, Ministro de Políticas Inmigración de Grecia
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 27 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 26 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14571)



- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyectos de recomendación (Doc. 14575)

## 17. Debate

### 17.1. Persecución de Personas LGBTI en la República de Chechenia (Federación de Rusia).

- Presentado por:
  - Sr. Piet De BRUYN (Bélgica, NR), Relator AS/Ega (Doc. 14572)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 27 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 26 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14572)

**JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018**

**Sesión No. 25 (10:00-13:00)**

### 18. [Posible] Debate bajo procedimiento urgente o debate sobre asuntos de actualidad.<sup>4</sup>

#### 19. Discurso (12:00-13:00)

##### 19.1. Sr. Jean ASSELBORN, Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Luxemburgo.

*Discurso (12:00-12:20)*

*Preguntas y Respuestas (12:20-13:00)*

- ❖ Preguntas

**Sesión No. 26 (16:30-20:00)**

## 20. Debate

### 20.1. Logrando un equilibrio entre el interés superior del niño y la necesidad de mantener a las familias unidas.

- Presentado por:

<sup>4</sup> Sujeto a decisión de la Asamblea.



- Sr. Valeriu GHILETCHI (República de Moldova, EPP/CD), Relator AS/Soc (Doc. 14568)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 28 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 27 de junio, 17:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14568)

## 21. Debate

### 21.1. Matrimonio Forzado en Europa.

- Presentado por:
  - Sra. Béatrice FRESKO-ROLFO (Mónaco, ALDE), Relatora AS/Ega (Doc.14574)
  - Sra. Azadeh ROJHAN GUSTAFSSON (Suecia, SOC), Relatora para opinión AS/Jur (Doc.)
  - Sra. Carina OHLSSON (Suecia, SOC), Relatora para opinión AS/Soc (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 28 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 27 de junio, 17:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14574)

**VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018**

**Sesión No. 27 (10:00-13:00)**

## 22. Debate

### 22.1. Destrucción deliberada y tráfico ilegal del patrimonio cultural.

- Presentado por:
  - Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Relator AS/Cult (Doc. 14566)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 28 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 28 de junio, 10:30)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14566)

## 23. Debate

### 23.1. Empoderando a las mujeres en la economía.



- Presentado por:
  - Sra. Elena CENTEMERO (Italia, EPP/CD), Relatora AS/Mig (Doc. 14573)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 28 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 28 de junio, 10:30)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc. 14573)

## **24. Informe de Avances**

### **24.1. Informe de avance del Buró y la Comisión Permanente (continuación)**

## **25. Clausura de la Sesión Parcial**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **Calendario de Reuniones de las Comisiones del Buró y de los Grupos Políticos**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Parliamentary Assembly  
Assemblée parlementaire



**Proyecto de Programa de las  
Reuniones de Comisiones, del  
Buró y de los Grupos Políticos**

Tercera Parte de la Sesión de 2018:  
25 al 29 de junio  
Versión al 07/06/2018

**DOMINGO 24 DE JUNIO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idioma
15:00-18:00	Reunión del Comité Presidencial.	17	Sólo inglés

**LUNES 24 DE JUNIO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:00-9:30	Buró de la Asamblea.	7	
8:30-9:30	Grupo de Trabajo de Mujeres- Grupo de los Socialista, Demócratas y Verdes.	11	Inglés/ francés
9:30-11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea.	3	
9:30-11:30	Grupo del Partido Popular Europeo.	5	
9:30-11:30	Grupo de los Demócratas Libres.	6	Inglés/ francés/ italiano
9:30-11:30	Grupo de los Conservadores Europeos.	8	
9:30-11:30	Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes.	9	
9:30-11:30	Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa.	10	
10:00-11:30	Reunión de Secretarios de Delegaciones Nacionales.	11	Inglés / francés
<b>11:30</b>	<b>*** SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
14:00-15:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación.	3	
14:00-15:00	Subcomisión de Cultura, Diversidad y Patrimonio de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.	6	Inglés/ francés
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sustentable.	7	
14:00-14:50	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.	8	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.	9	



	de la Comisión de Igualdad y No Discriminación.		
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible.	7	
14:00-15:30	Comisión de Normas de Procedimientos, Inmunidades y Asuntos Institucionales.	8	Inglés/francés + alemán pasivo
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.	9	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	10	
<b>15:30</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
18:00-20:00	Comisión Ad hoc del Buró sobre "El papel y la misión de la Asamblea Parlamentaria".	9	Inglés/francés

**MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea.	3	
8:30-10:00	Grupo del Partido Popular Europeo.	5	
8:30-10:00	Grupo de los Demócratas Libres.	6	Inglés/ francés/ italiano
8:30-10:00	Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes.	9	
8:30-10:00	Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa.	10	
9:00-10:00	Grupo de los Conservadores Europeos.	8	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Igualdad y No Discriminación.	3	
14:00-15:30	Subcomisión de Educación Juventud y Deporte de la Comisión de Cultura, Ciencia y Medios de Comunicación.	6	Inglés/francés
14:00-15:30	Comisión de Normas de Procedimiento, Inmunidades y Asuntos Institucionales.	7	Inglés/francés + alemán pasivo
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.	9	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los	11	

	Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).		
15:00-15:15	Subcomisión de Aplicación de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	10	Inglés/ francés
15:15-15:30	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	10	Inglés/francés
<b>15:30</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		

**JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación.	3	
8:30-10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.	6	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible.	7	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.	9	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	10	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Equidad y No Discriminación.	3	
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible.	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.	8	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).	11	
15:30-17:00	Ceremonia oficial de presentación de Diplomas Europeos, Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible.	1	
15:30-16:30	Comisión Conjunta.	5	
<b>16:30</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		

20:00	Reunión del Comité Presidencial.	Estrasburgo	Sólo inglés
-------	----------------------------------	-------------	-------------



**VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018**

<b>Hora</b>	<b>Reunión</b>	<b>Sala</b>	<b>Idiomas</b>
8:30-10:00	Buró de la Asamblea.	7	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
15:00-18:00	Seminario de información para los Secretarios de las Delegaciones nacionales ante la APCE sobre el Comité de Ministros y el trabajo del Consejo de Europa en la lucha contra la corrupción.	14	Inglés/francés



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **El Consejo de Europa**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



<p><b>Origen</b></p> <p>El Consejo de Europa se fundó en 1949.</p> <p><b>¿Qué es la APCE?</b></p> <p>Es considerada la Asamblea Parlamentaria internacional establecida con base en un acuerdo intergubernamental más antigua. Es uno de los dos órganos estatuarios del Consejo de Europa, organización dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho; la consolidación de la estabilidad democrática en Europa apoyando la reforma política, legislativa y constitucional.</p> <p>*No es parte de las instituciones de la Unión Europea.</p>	 <p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Compartir y reforzar la democracia pluralista.</li> <li>❖ Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.</li> <li>❖ Buscar soluciones a los problemas de la sociedad.</li> <li>❖ Favorecer la toma de consciencia de la identidad cultural europea.</li> <li>❖ Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.</li> </ul>	<p><b>Temas que trata la APCE<sup>5</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desarrollo de la diversidad y la identidad cultural de Europa</li> <li>❖ Discriminación contra las minorías</li> <li>❖ Xenofobia</li> <li>❖ Intolerancia</li> <li>❖ Terrorismo</li> <li>❖ Tráfico de personas</li> <li>❖ Crimen organizado</li> <li>❖ Corrupción</li> <li>❖ Crimen cibernético</li> <li>❖ Violencia contra los niños</li> <li>❖ Democracia</li> <li>❖ Equidad de género</li> <li>❖ Desarrollo Sostenible</li> <li>❖ Migración</li> </ul>				
<p><b>Países Miembros<sup>6</sup> (47)</b></p> <p><b>Miembros fundadores:</b> Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania.</p> <p><b>Miembros incorporados posteriormente:</b> Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro.</p> <p><b>Países Observadores:</b> México, Canadá e Israel.</p> <p><b>Países con estatus de socios para la democracia:</b> Kirguistán, Jordania, Marruecos y Palestina.</p>	<p><b>Comisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asuntos Políticos y Democracia</li> <li>❖ Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos</li> <li>❖ Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible</li> <li>❖ Migración, Refugiados y Personas Desplazadas</li> <li>❖ Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación</li> <li>❖ Igualdad y No Discriminación</li> <li>❖ Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)</li> <li>❖ Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales</li> <li>❖ Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td><b>Idiomas Oficiales<sup>7</sup></b></td> <td><b>Sede</b></td> </tr> <tr> <td>Inglés y francés</td> <td>Estrasburgo, Francia</td> </tr> </table>	<b>Idiomas Oficiales<sup>7</sup></b>	<b>Sede</b>	Inglés y francés	Estrasburgo, Francia
<b>Idiomas Oficiales<sup>7</sup></b>	<b>Sede</b>					
Inglés y francés	Estrasburgo, Francia					
	<p><b>Presidente de la APCE</b></p> <p><b>Sr. Michele Nicoletti</b> Electo en enero de 2018.</p>	<p><b>Grupos Políticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Grupo del Partido Popular Europeo (EPP/CD)</li> <li>❖ Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes (SOC)</li> <li>❖ Grupo de los Conservadores Europeos (EC)</li> <li>❖ Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa (ALDE)</li> <li>❖ Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (UEL)</li> <li>❖ Grupo de los Demócratas Libres (GDL)</li> </ul> <p><b>México en la APCE</b></p> <p>El Congreso Mexicano tiene estatuto de observador permanente desde el 4 de noviembre de 1999.</p>				

<sup>5</sup> La Asamblea no aborda temas económicos, sin embargo, revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

<sup>6</sup> Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.

<sup>7</sup> La Asamblea tiene también como lenguas de trabajo: alemán, italiano y ruso.

## EL CONSEJO DE EUROPA<sup>8</sup>

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los Derechos Humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Croacia, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.<sup>9</sup>

**El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.**

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y los parlamentos de Kirguistán y de Jordania con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.
- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

---

<sup>8</sup> Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

<sup>9</sup> La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.



Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

### **Comité de Ministros.**

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene Croacia, hasta noviembre de 2018.

### **Asamblea Parlamentaria (APCE)**

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo de los Socialistas Demócratas y Verdes, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos; Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo Alianza de Liberales y Demócratas por Europa; y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea; y Grupo de los Demócratas Libres. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sostenible; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura,



Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; y Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.



**Sr. Michele Nicoletti**  
**Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)<sup>10</sup>**

**Actividades Parlamentarias**

- Miembro de la Comisión Conjunta Estado-región de Trentino Alto Adige,<sup>11</sup> desde 2012.
- Miembro de la Cámara de Diputados de Italia, en la que es miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores, desde 2013.
- Presidente de la Delegación italiana y Vicepresidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 2014 a 2017.
- Miembro de la Delegación italiana ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) desde el 28 de junio de 2013.
- Presidente del Grupo de los Socialistas en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 2016 a 2017.
- Fue Relator General de la Conferencia de Alto Nivel de la Carta Social en octubre de 2014.

**Actividades Profesionales**

- Profesor de Filosofía Política en la Universidad de Humanidades y Escuela de Estudios Internacionales, Universidad de Trento, Italia.
- Investigador en varias universidades europeas como Cambridge, Exeter, St. Andrews, Cork, Friburgo de Brisgovia, Lovaina.

**Partido Político:** Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes.

**Estudios:**

- Graduado en Filosofía por la Universidad de Bolonia, Italia.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 19 de noviembre de 1956 en Trento, Italia.

**Twitter:** @michelenicolet

<sup>10</sup> Michele Nicoletti. "Chi Sono". Consultado el 13 de abril de 2018 en: <http://www.michelenicoletti.eu/chi-sono/>

<sup>11</sup> Región italiana situada en el norte, en la frontera con Austria y Suiza.

## ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES		
Comisión	Preside	Foto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.</li> </ul>	Sra. Ria OOMEN-RUIJTEN (Países Bajos, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</li> </ul>	Sr. Frank SCHWABE (Alemania, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable.</li> </ul>	Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.</li> </ul>	Sra. Doris FIALA (Suiza, Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.</li> </ul>	Sra. María Concepción de SANTA ANA (España, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Igualdad y No Discriminación.</li> </ul>	Sra. Elvira KOVÁCS (Serbia, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).</li> </ul>	Sr. Roger GALE (Reino Unido, Grupo de los Conservadores Europeos)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales.</li> </ul>	Sra. Petra SUTTER (Bélgica, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión sobre la Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.</li> </ul>	Sr. Valeriu GHILETCHI (República de Moldova, Grupo del Partido Popular Europeo).	

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA**

<b>PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes</li> </ul>	 <p>Sra. Liliane Maury PASQUIER (Suiza)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo del Partido Popular Europeo</li> </ul>	 <p>Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre) (Presidenta en funciones)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa</li> </ul>	 <p>Sr. Hendrik DAEMS (Bélgica)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de los Conservadores Europeos</li> </ul>	 <p>Sr. Ian LIDDELL-GRAINGER (Reino Unido)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de la Izquierda Unitaria Europea</li> </ul>	 <p>Sr. Tiny KOX (Países Bajos)</p>



## **ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA**

La Regla 63 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes) y en enero de 2016 a Jordania (tres representantes y tres suplentes).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Documentos de Trabajo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## **AS/Bur (2018) 12 def**

4 de junio de 2018

### **Buró de la Asamblea**

## **Seguimiento de la Resolución 2182 (2017) “Promover y Fortalecer la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Integridad de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria”: reglas de acceso y de movimiento dentro del Consejo de Europa durante las sesiones y reuniones de la Asamblea**

### **Memorándum**

Preparado por el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria

### **1. Introducción**

1. Con la adopción de la Resolución 2182 (2017) sobre el “Seguimiento de la Resolución 1903 (2012): promover y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad de los miembros de la Asamblea Parlamentaria”, en su sesión parcial de octubre de 2017, la Asamblea Parlamentaria busca establecer “un marco coherente para fortalecer la transparencia en las relaciones con actores extra-institucionales y prevenir cualquier influencia indebida de intereses públicos o privados sobre el ejercicio independiente, imparcial y objetivo del mandato parlamentario de la Asamblea”, incluyendo “reglas claras de acceso, y movimiento dentro de las instalaciones del Consejo de Europa para terceros durante las sesiones y reuniones de la Asamblea”.
2. El párrafo 11.1 de la Resolución 2182 (2017) instruye al Buró de la Asamblea “con respecto a las reglas de acceso y movimiento dentro de las instalaciones del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea (...) para revisar esos fallos y apéndices de las reglas en cuestión, con el fin de introducir la identificación específica de cabilderos, junto con un sistema para reportar conductas inapropiadas, y en relación al tema, considerar el establecimiento de un registro de cabilderos”.<sup>12</sup>
3. El Buró de la Asamblea ya había sido solicitado anteriormente en la Resolución 1903 (2012) de la Asamblea Parlamentaria “Código de conducta de los miembros de la Asamblea Parlamentaria: ¿una buena práctica o un deber central?”, las reglas de acceso, movimiento y seguridad dentro de las instalaciones del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea,

---

<sup>12</sup> La Asamblea decidió previamente, en la Resolución 2170 (2017) “Promoviendo la integridad en la gobernanza para atender la corrupción política”, adoptado el 27 de junio de 2017, establecer un “registro transparente, siguiendo el ejemplo del Parlamento Europeo”.

así como los apéndices de las reglas en cuestión, con el fin de establecer las reglas de acceso y movimiento para grupos de interés durante las sesiones de la Asamblea “con miras a identificar claramente grupos de interés” (párrafo 9.2). Sin embargo, durante la sesión del 21 de enero de 2013, el Buró identificó que las reglas de acceso, movimiento y seguridad durante las sesiones de la Asamblea estaban condicionadas por las reglas generales sobre acceso y seguridad en las instalaciones del Consejo de Europa establecidas por el Director General de Administración y sobre las cuales deben estar basadas. Estas reglas generales estaban siendo revisadas en aquel momento y el Buró decidió posponer mayores consideraciones sobre los cambios a las reglas que aplican específicamente durante las sesiones de la Asamblea, hasta que la Dirección General de Administración obtuviera avances sobre las reglas generales.<sup>13</sup>

## **2. La necesidad de revisar las reglas sobre acceso y movimiento dentro de las instalaciones del Consejo de Europa**

4. Las reglas de acceso son principalmente un asunto para el Secretario General del Consejo de Europa. Cualquier regla específica que la Asamblea pueda imponer con respecto a sus propias actividades y reuniones son meramente secundarias. La Asamblea no es la única ocupante de los edificios del Consejo de Europa y no puede imponer sus reglas de operación sobre otros órganos y cuerpos del Consejo de Europa.
5. Con el fin de guiar la acción del Buró en estos asuntos, a continuación, se encuentra un recordatorio de las recomendaciones realizadas por el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO, por sus siglas en inglés) sobre esta área y el desarrollo reciente de las disposiciones de seguridad en el Consejo de Europa.

### *2.1 Recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO)*

6. Vale la pena notar que en su reporte titulado “Evaluación del Código de Conducta para los Miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa”, adoptado en junio de 2017, el GRECO solicita a la Asamblea que introduzca una serie de reglas robustas y consistentes para los miembros de la Asamblea Parlamentaria sobre cómo entablar relaciones con cabilderos y terceros que buscaran influenciar el proceso parlamentario. El GRECO

---

<sup>13</sup> Ver documento AS/Bur (2012) 72 rev 2 del 21 de enero de 2013, memorándum revisado preparado por el Secretario General de la Asamblea sobre la implementación de la Resolución 1903 (2012) del código de conducta de los miembros de la Asamblea Parlamentaria: ¿una buena práctica o un deber central?



observa que “las instalaciones de la Asamblea Parlamentaria son accesibles para personas del exterior que han sido patrocinadas por una Delegación Parlamentaria, una representación permanente u otras personas y cuerpos relacionadas con el Consejo de Europa. Por esta razón, hay una amplia variedad de personas y organizaciones más allá que simplemente Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) internacionales con calidad de participantes en el Consejo de Europa, manteniendo vínculos y organizando eventos en las instalaciones del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE). Los miembros de Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y del Secretariado no siempre tienen los medios para identificar propiamente a estos interlocutores externos cuando interactúan con ellos en el Consejo de Europa”.

7. El GRECO nota que la Recomendación Rec (2017)2 del Comité de Ministros para los Estados miembros sobre la regulación legal de actividades de cabildeo en el contexto de la toma de decisiones pública, “reiterando el principio de libertad de expresión, actividades políticas y participación en la vida pública, (...) provee de guía para el diseño de un registro y reglas de conducta relacionadas a las actividades de cabildeo, que podrían ser fácilmente adaptadas al contexto de la Asamblea Parlamentaria. Una sugerencia podría ser ligar automáticamente la entrega de gafetes de acceso con el registro”.

#### *2.2 El marco regulatorio general sobre el acceso, movimiento y seguridad dentro de las instalaciones del Consejo de Europa*

8. Las reglas y procedimientos sobre seguridad, acceso y movimiento dentro de las instalaciones del Consejo de Europa, que aplican a las actividades de la Organización, incluyendo aquellas de su Asamblea Parlamentaria, son responsabilidad del Secretario General del Consejo de Europa y del Director General de Administración en desempeño de sus funciones. La Regla núm. 1388 del Secretario General del Consejo de Europa del 21 de febrero de 2017 sobre el marco de rendición de cuentas en materia de seguridad, establece “un marco regulador general de rendición de cuentas en materia de seguridad”. El artículo 14 de la Regla estipula en particular que “todas las personas presentes dentro de las instalaciones del Consejo de Europa deben cumplir con las reglas, guías y procedimientos relativos a los asuntos de seguridad del Consejo de Europa, que deben ser tomados en cuenta para este propósito”.
9. El sistema de gestión de seguridad del Consejo de Europa necesita apoyarse de una serie de reglas y procedimientos precisos y detallados que necesitan estar redactados. Se espera que cierto número de reglas y/o instrucciones

sean adoptadas a brevedad por el Secretario General del Consejo de Europa.<sup>14</sup> Las reglas generales de seguridad y la codificación de la práctica existente están siendo finalizadas y se publicarán en 2018.

*2.3 Marco Regulatorio de la Asamblea Parlamentaria sobre acceso, movimiento y seguridad durante las sesiones parlamentarias y reuniones de comisiones.*

10. Las Reglas de Procedimiento establecen las condiciones generales del acceso a la Cámara (Reglas 23 y 57) y a las reuniones de las comisiones (Reglas 48, 57, 62.8, 63.4, 64.6).

11. Estas se complementan por textos seleccionados por la misma Asamblea que abordan en mayor detalle el acceso, movimiento y seguridad durante las sesiones y reuniones:

- Reglas de acceso, movimiento y seguridad en las instalaciones del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea, adoptadas por el Buró el 8 de noviembre de 1995;
- Acceso del público al *Palais* del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea Parlamentaria (reglas adoptadas por la Comisión Permanente el 28 de junio de 1984 y enmendadas por el Buró de la Asamblea el 8 de noviembre de 1995 y el 6 de septiembre de 2006);
- La decisión del Comité Ejecutivo para el acceso de representantes gubernamentales a las comisiones de la Asamblea, adoptada el 25 de noviembre de 1987;
- Reglas y requisitos para el uso del Hemiciclo y salas de reunión, aprobado por el Buró de la Asamblea del 13 de diciembre de 1968;

12. Además que se encuentran desordenados y no son muy claros, estos textos contienen disposiciones desactualizadas que ya no son relevantes para las tareas de la Asamblea y, en muchos de los casos, no abordan la situación actual de seguridad.

*a. Práctica actual: múltiples entradas y la dificultad de emplear puestos de seguridad efectivos*

13. Los individuos sólo pueden obtener acceso al *Palais de l'Europe* durante las sesiones de la Asamblea si han obtenido el distintivo de entrada. No obstante, el edificio está dividido en dos zonas – una zona pública (planta

---

<sup>14</sup> Mientras tanto, la Asamblea continúa aplicando las reglas de acceso y movimiento dentro del *Palais de l'Europe* establecidas por el Director General de Administración y Logística del 24 de enero de 1994.



baja y acceso a la galería pública) y una zona restringida (el resto del edificio) – cuyo acceso es a través de puertas de seguridad y es determinado por varios distintivos.

14. Los distintivos permanentes con fotografía y nombre del propietario permiten el acceso a todas las instalaciones del Consejo de Europa y son otorgadas al personal (y personal antiguo) y en especial, a oficiales electos del Consejo de Europa, miembros de la Asamblea Parlamentaria, miembros del Congreso de Autoridades Locales y Regionales, jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, miembros de Representaciones Permanentes, así como Representaciones diplomáticas y consulares. Otros distintivos con los nombres del propietario y fotografía son válidos para el calendario anual de cuando fueron otorgados (secretarios de delegaciones nacionales parlamentarias, representantes de ONG's en calidad de consultantes con el Consejo de Europa, periodistas acreditados) o para un periodo específico (personal contratado, entrenadores, empleados de compañías que trabajan en el Consejo de Europa, expertos, entre otros).
15. Actualmente, durante las sesiones de la Asamblea, cualquiera que desee entrar al Consejo de Europa puede obtener un distintivo de visitante sin nombre (blanco) que es válido por la mitad del día (en sesiones matutinas o vespertinas). Sin embargo, los visitantes individuales pueden obtener un distintivo blanco con el nombre del propietario y estos son válidos por periodos de 1 a 5 días y tienen acceso a zonas restringidas, en algunos casos, la Cámara de la Asamblea, con la condición de que la petición para este efecto sea hecho por una comisión (en caso de expertos e invitados), por un grupo político o delegación nacional (en el caso de asistentes parlamentarios, oficiales parlamentarios nacionales; esposas, parientes y otros miembros con relación) y aprobados por el Secretario General de la Asamblea.<sup>15</sup> Los propietarios de estos distintivos están tanto limitados a zonas públicas (si es que tienen los distintivos TP (galería pública) o TO (galería oficial)) como de libre acceso a la Cámara y salas de las comisiones (si tienen el distintivo HC, otorgado, por ejemplo, a cuidadores que acompañan a parlamentarios con movilidad reducida).
16. También se debe tener en cuenta que incluso durante las sesiones de la Asamblea, otros cuerpos o entidades del Consejo de Europa pueden solicitar acceso al edificio para cualquier visitante individual, sea esto en conexión con la sesión o con otra actividad que no se relacione con la Asamblea. Ejemplo de ello incluye a aquellas solicitudes realizadas por las

---

<sup>15</sup> En promedio, 1,050 distintivos son otorgados anualmente a través del secretariado de la Asamblea Parlamentaria (principalmente a petición de las delegaciones nacionales).

Representaciones Permanentes a través del Departamento de Protocolo del Consejo de Europa.<sup>16</sup>

17. Los miembros de la Asamblea regularmente se quejan sobre la interrupción de no Parlamentarios sobre el flujo de los asuntos parlamentarios, gran parte por el número o capacidad de las instalaciones del Consejo de Europa. Estas personas incluyen grupos de interés, cabilderos y ONG's.<sup>17</sup> También se han registrado otras quejas, por ejemplo:

- La presencia de no Parlamentarios en la Cámara de la Asamblea,<sup>18</sup>
- Espectadores en las galerías, cuyo comportamiento ha interrumpido las sesiones,<sup>19</sup>
- Grupos de interés interrumpiendo las reuniones de las Comisiones tanto en el *Palais de l'Europe* durante las sesiones, como en París (en la Oficina del Consejo de Europa),<sup>20</sup>
- Personas que son parte de eventos paralelos, cuyo comportamiento puede interrumpir las sesiones.<sup>21</sup>

18. Además, en años recientes, las mismas comisiones han adoptado gradualmente reglamentos más flexibles, con el resultado de que las nueve comisiones de la Asamblea ahora tienen diferentes prácticas sobre el acceso de personas no miembros. Esto ha resultado en quejas de algunos Representantes Permanentes sobre la carencia de consistencia en la

---

<sup>16</sup> El Departamento de Protocolo gestiona las peticiones de las Representaciones Permanentes o del Comité de Ministros para el acceso de personal consular o diplomático, así como representantes gubernamentales. Además, el Departamento se encarga de gestionar las solicitudes de los parlamentarios en la Asamblea, sujetado al máximo de dos peticiones por sesión parcial.

<sup>17</sup> Las reglas del acceso al público al *Palais* del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea Parlamentaria (adoptadas por el Comité Directivo en 1984 y subsecuentemente revisado) estipula que "*cualquier persona que desee hablar a un parlamentario dentro del Palais puede obtener un distintivo, donde el parlamentario acepta la responsabilidad de sus movimientos y de su eventual salida del edificio*". En teoría, a tales personas se les otorga distintivos que les permite tener acceso solo a zonas públicas. Sin embargo, en la práctica es común ver a personas con distintivos blancos en los corredores, el área alrededor de la Cámara de la Asamblea o del Bar de parlamentarios, o escaleras arriba de las salas de reunión o de las oficinas de delegación, caminando alrededor y yendo por su propia cuenta sin supervisión por el parlamentario responsable.

<sup>18</sup> Ver la grabación de las minutas de la sesión del 19 de abril de 2016, punto de orden (AS (2016) CR 13).

<sup>19</sup> Ver la misma grabación de las minutas y de la sesión la reunión del Buró del 22 de abril de 2016, concernientes al discurso del Sr. Davutoğlu, Primer Ministro de Turquía, del 19 de abril.

<sup>20</sup> Por ejemplo, la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible, noviembre de 2015.

<sup>21</sup> Los visitantes que obtienen un distintivo para atender un evento paralelo que tenga lugar en una sala de reuniones en el *Palais de L'Europe* se encuentran facultados de moverse libremente alrededor del edificio. Albergar estos eventos en salas de reunión de las comisiones entre las 13:00 y 13:45 horas puede crear problemas si los organizadores no logran desalojar la sala a tiempo, debido a que las comisiones se reúnen a las 14:00 horas.

aplicación de las reglas y sobre el hecho de que algunas Comisiones admiten a cualquier Representante Permanente, cualquiera que sea su rango y sin solicitud previa, mientras que otros se niegan a admitir a aquellos que no cumplen con el procedimiento de la Asamblea. Lo mismo aplica para grupos de interés, a quienes algunos de ellos se les permite estar presentes en reuniones de alguna Comisión.

### **3. Propuestas sobre las reglas de acceso, movimiento y participación en las sesiones de las Comisiones**

19. Con base en los principios y condiciones generales establecidos en las Reglas de Procedimiento actuales, no sólo existe la necesidad de armonizar los acuerdos existentes y hacerlos más consistentes, en particular sobre los requisitos de seguridad concernientes al acceso y movimiento dentro del Consejo de Europa, sino también crear un ambiente más respetuoso, dignificado y tranquilo para el manejo de los asuntos parlamentarios y adaptar estas reglas a la práctica existente. La Asamblea podría recurrir a la práctica existente en parlamentos nacionales.<sup>22</sup>

20. Se invita al Buró de la Asamblea a examinar las siguientes propuestas:

#### *3.1. Concernientes al acceso del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea*

21. Con la finalidad de alinear las reglas existentes con las normas de seguridad del Consejo de Europa, el procedimiento para solicitar el acceso al *Palais de l'Europe* durante las sesiones de la Asamblea necesitan ser más rigurosas en el futuro:

- Toda solicitud sobre pases de entrada proveniente de Parlamentarios, delegaciones, grupos políticos o comisiones debe ser referida exclusivamente al Secretario General de la Asamblea Parlamentaria. El Departamento de Protocolo del Consejo de Europa ya no emitirá pases o distintivos de entrada para los miembros de la Asamblea o sus familiares.

---

<sup>22</sup> Ver las respuestas al Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (ECPRD, por sus siglas en inglés) petición núm. 1470 (de junio de 2010) sobre la publicidad del trabajo de las comisiones. Las regulaciones internas, donde existen y fallan debido a que la práctica parlamentaria, aunque varía en diversos países, generalmente requiere que las reuniones de comisiones sean en privado. Las audiencias con ministros, expertos y testigos son celebradas normalmente en público; las discusiones dedicadas a la legislación preliminar están reservadas generalmente sólo para los Parlamentarios. Algunas comisiones solo se reúnen en privado por su competencia. En la práctica, "la publicidad del trabajo de las comisiones solo puede ser transmitida o publicada en informes".



- Ningún Parlamentario invitará a más de dos personas por día (sin importar si es familiar, amigo, votante de su circunscripción electoral o grupo de interés). Cuando se trate de organizar eventos paralelos, solo los miembros de la Asamblea, delegaciones nacionales, grupos políticos o comisiones podrán hacer peticiones de distintivos.
- Cualquier petición de visitantes será sometida al Servicio de Visitantes del Consejo de Europa.
- El periodo máximo en que los distintivos pueden emitirse será de un día, con excepción de que los asistentes parlamentarios u oficiales parlamentarios nacionales acudan como apoyo a las delegaciones parlamentarias.
- Las solicitudes tendrán que hacerse el miércoles anterior a las sesiones y, en cualquier caso, no después de 72 horas de la fecha deseada, con la ayuda de un formulario donde se indique la identidad del solicitante, la identidad del invitado y su relación con el solicitante, así como el tiempo preciso cuando el acceso iniciará y terminará.

### *3.2 Concerniente al acceso al Hemiciclo de la Asamblea durante las sesiones*

22. Solo podrán entrar al Hemiciclo los miembros de la Asamblea, ya sean representantes o suplentes, miembros observadores, socios para la democracia o delegaciones invitadas especiales, miembros de las delegaciones de parlamentos de Estados no miembros del Consejo de Europa que cuenten con un acuerdo con el Buró, secretarios de delegaciones nacionales y grupos políticos, representantes permanentes, el Secretario General del Consejo de Europa, el Secretario General Adjunto del mismo, el Secretario General de la Asamblea y miembros del secretariado de la Asamblea, así como miembros del personal cuyas responsabilidades requieran su presencia, así como cualquiera invitado por el Presidente o el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria.
23. La Asamblea ha decidido ya no permitir el acceso al Hemiciclo de la Asamblea a miembros honorarios de la misma (Resolución 2182 (2017)). No obstante, y en vista de las quejas realizadas por algunos miembros de la Asamblea, se necesita más claridad sobre las circunstancias en que terceras partes pueden o no tener acceso al Hemiciclo:
  - El secretariado de las delegaciones es aquel oficial y personal de Parlamentos nacionales cuyo nombre aparece en la lista de la Asamblea; consecuentemente, los asistentes parlamentarios, asistentes temporales de las delegaciones, personas en calidad de asesores de las delegaciones o sus miembros y oficiales nacionales

- no tienen acceso al Hemiciclo, con excepción de personas dedicadas al cuidado de los Parlamentarios con movilidad reducida;
- El Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europeo, el Presidente del Congreso de Autoridades Locales y Regionales y el Presidente de la Corte Europea de Derechos Humanos, así como el Secretario de la Corte, el Secretario General del Congreso, los Directores Generales y los Directores Generales del Consejo de Europa;
  - Cada representación permanente en el Consejo de Europa tiene un asiento en la Cámara de la Asamblea, el cual puede ser ocupado por el representante ante el Comité de Ministros (Ministro de Relaciones Exteriores), o cualquier otro Ministro del Gobierno del Estado en cuestión, el mismo representante permanente o el Representante permanente adjunto, representantes de Estados no miembros que gozan del estatus de observador en el Consejo de Europa o aquellos parlamentarios que participan en los debates anuales sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
  - El Secretario General de la Asamblea puede permitir que personal del Consejo de Europa entre al Hemiciclo bajo petición (miembros de la Oficina Privada del Secretario General, el jefe de Protocolo y su personal, oficiales de prensa de la Dirección de Comunicación) o a petición para un debate específico (miembros del secretariado del Consejo de Ministros cuando el mensaje del Comité de Ministros sea entregado, o miembros del secretariado del Comisario de Derechos Humanos cuando el Comisario esté presentando su reporte anual de actividades).
  - Los periodistas no tienen acceso al Hemiciclo de la Asamblea, a excepción de fotógrafos acreditados por la Dirección de Comunicación del Consejo de Europa.

### *3.3 Concerniente al acceso a las galerías durante las sesiones parciales*

24. La disposición en la cual se otorgan los distintivos de entrada a la galería pública en nombre del Secretario General de la Asamblea (Regla 23.2) necesitará ser actualizada, puesto que en la práctica, los distintivos de acceso son otorgados por la Dirección de Servicios Generales del Consejo de Europa y la mayoría de las peticiones de admisión a la galería provienen del Servicio de Visitantes del Consejo de Europa (grupo de visitantes), y no del Secretario General de la Asamblea.
25. También hay una necesidad de aclarar las circunstancias en las que el Presidente de la Asamblea puede considerar como “procedimientos irreflexivos” el acceso del público a la galería. Debe estipularse, por ejemplo,



que el público cuente con vestimenta apropiada, que se mantenga en su asiento y guarde silencio. Cualquiera que exprese su aprobación o desaprobación debe ser retirado inmediatamente por los acomodadores.

#### *3.4. Concerniente al acceso de las reuniones de las comisiones.*

26. Los siguientes principios deben imperar en el acceso a las reuniones de las comisiones generales de la Asamblea (las reglas de acceso para el Comité Presidencial y el Buró continuarán guiándose por la Regla 14):

- Las reuniones de las comisiones deben celebrarse en privado.
- Una comisión puede decidir sobre la adopción de la agenda para dividirla en asuntos abiertos al público y otros en privado. Solo los asuntos concernientes a audiencias o intercambio de puntos de vista con expertos, ministros o miembros de un parlamento nacional o gobierno, así como con representantes de una organización internacional o de la sociedad civil, pueden estar abiertos al público.
- Una comisión puede mantener su reunión parcial o por completamente en privado, es decir, sólo con los miembros de la comisión o su secretariado presente. La decisión debe ser tomada por el Presidente de la comisión y debe aparecer en la agenda preliminar enviada a los miembros, o incluso puede ser adoptada por la misma comisión en el momento de la adopción de la agenda de la reunión en cuestión.
- La Comisión de Vigilancia y la Comisión de Elección de Jueces al Tribunal Europeo de Derechos Humanos siempre se reúnen en privado, a excepción de reuniones conjuntas con otras comisiones, audiencias o intercambio de puntos de vista si la comisión así lo decidiera. Solo sus respectivos miembros pueden ser parte.

27. Con la finalidad de proveer de un ambiente adecuado para tratar los asuntos parlamentarios y crear condiciones cercanas a las encontradas en los Parlamentos nacionales, las reuniones de comisiones solo estarán abiertas para las siguientes personas (en adición a los miembros de la Asamblea, y el personal de la secretaria de la Asamblea, en aquellas comisiones donde se encuentran permitidos):

- Secretarios de delegaciones nacionales, sujetos a un máximo de un secretario por delegación nacional u observador, socio para la democracia o delegación especial invitada (cuyo nombre debe aparecer en la lista de la Asamblea), en aquellas comisiones donde están permitidas;
- Secretarios de grupos políticos, en aquellas comisiones donde están permitidos;



- Miembros del Comité de Ministros (Ministro de Relaciones Exteriores) u otro ministro del gobierno del Estado miembro;
- Los Representantes Permanentes o sus primeros adjuntos, entendiéndose que sólo las Representaciones Permanentes de Estados miembros del Consejo de Europa atenderán las reuniones (no habrá acceso para otros representantes de misiones diplomáticas o miembros de Estados no miembros, ni para representantes de organizaciones internacionales);
- El Secretario General del Consejo de Europa y el Secretario General Adjunto;
- Con la invitación del Presidente de la comisión, para un asunto específico de la agenda: directores generales y directores del Consejo de Europa, secretarios de los cuerpos del Consejo de Europa (Comité de Ministros, Comisario de Derechos Humanos, Congreso de Autoridades Locales y Regionales, Corte Europea de Derechos Humanos) y comisiones directivas y de expertos del Consejo de Europa; la Oficina Privada del Secretario General; representantes permanentes o embajadores ante la Asamblea de Estados no miembros; representantes de otras organizaciones internacionales con quienes la Asamblea Parlamentaria tiene un acuerdo de cooperación; sujeto a un máximo de una persona por comisión o cuerpo; invitados y expertos para la audiencia.

28. Tal como se establece en las reglas actuales, y que deben seguir aplicándose, las siguientes personas no tendrán acceso a las reuniones de las comisiones (a excepción de reuniones abiertas al público o de asuntos en la agenda que la misma comisión haya decidido establecer abiertos al público):

- Miembros honorarios de la Asamblea;
- Asistentes parlamentarios, asesores o expertos adjuntos a una Delegación nacional o a un miembro (a excepción de personas dedicadas al cuidado de Parlamentarios con movilidad limitada);
- Oficiales de la Dirección General del Consejo de Europa, diferentes a los mencionados anteriormente; otros aprendices aparte de los que trabajan en la Asamblea y se encuentran adjuntos a una cierta comisión;
- Entidades, grupos de interés, miembros de ONG's o asociados;
- Periodistas y representantes de la prensa y medios de comunicación.

29. Los documentos de la Comisión serán distribuidos solo a los miembros de la Comisión.



30. Finalmente, reglas adicionales se necesitarán para atender las actividades de la prensa y los medios de comunicación, en particular durante las sesiones.

#### **4. Considerar la creación de un registro de transparencia para grupos de interés**

31. La creación de un registro de transparencia se alinea con el deseo parlamentario legítimo de poder identificar cualquier entidad o tercera parte que desee entablar contacto con ellos. Para los tomadores de decisiones, los grupos de interés pueden ser una fuente invaluable de información sobre un tema en particular que se discutiría en la Asamblea, o de las expectativas y puntos de vista de la sociedad civil. Sin embargo, algunos parlamentos nacionales no han tomado medidas para regular el acceso de grupos de interés.<sup>23</sup>

32. Se hará hincapié en que por su naturaleza institucional (no es un cuerpo de toma de decisiones) y de las áreas que cubre, la Asamblea no es objetivo principal de los cabilderos económicos y de negocios sino un punto focal para ONG's. Como ya se ha mencionado, los representantes de ONG's en calidad de participantes en el Consejo de Europa tienen acceso general y permanente al mismo Consejo. Por otro lado, a representantes de otras entidades, cabilderos y ONG's se les proveerá de pases temporales que les permitirá entrar al edificio durante las sesiones de la Asamblea.

33. Al introducir un procedimiento de registro para grupos de interés, se debe considerar los beneficios que se planean ofrecerles. El sistema de registro de grupos de interés que permitirá identificarlos con un distintivo que incluya su nombre, como en las instituciones de la Unión Europea (UE), debe estar en consonancia con su deseo de tener acceso a todas las instalaciones del Consejo de Europa, en particular el *Palais de l'Europe*, de forma que se puedan reunir libremente con los parlamentarios que se encuentren ahí. A cambio de la transparencia, las entidades listadas en el registro y sus representantes deben contar con distintivos que les garanticen un acceso de largo plazo a la Asamblea.<sup>24</sup> La mayor parte del *lobbying* en la Asamblea

---

<sup>23</sup> Ver las respuestas a las peticiones núm. 2695 del Centro Europeo para Investigaciones y Documentación Parlamentaria sobre la legislación de la representación de intereses (*lobbying*) en los Estados de la Unión Europea (UE), y la núm. 2124 sobre el registro y derechos de los cabilderos en Parlamentos nacionales.

<sup>24</sup> El Parlamento Europeo permite a organizaciones registradas en su registro de transparencia tener acceso a sus edificios, la posibilidad de participar como oradores en las audiencias de las comisiones, ser anfitriones de eventos junto con miembros del Parlamento Europeo y recibir información sobre el trabajo del Parlamento. A cambio, la siguiente información es requerida. Cada organización debe brindar su nombre, dirección y detalles de contacto, el nombre de la persona

toma lugar durante las sesiones. La propuesta de permitir el acceso al *Palais de l'Europe* solo por cuatro veces al año no garantizará que los cabilderos se den de alta en el registro, dado que ya cuentan con diversas formas en las que pueden tener acceso y movimiento dentro del *Palais de l'Europe*.<sup>25</sup> También, y contrario a lo que sucede en el Parlamento Europeo, los grupos de interés no tendrán el derecho de hablar en la comisión, a menos de que estén invitados para hacerlo, por ejemplo, en el contexto de una audiencia; ni a recibir los documentos de trabajo de la comisión.

34. Por otro lado, un registro de transparencia, una carta o código de conducta será introducido. El código deberá incluir principios generales, así como reglas sobre la remoción del registro de transparencia, así como el retiro temporal o desactivación permanente de pases de acceso si el código de conducta no es acatado.
35. También hay otros puntos para considerar con la creación del registro de transparencia, relacionados con el contexto específico del Consejo de Europa:
  - El hecho de que algunas ONG's cuentan con la calidad de participantes en el Consejo de Europa: estas ONG's tienen distintivos que les permite el acceso a lo largo de todo el año al Consejo de Europa; es difícil notar los requisitos rigurosos que tendrían que introducirse para las ONG's que se sumarán al registro de transparencia, y no para ONG's con calidad de participantes.
  - La necesidad de proteger ciertos derechos humanos de ONG's, que debido al riesgo de presión o represión en sus propios países, prefieren mantener la identidad de sus representantes en secreto:

---

legalmente responsable, nombre de la persona responsable de las relaciones con la Unión Europea, los objetivos de la organización y enviar las actividades especiales cubiertas por el registro y el número de personas involucradas, el nombre de las personas con autorización de entrada a las instalaciones, sus campos de interés, membresía y afiliación. Asimismo, deben firmar un código de conducta. Una asociación debe ser clasificada dentro de las siguientes categorías:

- i. Consultorías profesionales /firmas de abogados/ consultorías de auto empleo;
- ii. Cabilderos internos y asociaciones de comercio/ negocios/ profesionales;
- iii. Organizaciones no gubernamentales;
- iv. *Think Tanks*, investigación e instituciones académicas;
- v. Organizaciones que representan iglesias y comunidades religiosas;
- vi. Organizaciones de representación de autoridades locales, regionales y municipales, otras entidades públicas o mixtas, entre otras.

<sup>25</sup> Ver párrafos 15 y 16. El *lobby* frente al Hemiciclo de la Asamblea, las áreas frente a las salas de reunión, las oficinas de delegaciones nacionales y el bar para parlamentarios se encuentran regularmente en zonas restringidas. No todas las entradas provenientes de zonas públicas a zonas restringidas tienen escaneo de seguridad y ahí no hay sistemas que aseguren que las personas en las áreas restringidas cuentan con el permiso de estar ahí. Actualmente, si el que cuenta con un distintivo que le garantiza el acceso a zonas restringidas deja a una persona no autorizada, esa persona puede moverse sin impedimento por la zona restringida.

tales ONG's no serán parte del registro que requiera el nombre y dirección de sus representantes. ¿El hecho de que estas organizaciones no estén registradas significaría que los miembros de la Asamblea y relatores se rehúsen a reunir con ellos, a pesar de que tengan información valiosa por compartir?

- Las reglas generales sobre el acceso al Consejo de Europa, en donde cualquiera (siendo o no representantes de una organización o entidad) puede tener un distintivo de acceso diario sin nombre;
- La situación presupuestaria de la Asamblea: todos los costos relacionados con la introducción de un registro de transparencia (creación de un registro electrónico y de personal encargado de operarlo y publicarlo) deben estar en línea con el presupuesto de la Asamblea.

36. La creación de un registro de transparencia es técnicamente factible, debido a que se provee a las entidades que se registraron con un distintivo de entrada anual con fotografía con el nombre del propietario. Las consecuencias de esas medidas deben ser debidamente dimensionadas, comenzando con el hecho de que una vez que el registro se haya establecido, ningún Parlamentario, delegación o grupo político podrá solicitar más distintivos para otra persona u ONG que esté sin registrar. Asimismo, el registro funcionará si viene con beneficios específicos (el derecho a estar presente y hablar en las reuniones de la Comisión). Una vez más, es importante notar que a diferencia de los edificios de los parlamentos nacionales y del Parlamento de Europa, el *Palais de l'Europe* comprende una serie de departamentos del Consejo de Europa que no están directamente relacionados con la Asamblea, así como oficinas de los representantes permanentes de los Estados miembros y que cualquiera, incluyendo grupos de interés, pueden obtener acceso al *Palais de l'Europe*, ya sea durante las sesiones de la Asamblea o durante otro tiempo, si un departamento o individuo realiza una petición para ese efecto y acepta las responsabilidades de esa persona. Tales invitaciones, cuando son emitidas durante las sesiones de la Asamblea, ya sea por asuntos oficiales relacionados con la sesión o de otra forma, no son notificados a la Secretaria General de la Asamblea.

## **5. Decisiones que deben ser tomadas por el Buró de la Asamblea**

37. Se invita al Buró de la Asamblea a tomar las siguientes decisiones:

- Aprobar las reglas de acceso y movimiento, tal como se establecen en el apéndice;
- Decidir sobre el reemplazo de las reglas y disposiciones anteriores, mencionando:



- Las regulaciones generales sobre seguridad y reglas sobre acceso, movimiento y seguridad dentro de las instalaciones del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea, adoptadas por el Buró de la Asamblea el 8 de noviembre de 1995;
- Acceso del público al *Palais* del Consejo de Europa durante sesiones de la Asamblea Parlamentaria (disposiciones adoptadas por el Comité Ejecutivo el 28 de junio de 1984 y enmendadas por el Buró el 8 de noviembre de 1995 y el 6 de septiembre de 2006);
- Las decisiones del Comité Directivo para el acceso de representantes del gobierno a las comisiones de la Asamblea, adoptadas el 25 de noviembre de 1987;

mientras que las Normas y el criterio del uso del Hemiciclo y las salas de reunión, aprobados por el Buró de la Asamblea el 13 de diciembre de 1968, deben permanecer en vigor;

y que una vez adoptadas por el Buró, deben entrar en vigor cuando sean ratificados por la Asamblea dentro del marco del Reporte de Avances;

- Decidir si introducir un registro de transparencia, completado con un código de conducta para las entidades o individuos registrados.

## APÉNDICE

### **Reglas sobre el acceso, movimiento y seguridad dentro del Consejo de Europa durante las sesiones de la Asamblea Parlamentaria y reuniones de las comisiones y subcomisiones de la Asamblea**

Las siguientes reglas aplicarán para todas las instalaciones donde las sesiones y reuniones de la Asamblea sean celebradas, en particular en el *Palais de l'Europe* y la Oficina del Consejo de Europa en París, a menos que lo contrario sea especificado.

#### **I. Acceso al Consejo de Europa y movimiento dentro de sus instalaciones**

1. El acceso a las instalaciones del Consejo de Europa, y en particular al *Palais de l'Europe* se encuentran regulados con las reglas establecidas por el Secretario General del Consejo de Europa y por el Director General de Administración. Sin embargo, durante las sesiones de la Asamblea Parlamentaria aplicarán las reglas especificadas. Las mismas reglas aplican

a otras instalaciones del Consejo de Europa, en el caso de reuniones de comisiones y subcomisiones.

2. Las reglas generales en seguridad, así como reglas subsidiarias establecidas por el Secretario General del Consejo de Europa y por el Director General de Administración, aplican para el control de acceso y movimiento dentro de las instalaciones del Consejo de Europa, y aplican a cuestiones relativas a la emisión de distintivos de entrada, filtros de seguridad, restricciones en el movimiento, la portación de armas y la protección de personalidades durante visitas oficiales.
3. Las responsabilidades de la protección y de medidas de seguridad recaen en el mandato del personal derivado para este efecto por el Secretario General del Consejo de Europa, de acuerdo con la Regla núm. 1388 del 21 de febrero de 2017 en el marco de rendición de cuentas en materia de seguridad. Durante las sesiones de la Asamblea, esta responsabilidad será realizada con cooperación estrecha con el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria.
4. Los distintivos de entrada son entregados a los miembros de la Asamblea, miembros observadores, socios para la democracia y delegaciones invitadas especiales, secretarios de delegaciones nacionales y terceras partes, de acuerdo con las reglas establecidas por el Director General de Administración, en acuerdo con el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria. El uso de los distintivos es obligatorio.
5. Cualquier solicitud de un Parlamentario para ser acompañado por un guardaespaldas será enviada al Presidente de la Asamblea. Sin embargo, mencionado guardaespaldas no tendrá acceso a la Cámara o a las salas de reuniones.
6. Se encuentra prohibida la portación de armas o la presencia de guardaespaldas armados dentro de las instalaciones del Consejo de Europa. Cualquier petición de excepción debe ser enviado por escrito al Secretario General del Consejo de Europa, quien decide en acuerdo con el Presidente de la Asamblea Parlamentaria.

#### *Palais de l'Europe*

7. Las áreas de desplazamiento y el derecho de acceso a diferentes lugares de trabajo (como la Cámara, salas de reuniones, oficinas de delegaciones nacionales, oficinas de Representantes Permanentes, entre otras), así como otras áreas (cafetería, restaurantes, entre otros) se determinará con la entrega de distintivos para cada categoría de participante. El distintivo debe

ser utilizado exclusivamente por la persona a quien se le ha otorgado y con su debido apego a las áreas asignadas. El uso del distintivo será única responsabilidad de la persona a cargo del mismo.

8. Toda petición de distintivos provenientes de Parlamentarios, delegaciones, grupos políticos o comisiones debe referirse exclusivamente al Secretario General de la Asamblea Parlamentaria. El Protocolo del Consejo de Europa no procederá con ninguna petición sobre emisión de distintivos para miembros de la Asamblea, sus familiares o parientes.
9. Ningún Parlamentario podrá invitar a más de cuatro familiares u otras dos personas por día, sin importar su relación (amigo o pariente, votante de la circunscripción parlamentaria o representante de algún grupo de interés). Cuando se trate de la organización de eventos/eventos paralelos, solo miembros individuales de la Asamblea, delegaciones nacionales, grupos políticos o comisiones pueden hacer peticiones sobre distintivos. No más de 30 personas pueden ser invitadas al evento paralelo.
10. El periodo máximo por el que los distintivos pueden emitirse es por un día, a excepción del caso de asistentes parlamentarios y oficiales parlamentarios nacionales que asistan como apoyo de las delegaciones parlamentarias y grupos políticos, así como los oficiales invitados de grupos políticos.
11. Las peticiones deben enviarse el miércoles anterior a la sesión, y en cualquier caso, no después de 72 horas antes de la fecha deseada, a través de un formulario donde se indique la identidad del solicitante, la identidad del invitado y su relación con el solicitante, así como el tiempo exacto en que el acceso comenzará y terminará.
12. Cualquier solicitud de grupos o visitantes deberá ser enviada al Servicio de Visitantes del Consejo de Europa.

*Oficina de Consejo de Europa en París*

13. Durante las sesiones de las Comisiones y Subcomisiones, el acceso estará garantizado a:
  - Miembros de la Comisión y sus suplentes;
  - Otros miembros de la Asamblea, observadores, socios para la democracia, invitados especiales y delegaciones / Representaciones de Parlamentos de Estados no miembros del Consejo de Europa con un acuerdo con el Buró, en aquellas comisiones donde esté permitido;
  - Secretarios de delegaciones nacionales, sujetos a un máximo de dos secretarios por delegación nacional, es decir, un alto oficial por cada

delegación de circunscripción del Parlamento nacional (para países con dos Cámaras), o un secretario por observador, socio para la democracia o invitado especial (cuyo nombre aparezca en la lista de la Asamblea), personas dedicadas al cuidado de Parlamentarios con movilidad limitada, secretarios de grupos políticos, en aquellas comisiones donde esté permitido;

- Miembros del Comité de Ministros o cualquier otro Ministro de Gobierno de un Estado miembro, Representantes Permanentes/Viceministros (incluido encargados de negocios debidamente notificados al Secretario General del Consejo de Europa), entendiéndose que solo los Representantes Permanentes de los Estados miembros del Consejo de Europa pueden ser representados (no habrá acceso ni para otros representantes de misiones diplomáticas de Estados no miembros o miembros, ni para representantes de organizaciones internacionales, a menos que sea autorizado específicamente por la comisión en cuestión);
- El Secretario General del Consejo de Europa y el Secretario General Adjunto;
- El Secretario General de la Asamblea Parlamentaria y el personal del secretariado de la comisión en cuestión;
- Otros miembros del personal del secretariado de la Asamblea (excepto en casos de la Comisión de Monitoreo, la Comisión de Reglamento, de Asuntos Institucionales e Inmidades y de la Comisión sobre la Elección de Jueces para la Corte Europea de Derechos Humanos).

14. Un distintivo de acceso será emitido a los expertos y personas invitadas por el Presidente del Comisión/Subcomisión (ver capítulo IV) cuyo nombre tiene que ser comunicado al secretariado de la Oficina de París con 24 horas de anticipación a las reuniones. Cualquier persona cuyo nombre no haya sido notificado en tiempo y forma, le será negado el acceso.

## **II. Acceso a la Cámara**

15. El artículo 23.1 del Reglamento de la Asamblea aplicará de forma que se permita el acceso al Hemiciclo de conformidad con las siguientes categorías de participantes:

- i. Miembros de las delegaciones nacionales
  - Representantes y suplentes de delegaciones nacionales, observadores, socios para la democracia y delegaciones especiales invitadas;
  - Miembros de delegaciones de Parlamentos de Estados no miembros del Consejo de Europa que cuentan con un acuerdo con el Buró.



- Miembros de delegaciones parlamentarias que participan en los debates anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- ii. Representantes del gobierno y representantes del Comité de Ministros (Regla 57 del Reglamento)
- El Representante ante el Comité de Ministros y el Ministro de un Estado miembro.
  - Representantes Permanentes y Adjuntos.
  - Representantes de Estados no miembros que gozan de la calidad de observadores dentro del Consejo de Europa o cuyo parlamento goce del estatus de observador, socio para la democracia o de invitado especial dentro de la Asamblea Parlamentaria.
  - Representantes de Estados no miembros cuyos parlamentos participan en los debates anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- iii. Secretariado
- Secretario General de la Asamblea Parlamentaria y personal del secretariado de la misma;
  - Secretario General del Consejo de Europa y el Secretario General Adjunto; miembros de la Oficina Privada del Secretario General;
  - Secretarios de delegaciones nacionales y observadores, socios para la democracia y delegaciones especiales invitadas;
  - Secretarios de Grupos Políticos;
  - Directores y Directores Generales del Consejo de Europa;
  - El Jefe del Departamento de Protocolo y su adjunto;
  - Cualquier otro personal cuya presencia sea necesaria.
- iv. Otras personas
- Personalidades invitadas por el Presidente o por el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria;
  - El Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, el Presidente del Congreso de Autoridades Regionales y Locales, el Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
16. La petición de acceso debe ser enviada al Secretario General de la Asamblea Parlamentaria. Él o ella debe garantizar el acceso al Hemiciclo a otros miembros del personal del Consejo de Europa bajo solicitud (personal de Protocolo, oficiales de prensa de la Dirección de Comunicación) o bajo

petición para un debate específico (miembros del secretariado del Comité de Ministros cuando la comunicación del Comité de Ministros sea presentada, o miembros del secretariado del Comisario de Derechos Humanos cuando el Comisario presente su reporte anual de actividades). El Secretario General de la Asamblea Parlamentaria también podrá garantizar acceso al Hemiciclo a personas que acompañan a personalidades invitadas por el Presidente de la Asamblea o por el Secretario General.

### **III. Acceso a las galerías del Hemiciclo**

17. Solo las personas que porten el distintivo que ha sido entregado únicamente para este propósito por el Servicio de Seguridad del Consejo de Europa serán admitidos en las galerías. Se dará prioridad a las solicitudes de acceso firmadas por el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria.
18. El público que sea admitido en la galería debe tener vestimenta apropiada, mantenerse sentado y guardar silencio. Cualquiera que exprese su acuerdo o desacuerdo será retirado inmediatamente por los agentes de seguridad.

### **IV. Acceso a las salas de reuniones y comisiones**

19. Regla 48 del Reglamento de la Asamblea debe aplicarse como sigue:
  - Las reuniones de las comisiones deben celebrarse en privado;
  - Una comisión podrá decidir en la adopción de la agenda que parte de la agenda o asunto podrá encontrarse abierto al público y dividir la agenda en asuntos que se encuentran abiertos al público; solo los asuntos que sean relativos a una audiencia o a un intercambio de puntos de vista con expertos, ministros o miembros de un parlamento nacional y gobierno, representantes de organizaciones internacionales o representantes de la sociedad civil podrían estar abiertos al público.
  - Una comisión puede decidir mantener sus sesiones o parte de ellas en privado, es decir, sólo con los miembros de la comisión o su secretariado estando presente. La decisión debe ser tomada por el presidente de la comisión y debe aparecer en la agenda preliminar enviada a los miembros, o por la comisión misma, al momento de la adopción de la agenda de la reunión en cuestión. Donde sea apropiado, se ejecutarán controles para asegurar que solo entren las personas autorizadas a las salas de reunión.
  - La Comisión de Seguimiento y la Comisión de Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se reunirán en privado, a excepción de reuniones conjuntas con otras comisiones, audiencias o intercambios de puntos de vista si la comisión así lo decidiera. Sólo sus respectivos miembros podrán tomar parte.

20. Las siguientes personas tienen acceso a las reuniones de la comisión (a menos que las reglas de procedimiento estipulen lo contrario):

- Miembros de la comisión y sus suplentes;
- Otros miembros de la Asamblea, observadores, socios para la democracia, delegaciones invitadas especiales/representaciones de Parlamentos de Estados no miembros del Consejo de Europa con el acuerdo del Buró, en aquellas comisiones donde estén permitidos;
- Secretarios de delegaciones nacionales, sujetos a un máximo de dos secretarios por delegación nacional, es decir, máximo un oficial por cada cámara (en parlamentos bicamerales), o un secretario por observador, socio de la democracia o una delegación especial invitada (cuyo nombre debe aparecer en la lista de la Asamblea), personas dedicadas al cuidado de Parlamentarios con movilidad limitada en aquellas comisiones donde se encuentre permitido;
- Secretarios de grupos políticos, en aquellas comisiones donde se encuentre permitido;
- Miembros del Comité de Ministros u otros ministros de gobierno de un Estado miembro;
- Representantes Permanentes/Ministros, Viceministros (incluidos los Encargados de Negocios debidamente notificados al Secretario General del Consejo de Europa) o sus primeros adjuntos, siendo entendido que sólo los Representantes Permanentes de Estados miembros del Consejo de Europa pueden estar representados (no habrá acceso a otros representantes de misiones diplomáticas de Estados miembros y no miembros ni para representantes de organizaciones internacionales, a menos que esté autorizado por la comisión en cuestión);
- El Secretario General del Consejo de Europa y el Secretario General Adjunto;
- El Secretario General de la Asamblea Parlamentaria y el personal del secretariado de la comisión en cuestión;
- Otros miembros del personal del secretariado de la Asamblea Parlamentaria (exceptuando el caso de la Comisión de Seguimiento, Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales y la Comisión de Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos);
- Con la invitación del Presidente de la Comisión, para un asunto específico de la agenda: Directores y Directores Generales del Consejo de Europa; secretarios de los cuerpos del Consejo de Europa (Comité de Ministros, Comisario de Derechos Humanos, Congreso de Autoridades Regionales y Locales, Tribunal Europeo de Derechos Humanos) y el Comité Directivo y comités de expertos del

Consejo de Europa; la Oficina privada del Secretario General; representantes permanentes o Embajadores de Estados observadores de la Asamblea; representantes de otras organizaciones internacionales con quienes la Asamblea Parlamentaria cuenta con un acuerdo de cooperación; sujetos a un máximo de una persona por comisión o cuerpo; invitados y expertos para una audiencia.

21. Los documentos deben ser distribuidos solamente a los miembros de la comisión.
22. Las reglas arriba mencionadas también aplicarán a las reuniones de la Asamblea que se celebran fuera de las instalaciones del Consejo de Europa.

#### **V. Bar de los Parlamentarios**

23. Durante las sesiones parciales de la Asamblea, el bar de los Parlamentarios estará reservado, de forma prioritaria, a parlamentarios, sus invitados y personas que tienen acceso al Hemiciclo.

#### **VI. Uso de aparatos electrónicos de comunicación durante las reuniones**

24. Los miembros de la Asamblea, así como individuos que asisten o participan en las reuniones, deben hacer uso discrecional de los teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos de comunicaciones y deben abstenerse de cualquier comportamiento que pudiera interferir en los asuntos parlamentarios. A cualquiera que no cumpla con estas instrucciones se le pedirá que abandone la sala.
25. Las reuniones de la comisión no pueden ser filmadas o grabadas, aunque sea parcialmente, por aquellos que asisten o participan en la sesión.

#### **VII. Prensa y medios de comunicación**

26. Durante las sesiones de la Asamblea, las peticiones de acreditación de la prensa y medios de comunicación deberán ser gestionada por la Dirección de Comunicación del Consejo de Europa. A los periodistas y representantes de la prensa y medios de comunicación se les solicita cumplir estrictamente con las instrucciones establecidas por la Dirección de Comunicación del Consejo de Europa y la División de Comunicaciones de la Asamblea. El uso de distintivos es obligatorio.
27. Las actividades de los medios de comunicación no deben:

- Comprometer la seguridad;
- Interferir con el orden, con la conducta apropiada o con el movimiento de individuos;
- Comprometer la dignidad de las personas e interferir con su privacidad
- Causar daño a propiedad y equipo fiscal;
- Impedir la grabación televisada por la Asamblea.

28. Los periodistas y representantes de la prensa y medios de comunicación no tendrán acceso al Hemiciclo de la Asamblea, exceptuando a fotógrafos acreditados por la Dirección de Comunicación del Consejo de Europa.

29. Todos los debates plenarios y discursos son grabados y transmitidos por el departamento de audiovisuales del Consejo de Europa. No habrá filmación en el Hemiciclo de la Asamblea. La filmación solo está permitida desde las galerías.

30. Los fotógrafos pueden tomar audio o video siempre y cuando las reuniones de la comisión se encuentren abiertas a la prensa. En el caso de reuniones que no se encuentren abiertas a la prensa, el presidente de la comisión puede otorgar permiso para esas actividades antes de que comiencen o al final de la reunión.

31. Las entrevistas deben ser conducidas en las áreas del *lobby* a las afueras del Hemiciclo de la Asamblea, frente a las salas de reunión de las comisiones, en la sala principal del *Palais de l'Europe*, en la sala de trabajo de prensa o en las oficinas de las delegaciones nacionales.

32. Las conferencias de prensa se establecerán en las áreas designadas por la División de Comunicación de la Asamblea. Solo los periodistas debidamente acreditados podrán asistir a la conferencia de prensa.

33. Las conferencias de prensa se deben establecer, preferentemente, fuera del tiempo destinado a las reuniones plenarios de las comisiones. Se deben enfocar en asuntos que conciernen al mandato de la Asamblea o que estén relacionados con el alcance de la acción del Consejo de Europa. No se dará autorización a las conferencias de prensa cuyo tema de discusión pueda manchar el nombre o perjudicar la imparcialidad del Consejo de Europa o que vaya en sentido opuesto a sus objetivos. Las conferencias de prensa se celebrarán en los lugares preestablecidos, como se indicó por la División de Comunicación de la Asamblea (la sala usual es la número 1 del *Palais de l'Europe* cuando la Asamblea se encuentre en sesión). Solamente los periodistas debidamente acreditados podrán hacer preguntas.

34. La filmación está permitida en el contexto de los asuntos parlamentarios y actividades de la Asamblea, solamente en los lugares anteriormente mencionados. La filmación dentro de una oficina de una delegación nacional está sujeta a aprobación previa por el Presidente de la delegación en cuestión. La filmación en cualquier otro lugar requiere la aprobación previa del Secretario General de la Asamblea, otorgado a través de la División de Comunicación de la Asamblea.
35. La Dirección de Comunicación puede negarse o cancelar la acreditación de los periodistas afiliados a organizaciones de prensa cuyas actividades tienen conflicto con las actividades del Consejo de Europa, o usan su acreditación para propósitos reprobables o actúan de una manera que contravenga los principios de ética, los estándares de periodismo o las reglas anteriormente mencionadas.
36. Durante los periodos donde la Asamblea no se encuentre en sesión, especialmente en el caso de reuniones de la Comisión Permanente y otras comisiones de la Asamblea que se celebren en otras instalaciones que no sean las del *Palais de l'Europe*, la División de Comunicación de la Asamblea determinará las reglas específicas relacionadas al acceso y las actividades de periodismo y representantes de la prensa y medios de comunicación.

## **VIII. Medidas de implementación**

37. Cualquier persona que se encuentre o que se observe, sin una buena razón en un área donde no tenga autorización, o cuyo comportamiento comprometa el buen desempeño de los asuntos de la Asamblea, puede a petición del Presidente de la Asamblea Parlamentaria o del Secretario General de la Asamblea, ser retirada y permanentemente prohibida su entrada al Consejo de Europa, incluyendo al *Palais de l'Europe*.
38. El Presidente de la Asamblea Parlamentaria y el Secretario General de la Asamblea puede pedir a la Dirección General de Administración/Dirección de Servicios Generales negar el acceso al *Palais de l'Europe* o a cualquier otro edificio del Consejo de Europa, en particular, la Oficina en París del Consejo de Europa, a cualquier individuo que ya ha sido previamente informado o que se tenga una buena razón para creer que su comportamiento perturbe las actividades de la Asamblea o sus comisiones.
39. Orientaciones sobre todos los asuntos cubiertos por estas reglas y situaciones que deriven de su aplicación, pueden ser solicitadas al Secretario General de la Asamblea Parlamentaria.

## **Doc. 14569**

7 de junio de 2018

### **La Situación Humanitaria de los Refugiados en los Países Vecinos de Siria**

#### **Informe<sup>26</sup>**

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas

Relator: Sr. Manilo DI STEFANO, Italia, Miembro no perteneciente a un Grupo Político

---

#### *Resumen*

Los vecinos más cercanos de Siria, Jordania, Líbano, Turquía e Iraq, albergan a millones de refugiados que constituyen una gran proporción de la población que vive en su territorio. Incluso antes del estallido de las hostilidades armadas en Siria, toda la región era una de las áreas en el mundo más densamente pobladas por refugiados y sus familias.

Estos movimientos forzados de personas que permanecen en desplazamientos prolongados ejercen una enorme presión sobre la infraestructura y las economías de los países vecinos.

El informe analiza las extraordinarias preocupaciones relacionadas con la situación humanitaria en la región, el respeto de los derechos humanos de los refugiados, la legislación pertinente, las condiciones de vida y el acceso a servicios, así como la gestión de los flujos de refugiados, la financiación y las perspectivas para el futuro. Hace recomendaciones a las autoridades de los países vecinos, así como a la comunidad internacional con miras a mejorar la situación.

#### A. Proyecto de resolución<sup>27</sup>

1. La Asamblea Parlamentaria se refiere a su trabajo anterior sobre la situación humanitaria de los refugiados en Siria, sus países vecinos y toda la región, y en particular a la Resolución 2107 (2016) sobre una respuesta europea más fuerte a la crisis de refugiados siria y la Resolución 1971 (2014) Refugiados sirios: ¿cómo organizar y apoyar la asistencia internacional?
2. Además, se refiere a su trabajo anterior sobre los Derechos Humanos de los refugiados y los principios generales subyacentes a la gestión del desplazamiento masivo de población que es totalmente pertinente y aplicable a la situación en los países vecinos de Siria y la región circundante, y en

---

<sup>26</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14276, Referencia 4293 del 30 de mayo de 2017.

<sup>27</sup> Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión del 4 de junio de 2018.

particular: Resolución 2164 (2017) sobre posibles formas de mejorar el financiamiento de situaciones de refugiados de emergencia; Resolución 2109 (2016) sobre la situación de refugiados y migrantes bajo el Acuerdo Unión Europea-Turquía del 18 de marzo de 2016; Resolución 2089 (2016) sobre delincuencia organizada y migrantes; Resolución 2099 (2016) sobre la necesidad de erradicar la apatridia de los niños; y Resolución 2136 (2016) sobre la armonización de la protección de los menores no acompañados en Europa.

3. Actualmente, la región es tanto el origen como el receptor de la mayor cantidad de refugiados y desplazados internos a nivel mundial, y los vecinos de Siria se encuentran entre los países con la proporción más alta de refugiados en relación con el número de habitantes y albergan la mayor cantidad de refugiados en términos absolutos. Al 1 de junio de 2018, había más de 3.6 millones de refugiados registrados en Turquía, 2.7 millones en Jordania, 1.8 millones en el Líbano y 267, 000 en Iraq.
4. Toda la región había estado sometida a movimientos de población forzados en masa durante muchos años como resultado de conflictos armados, incluyendo la guerra civil en el Líbano, las guerras del Golfo y la guerra en Yemen. Estos movimientos tuvieron lugar en el contexto del desplazamiento a largo plazo de refugiados palestinos de tercera y cuarta generación. Mientras que Siria y Yemen están actualmente en el centro de los desplazamientos a gran escala, hay un desplazamiento prolongado significativo de otros países, particularmente de Iraq.
5. El estallido de las hostilidades militares en Siria en 2011 y la consiguiente afluencia de refugiados sobrepasó la capacidad de recepción y ejerció una enorme presión sobre las economías, los servicios sociales y la población de los países vecinos. Más de 5.3 millones de refugiados sirios de los 11 millones en total que huyeron del país están actualmente registrados en alguno de los países vecinos.
6. Confrontados con una tragedia humanitaria de esta magnitud, los países vecinos no siempre han podido, a pesar de la asistencia internacional, proporcionar a los refugiados condiciones de recepción material adecuadas. Para al darles el crédito correspondiente, debe subrayarse que dejaron sus fronteras abiertas para los refugiados sirios durante las llegadas pico. Lamentablemente, en la actualidad las fronteras permanecen cerradas a excepción de casos médicos críticos y se ha informado de retornos de refugiados de manera involuntaria.
7. El marco legal que rige las cuestiones de refugiados en los países vecinos de Siria dista mucho de ser satisfactorio. En particular, todos estos países

deberían ratificar como prioridad la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados sin cláusulas de exención y su Protocolo de 1967 e introducir, si aún no lo han hecho, una legislación adecuada que regule los servicios ofrecidos a los refugiados, incluyendo acceso a la atención médica, la educación y el trabajo.

8. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre el 75% y el 90% de los refugiados sirios en la región viven por debajo del umbral de la pobreza. Más de 2.5 millones requieren asistencia alimentaria continua. El 43% de los niños refugiados sirios no asistían a la escuela en junio de 2017. Sin embargo, estas cifras deberían considerarse en el contexto de la situación económica de los países interesados y de las condiciones de vida de la población local.
9. Con miras a sostener los esfuerzos de los países vecinos, que se enfrentan constantemente con una afluencia de refugiados, es indispensable un mayor apoyo financiero de la comunidad internacional. El enfoque integral adoptado por el Plan Regional para los Refugiados y la Resiliencia bajo la égida de las Naciones Unidas que aborda las necesidades de las comunidades de acogida en los países vecinos de Siria, incluidos los refugiados y la población local, debe ser muy elogiado como respuesta a los desafíos que enfrenta la región.
10. Existe una clara necesidad de mejorar el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, incluido el “EyePay” y una forma de identidad digital basada en una cadena de bloqueos, a fin de generar significativos ahorros financieros y hacer todo el proceso de asistencia más transparente y responsable.
11. Si bien la mejora de las capacidades de recepción de los países de la región sigue siendo el objetivo principal, la creación de vías legales para el reasentamiento, que incluye visados humanitarios, becas académicas, patrocinio privado y esquemas de movilidad laboral, debería convertirse en otra prioridad. Además, el procesamiento externo de las solicitudes de asilo constituye una oportunidad para mejorar la situación y debería considerarse seriamente.
12. Por lo tanto, la Asamblea insta a los gobiernos de Iraq, Jordania y Líbano a:
  - 12.1. mejorar su marco jurídico para regir las cuestiones de los refugiados, en particular, para ratificar la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, e introducir legislación específica con respecto a los procedimientos de asilo;

- 12.2. adoptar e implementar una legislación nacional integral que regule los beneficios ofrecidos a los refugiados y solicitantes de asilo, en particular con respecto a la atención médica, la educación y el empleo;
  - 12.3. garantizar una base jurídica para el tratamiento prioritario de los menores refugiados no acompañados y otros grupos vulnerables de refugiados;
  - 12.4. seguir las recomendaciones del ACNUR con respecto a las personas apátridas;
  - 12.5. mantener una política de puertas abiertas para los refugiados y crear centros de recepción apropiados en las zonas fronterizas con Siria para proporcionar protección jurídica temporal a los refugiados;
  - 12.6. garantizar que todas las devoluciones se realicen de forma voluntaria con el debido respeto a la seguridad y la dignidad;
  - 12.7. mejorar la cooperación mutua con el ACNUR con miras a una mejor gestión de los flujos de refugiados y la facilitación de la distribución de servicios apropiados a los refugiados y solicitantes de asilo.
13. La Asamblea insta al Gobierno de Turquía a:
- 13.1. abolir las limitaciones geográficas que restringen el alcance de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados;
  - 13.2. volver a una política de puertas abiertas para los refugiados y abstenerse de llevar a cabo retornos forzados;
  - 13.3. asegurar que la implementación de la declaración Unión Europea-Turquía de marzo de 2016 se lleve a cabo respetando plenamente los Derechos Humanos de los migrantes irregulares y los refugiados;
  - 13.4. satisfacer las necesidades específicas de los menores no acompañados y de todos los grupos vulnerables de refugiados.
14. Además, la Asamblea insta a los Estados miembros del Consejo de Europa a:
- 14.1. intensificar las contribuciones financieras al Plan Regional para los Refugiados y la Resiliencia elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de satisfacer los requisitos de financiamiento;



- 14.2. intensificar el reparto de responsabilidades aumentando sustancialmente el reasentamiento y otras formas de admisión legal de refugiados de la región a sus países;
- 14.3. utilizar todos los medios diplomáticos disponibles para alentar una más justa repartición de responsabilidades con los países que no pertenecen a la Unión Europea, en particular con los que participan en el proceso de Medio Oriente, como lo son los Estados Unidos, la Federación de Rusia y los Estados del Golfo.
15. La Asamblea opina que toda iniciativa de integración e inclusión social dirigida a los refugiados en la región debe ser apoyada y alentada. El programa Ciudades Interculturales patrocinado por el Consejo de Europa es un buen ejemplo a seguir.
16. Además, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa podría ser útil para financiar proyectos de integración para refugiados en la región, como ya lo recomendó la Asamblea en su Resolución 1971 (2014).
17. La Asamblea insta a sus Estados miembros a responder positivamente al compromiso del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) de aumentar las contribuciones a su presupuesto a fin de compensar los importantes recortes de fondos por parte de los Estados Unidos.
18. La Asamblea señala que mejorar la capacidad de los países vecinos de Siria para hacer frente a las consecuencias de los desplazamientos forzados en la región crearía condiciones más favorables para que los refugiados regresen a sus países una vez que la situación lo permita. Además, reduciría el riesgo de emprender peligrosos viajes por el Mediterráneo y de ser presa de contrabandistas y traficantes y poner en peligro sus vidas.



**Doc. 14567**

6 de junio de 2018

**La Protección de los Defensores de Derechos Humanos en los Estados Miembros del Consejo de Europa**

**Informe<sup>28</sup>**

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relator. Sr. Egidijus VAREIKIS, Lituania, Grupo del Partido Popular Europeo

---

*Resumen*

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos reafirma su apoyo a la labor de los defensores de los Derechos Humanos. Hace casi 20 años, las Organización de las Naciones Unidas adoptó una Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos y, hace más de 10 años, el Comité de Ministros adoptó una Declaración sobre la acción del Consejo de Europa para mejorar su protección.

Sin embargo, el número de represalias contra los defensores de los Derechos Humanos ha aumentado recientemente. Muchos de ellos han sido objeto de hostigamiento judicial o administrativo, campañas de desprestigio e investigaciones penales iniciadas bajo cargos dudosos, a menudo relacionados con presuntas actividades terroristas o supuestamente concernientes a la seguridad nacional. Algunos de ellos han sido amenazados, atacados físicamente o arrestados arbitrariamente. Otros incluso han sido asesinados.

Los Estados miembros deben abstenerse de todo acto de represalia contra los defensores de los derechos humanos y protegerlos contra los ataques de las partes interesadas no estatales. También deberían defender sus derechos fundamentales. El Comité de Ministros podría tomar una serie de medidas para fortalecer la protección de los defensores de los Derechos Humanos, en particular estableciendo una plataforma similar a la establecida para los periodistas y estableciendo un mecanismo para denunciar los casos de intimidación de los defensores de los Derechos Humanos que cooperan con el Consejo de Europa.

**A. Proyecto de resolución**

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda sus Resoluciones 1660 (2009) y 1891 (2012) sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa y su Resolución 2095 (2016) y la Recomendación 2085 (2016) sobre el fortalecimiento del papel y la protección de los defensores de los Derechos Humanos en los Estados

---

<sup>28</sup> Referencias a la Comisión: Doc. 14000, Referencia 4202 del 22 de abril de 2016.

miembros del Consejo de Europa. Rinde homenaje a la invaluable labor de los defensores de los Derechos Humanos para la protección y promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Los defensores de los Derechos Humanos son “aquellos que trabajan por los derechos de los demás”, individuos o grupos que actúan, de forma pacífica y jurídica, para promover y proteger los Derechos Humanos, ya sean abogados, periodistas, miembros de Organizaciones No Gubernamentales u otros.

2. Hace casi 20 años, el 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos). Además, el 6 de febrero de 2008, el Comité de Ministros adoptó su Declaración sobre la acción del Consejo de Europa para mejorar la protección de los defensores de los Derechos Humanos y promover sus actividades. Ambos documentos reafirman que la responsabilidad de promover y proteger a los defensores de los Derechos Humanos recae ante todo en los Estados.
3. La Asamblea observa que en la mayoría de los Estados miembros del Consejo de Europa, los defensores de los Derechos Humanos son libres de trabajar en un entorno propicio para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, observa que en los últimos años el número de represalias contra los defensores de los Derechos Humanos ha ido en aumento. Se han introducido nuevas leyes restrictivas sobre registro y financiamiento de Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Muchos defensores de los Derechos Humanos han sido objeto de hostigamiento judicial, administrativo o fiscal, campañas de desprestigio e investigaciones penales iniciadas bajo cargos dudosos, a menudo relacionados con presuntas actividades terroristas o supuestamente concernientes a la seguridad nacional. Algunos de ellos han sido amenazados, atacados físicamente, arrestados arbitrariamente, detenidos o encarcelados. Otros incluso han sido asesinados. Como resultado, el espacio para la acción de los defensores de los Derechos Humanos es cada vez más restringido y menos seguro.
4. La Asamblea condena estos acontecimientos y reafirma su apoyo al trabajo de los defensores de los Derechos Humanos, que a menudo ponen en peligro su seguridad y su vida para la promoción y protección de los derechos de los demás, incluyendo los grupos más vulnerables y oprimidos (migrantes, refugiados y miembros de minorías-nacionales, religiosas o sexuales), y para combatir la impunidad de los funcionarios del Estado y la corrupción. En particular, deplora el hecho de que algunos de los ataques más graves contra



defensores de los Derechos Humanos, incluyendo asesinatos, secuestros y torturas, aún no se hayan investigado de manera efectiva.

5. Por lo tanto, la Asamblea hace un llamado a los Estados miembros para:

- 5.1. respetar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los defensores de los Derechos Humanos, incluido su derecho a un juicio imparcial y su libertad de expresión, reunión y asociación;
- 5.2. abstenerse de cualquier acto de intimidación o represalia contra los defensores de los Derechos Humanos y protegerlos contra ataques o acoso por parte de actores no estatales;
- 5.3. garantizar que los defensores de los Derechos Humanos tengan acceso a recursos internos efectivos con respecto a las violaciones de sus derechos, especialmente los relacionados con su trabajo;
- 5.4. realizar investigaciones efectivas sobre todos los actos de intimidación o represalia contra los defensores de los Derechos Humanos, y especialmente los casos de asesinatos, ataques físicos y amenazas;
- 5.5. garantizar un entorno propicio para la labor de los defensores de los Derechos Humanos, en particular revisando la legislación y adecuándola a las normas internacionales de Derechos Humanos, absteniéndose de organizar campañas de desprestigio contra defensores y otros activistas de la sociedad civil y condenando firmemente esas campañas cuando estén organizadas por actores no estatales;
- 5.6. alentar a los defensores de los Derechos Humanos a participar en la vida pública y garantizar que sean consultados sobre proyectos de legislación sobre Derechos Humanos y valores fundamentales, así como sobre la regulación de sus actividades;
- 5.7. abstenerse de la vigilancia arbitraria de las comunicaciones en línea y de otros tipos, de los defensores de los Derechos Humanos;
- 5.8. facilitar la concesión de visados de emergencia, permisos de residencia o asilo a los defensores de los derechos humanos que están en riesgo en sus propios países y brindarles refugio temporal, si es necesario;
- 5.9. evaluar la suficiencia en la práctica, medida por resultados concretos, de sus esfuerzos para proteger a los defensores de los Derechos Humanos desde la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y la Declaración del

Comité de Ministros sobre la acción del Consejo de Europa para mejorar la protección de defensores de los derechos humanos y promover sus actividades.

6. La Asamblea acoge con satisfacción y alienta iniciativas parlamentarias como la del *Bundestag* alemán que prevé que los parlamentarios individuales atiendan los casos de defensores de los Derechos Humanos amenazados.

## **B. Proyecto de recomendación<sup>29</sup>**

1. Refiriéndose a su Resolución ... (2018) sobre la protección de los defensores de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria recomienda que el Comité de Ministros:
  - 1.1. continúe su diálogo con los defensores de los Derechos Humanos, en particular manteniendo intercambios regulares de puntos de vista con ellos, en el marco del trabajo de sus órganos subordinados;
  - 1.2. establezca una plataforma similar a la Plataforma para la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas, para la protección de los defensores de los Derechos Humanos u otro mecanismo para vigilar y reaccionar ante los casos de represalias contra los defensores de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa, como se pide en la Recomendación 2121 (2018) sobre el caso para la redacción de una Convención europea sobre la profesión de abogado;
  - 1.3. establezca un mecanismo para informar y reaccionar regularmente ante los casos de intimidación de los defensores de los Derechos Humanos que cooperan con los órganos del Consejo de Europa, y especialmente de los abogados que representan a los solicitantes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos;
  - 1.4. agilice su trabajo en esta área a través de una mejor coordinación con el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Conferencia de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales, el Secretario General, la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Asamblea;
  - 1.5. adopte sin demora la Declaración del Comité de Ministros sobre la necesidad de fortalecer la protección y promoción del espacio de la sociedad civil en Europa, preparada por el Comité Directivo para los Derechos Humanos (CDDH);

---

<sup>29</sup> Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 22 de mayo de 2018.



- 1.6. organice un seminario de alto nivel para conmemorar el Décimo Aniversario de la Declaración del Comité de Ministros sobre la acción del Consejo de Europa para mejorar la protección de los defensores de los Derechos Humanos y promover sus actividades y el 20° Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos del 9 de diciembre de 1998, según lo recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (CDDH);
- 1.7. fortalezca su cooperación en la protección de los defensores de los Derechos Humanos con otras organizaciones internacionales, en particular la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Naciones Unidas.



## **Doc. 14570**

7 de junio de 2018

### **Nuevas Restricciones en las Actividades de las Organizaciones No Gubernamentales en los Estados Miembros del Consejo de Europa**

#### **Informe<sup>30</sup>**

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relator: Sr. Yves CRUCHTEN, Luxemburgo, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes

---

#### *Resumen*

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos ha evaluado los acontecimientos ocurridos entre 2016 y 2018 y le preocupan las nuevas restricciones legislativas impuestas a las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y el clima cada vez más hostil hacia ellas. En Azerbaiyán y en la Federación de Rusia, las condiciones de trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) continúan deteriorándose como resultado de la implementación de leyes que restringen su financiamiento externo. En Hungría, entró en vigor una nueva ley sobre la transparencia de las organizaciones que reciben apoyo del exterior y el Gobierno propuso un paquete de leyes "Stop Soros" para restringir las actividades de las Organizaciones No gubernamentales (ONG) que ayudan a los migrantes. En Rumania y Ucrania, proyectos de ley que imponen obligaciones adicionales de información financiera a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) se encuentran actualmente ante el Parlamento.

La Comisión está particularmente preocupada por la situación en Turquía, donde, tras la introducción del estado de emergencia, se han cerrado casi 1,600 asociaciones y fundaciones.

Los Estados miembros del Consejo de Europa deben respetar plenamente el derecho a la libertad de asociación y consultar a la sociedad civil sobre proyectos de ley relevantes. El Consejo de Europa debería establecer un mecanismo para recibir alertas sobre las restricciones impuestas a las Organismos No Gubernamentales (ONG) y fortalecer su cooperación con ellas.

#### **A. Proyecto de resolución<sup>31</sup>**

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda su Resolución 2096 (2016) y la Recomendación 2086 (2016) sobre "¿Cómo se pueden evitar las

---

<sup>30</sup> Referencia a la Comisión: decisión del Buró, Referencia 4205 del 22 de abril de 2016.

<sup>31</sup> Proyecto de resolución aprobado por la Comisión el 22 de mayo de 2018.

restricciones inapropiadas a las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) en Europa?”, sus Resoluciones anteriores 1660 (2009), 1891 (2012) y 2095 (2016) y la Recomendación 2095 (2016) sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa, así como la Resolución 2060 (2015), la Recomendación 2073 (2015), la Resolución 1729 (2010) y la Recomendación 1916 (2010) sobre la protección de los “denunciantes”.

2. La Asamblea reitera la importancia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) para el desarrollo y la realización de la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, en particular mediante la promoción de la conciencia pública, la participación en la vida pública y asegurar la transparencia y responsabilidad de autoridades públicas y contribuir a la vida cultural y al bienestar social de las sociedades democráticas. Rinde homenaje a todas las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), cuyo trabajo ha fortalecido los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa.
3. La Asamblea recuerda que al adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No.5), los Estados miembros del Consejo de Europa acordaron garantizar, sin discriminación, el respeto de la libertad de reunión y asociación, así como la libertad de expresión, que están inextricablemente vinculados entre sí y son vitales para el buen funcionamiento de la sociedad civil. Toda restricción de los derechos antes mencionados será “prevista por la ley”, “necesaria en una sociedad democrática” y proporcionada al objetivo legítimo previsto.
4. La Asamblea observa con preocupación que en varios Estados miembros del Consejo de Europa el espacio para la sociedad civil se ha ido reduciendo en los últimos años, especialmente con respecto a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que trabajan en el ámbito de los Derechos Humanos. Ello se ha debido principalmente a: leyes y regulaciones restrictivas relacionadas con los requisitos de registro o financiamiento; acoso administrativo; campañas de difamación contra ciertos grupos; y amenazas e intimidación contra líderes y activistas de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).
5. La Asamblea recuerda su Resolución 2184 (2017) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Azerbaiyán y la Resolución 2185 (2017) “Presidencia de Azerbaiyán del Consejo de Europa: ¿cuál es el seguimiento con respecto a los Derechos Humanos?”, y condena la falta de un entorno propicio para las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y las represalias contra los activistas de la sociedad civil en

Azerbaiyán. Pide a Azerbaiyán que modifique su legislación sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las recomendaciones de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) (Opiniones No. 636/2011 y 787/2014) .

6. Recordando su Resolución 2162 (2017) “Acontecimientos alarmantes en Hungría: proyecto de ley sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que restringe a la sociedad civil y posible cierre de la Universidad Central Europea”, la Asamblea expresa su preocupación por la entrada en vigor de la Ley sobre la transparencia de las organizaciones que reciben apoyo del exterior y pide a Hungría que revoque sus disposiciones que no están en armonía con las recomendaciones de la Comisión de Venecia (Opinión No. 889/2017). También está alarmada por el propuesto paquete de leyes “*Stop-Soros*”, que restringiría las libertades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que trabajan en pro de los derechos de los refugiados y de los migrantes y sus miembros, y pide a Hungría que se abstenga de su adopción.
7. La Asamblea sigue preocupada por la implementación de la llamada “Ley de Agentes Extranjeros” y la “Ley sobre Organizaciones Indeseables”, que ha llevado al cierre de decenas de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) nacionales que recibieron financiamiento extranjero y de importantes Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) internacionales y extranjeras que trabajaban en la Federación de Rusia. La Asamblea reitera su llamado a la Federación de Rusia para que modifique la legislación sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Venecia No. 716/2013 y 717/2013.
8. Recordando sus Resoluciones 2156 (2017) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Turquía y 2209 (2018) “Estado de emergencia: cuestiones de proporcionalidad en virtud del Artículo 15 del Convenio Europeo de Derechos Humanos”, la Asamblea está particularmente preocupada por el elevado número de asociaciones y fundaciones (casi 1, 600) cerradas sobre la base de medidas de estado de emergencia. Pide a Turquía que levante el estado de emergencia lo antes posible y garantice que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) cerradas dispongan de un recurso efectivo contra la decisión sobre su cierre definitivo y reconsideren la necesidad y la proporcionalidad de las medidas que restringen la libertad de asociación y reunión y expresión, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las recomendaciones de la Comisión de Venecia (Opinión No. 865/2016).

9. La Asamblea insta a Rumanía y Ucrania a rechazar los proyectos de ley recientemente propuestos que imponen obligaciones adicionales de información financiera a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) a menos que se modifiquen de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Venecia y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/ODIHR) (véanse, respectivamente, los dictámenes No. 914/2017 y 912/2018) y someterlos a amplias consultas públicas. También hace un llamado a Ucrania para que revoque lo antes posible los requisitos de declaración electrónica para los activistas anticorrupción introducidos por la Ley No. 1975- VIII del 23 de marzo de 2017.
10. La Asamblea insta a todos los Estados miembros a:
  - 10.1. aplicar plenamente la Recomendación CM/Rec (2007)14 del Comité de Ministros sobre el estatus jurídico de las Organizaciones No Gubernamentales en Europa;
  - 10.2. revisar y derogar o enmendar la legislación que impide el trabajo libre e independiente de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y asegurar que esta legislación esté en conformidad con los instrumentos internacionales de Derechos Humanos sobre el derecho a la libertad de asociación, reunión y expresión, haciendo uso de las habilidades del Consejo de Europa, y en particular de la Comisión de Venecia y la Conferencia de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales;
  - 10.3. abstenerse de adoptar nuevas leyes que resultarían en restricciones innecesarias y desproporcionadas o en cargas financieras para las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's);
  - 10.4. garantizar que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) puedan buscar, recibir y utilizar fondos transparentes y otros recursos, ya sean nacionales o extranjeros, sin discriminación ni impedimentos indebidos;
  - 10.5. garantizar que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) participen efectivamente en el proceso de consulta sobre la nueva legislación que les concierne y otras cuestiones de particular importancia para la sociedad, como la protección de los Derechos Humanos;
  - 10.6. garantizar un entorno propicio para la sociedad civil, en particular absteniéndose de cualquier acoso (judicial, administrativo o fiscal),



discurso público negativo, campañas de desprestigio contra las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) e intimidación de activistas de la sociedad civil.

11. La Asamblea, consciente del reducido espacio de la sociedad civil en muchos Estados miembros del Consejo de Europa, resuelve seguir ocupándose del asunto.



**Doc. 14572**

8 de junio de 2018

**Persecución de Personas LGBTI en la República de Chechenia (Federación de Rusia)**

**Informe<sup>32</sup>**

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Relator: Sr. Piet De BRYYN, Bélgica, Miembro no pertenecientes a un Grupo Político

---

*Resumen*

El 1 de abril de 2017, el periódico ruso *Novaya Gazeta* publicó su primer informe sobre una campaña de persecución contra las personas LGBTI<sup>33</sup> en la República de Chechenia, incluidos los casos de secuestro, detención arbitraria y tortura de hombres presuntamente homosexuales, con participación directa oficiales chechenos. Esta campaña se desarrolló en un contexto de discriminación y acoso serio, sistemático y generalizado contra las personas LGBTI.

La existencia misma de personas LGBTI en la República chechena ha sido negada por los funcionarios públicos chechenos y rusos. Hasta la fecha, no se ha llevado a cabo ninguna investigación sustantiva. Más de 114 personas LGBTI y miembros de sus familias han huido de la República de Chechenia.

Proteger a todas las personas de la tortura, los tratos degradantes, las desapariciones forzadas, la detención arbitraria y, en última instancia, las ejecuciones extrajudiciales, independientemente de su origen, color, edad, sexo u orientación sexual, es uno de los principios fundadores de la creación del Consejo de Europa. Por lo tanto, sus Estados miembros deberían proporcionar protección internacional a las personas LGBTI que huyen de la persecución en la República de Chechenia, así como a sus familiares y testigos. No puede haber impunidad para los perpetradores de esta campaña de persecución. La Asamblea Parlamentaria debe solicitar una investigación efectiva e imparcial.

**A. Proyecto de resolución<sup>34</sup>**

1. El 1 de abril de 2017, el periódico ruso *Novaya Gazeta* publicó su primer informe sobre una campaña de persecución contra lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en la República de

---

<sup>32</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14313, Referencia 4304 del 30 de junio de 2017.

<sup>33</sup> LGBTI se refiere a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

<sup>34</sup> Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 5 de junio de 2018.

Chechenia que se estaba llevando a cabo desde finales de febrero de ese año. *Novaya Gazeta* denunció casos de secuestro, detención arbitraria y tortura de hombres presuntamente homosexuales, con la participación directa de funcionarios chechenos encargados de hacer cumplir la ley por orden de las autoridades chechenas de alto nivel. Esta campaña de persecución se desarrolló en un contexto de discriminación y hostigamiento serio, sistemático y generalizado contra las personas LGBTI en la República Chechena.

2. La Asamblea condena en los términos más enérgicos todas las formas de persecución, incitación al odio, discriminación y acoso, por cualquier motivo, incluida la orientación sexual y la identidad de género. Recuerda que el tratamiento de los grupos vulnerables es un signo de la solidez de los sistemas democráticos y refleja su nivel de respeto por los derechos humanos. En este sentido, expresa consternación por las declaraciones de funcionarios públicos chechenos y rusos que niegan la existencia de personas LGBTI en la República chechena.
3. Incluso si la campaña de persecución a gran escala se ha detenido, sus efectos continúan. Las personas LGBTI que se han quedado en la República chechena permanecen invisibles; saben que denunciar los malos tratos a las autoridades chechenas no serviría de nada; por el contrario, correrían el riesgo de exponerse a sí mismos y a sus familias a represalias.
4. Hasta la fecha, más de 114 personas LGBTI y miembros de sus familias han huido de la República de Chechenia a otras regiones de la Federación de Rusia, a otros Estados miembros del Consejo de Europa y más allá. La Asamblea elogia las medidas adoptadas por los países que han aceptado sus solicitudes de asilo y alienta a más a seguir su ejemplo proporcionando protección internacional en el sentido de la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.
5. En su Resolución 2157 (2017) “Derechos Humanos en el Cáucaso Norte: ¿qué seguimiento se da a la Resolución 1738 (2010)?”, Considerando los alarmantes informes de secuestros de cientos de hombres en la República de Chechenia basados en su supuesta orientación sexual, la Asamblea ya instó a la Federación de Rusia a “llevar a cabo una investigación inmediata y transparente sobre estos informes para llevar ante la justicia a los responsables y garantizar la seguridad de la comunidad LGBTI en el Cáucaso Norte, así como a los defensores de los Derechos Humanos y a los periodistas que informan tales violaciones”.

6. La Federación de Rusia tiene responsabilidades como Estado miembro del Consejo de Europa y debe garantizar el respeto de las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5) en todo su territorio.
7. A la luz de estas consideraciones, la Asamblea insta a la Federación de Rusia a que:
  - 7.1. lleve a cabo una investigación imparcial y efectiva sobre la persecución de las personas LGBTI en la República de Chechenia y asegurarse de que no haya impunidad para los perpetradores;
  - 7.2. permita una investigación internacional independiente por parte de una organización internacional de Derechos Humanos si no se lleva a cabo una investigación a nivel nacional;
  - 7.3. garantice la protección legal y física de las víctimas, sus familiares y testigos de la persecución de las personas LGBTI en la República de Chechenia;
  - 7.4. implemente el juicio del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso de *Bayev y Otros contra Rusia* y otras sentencias relevantes, y derogue, según lo recomendado por el Tribunal, la ley que prohíbe la llamada propaganda de relaciones sexuales no tradicionales entre menores, lo que ha contribuido a reforzar un clima general de discriminación y prejuicio contra las personas LGBTI;
  - 7.5. garantice la protección de los defensores de los Derechos Humanos en todo el país, incluyendo los que trabajan en la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTI;
  - 7.6. autorice la publicación del informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) en seguimiento a la visita a la República de Chechenia en diciembre de 2017 y aplique sus recomendaciones sin demora;
  - 7.7. implemente plenamente las recomendaciones de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés) en el contexto de su quinto ciclo de monitoreo;
  - 7.8. brinde pleno apoyo al proceso de revisión de la Recomendación CM / Rec (2010) 5 del Comité de Ministros sobre medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

8. La Asamblea también hace un llamado a todos los Estados miembros del Consejo de Europa para:
  - 8.1. Acoger a las personas que huyen de la República de Chechenia después de ser víctimas de persecución motivada por su orientación sexual o identidad de género real o percibida, así como a sus familiares y testigos de tal persecución, otorgándoles protección internacional en el sentido de la Convención de las Naciones Unidas de 1951 relativo al Estatuto de los refugiados;
  - 8.2. garantizar el respeto de las Directrices de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre la Protección Internacional No. 9 que brindan orientación para procesar las solicitudes de asilo sobre la base de la orientación sexual e identidad de género y casos de reasentamiento relacionados;
  - 8.3. brindar protección a las víctimas y testigos de la persecución de las personas LGBTI en la República de Chechenia que han huido, y también apoyo médico y psicológico a estas personas;
  - 8.4. apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales y defensores de los Derechos Humanos que ayudan a las víctimas y testigos de la campaña anti-LGBTI;
  - 8.5. tomar una posición firme condenando la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género;
  - 8.6. condenar firmemente las declaraciones homofóbicas y los llamados a la violencia contra las personas LGBTI hechas por políticos y líderes políticos;
  - 8.7. abstenerse de utilizar el argumento de proteger los denominados valores tradicionales como un motivo para limitar los derechos, incluyendo la libertad de expresión y asociación;
  - 8.8. garantizar la plena aplicación de la Recomendación CM / Rec (2010)5 del Comité de Ministros sobre medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
9. La Asamblea hace un llamado a los Parlamentos nacionales para discutir medidas a tomar a nivel nacional para brindar apoyo a las víctimas y testigos de la campaña de persecución contra las personas LGBTI.



## **B. Proyecto de recomendación<sup>35</sup>**

1. La Asamblea Parlamentaria se refiere a su Resolución ... (2018) sobre la persecución de las personas LGBTI en la República de Chechenia. En 2017, se desarrolló una campaña de persecución desplegada en el contexto de una discriminación y violencia seria, sistemática y generalizada contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en la República de Chechenia y resultó en secuestros, detenciones arbitrarias, torturas, palizas, intimidación y acoso.
2. Considerando que todas las formas de persecución, incitación al odio, discriminación y acoso por cualquier motivo, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género, deben ser condenadas en los términos más enérgicos y no deben quedar impunes, la Asamblea recomienda que el Comité de Ministros:
  - 2.1. haga un llamado a la Federación de Rusia para que cumpla con las recomendaciones establecidas en la Resolución de la Asamblea ... (2018);
  - 2.2. en caso de que la Federación de Rusia no realice una investigación dentro de un lapso de tiempo razonable, considere iniciar una investigación del Consejo de Europa sobre la campaña de persecución contra las personas LGBTI que tuvo lugar en 2017 en la República de Chechenia.
3. La Asamblea recomienda que, al revisar su Recomendación CM / Rec (2010)<sup>5</sup> sobre medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, el Comité de Ministros preste especial atención al discurso de odio homofóbico y transfóbico, incluyendo los conducidos por políticos, y su impacto sobre la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y crímenes de odio contra personas LGBTI.

---

<sup>35</sup> Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 5 de junio de 2018.



## **Doc. 14568**

6 de junio de 2018

### **Logrando un Equilibrio entre los Mejores Intereses del Niño y la Necesidad de Mantener a las Familias Unidas**

#### **Informe<sup>36</sup>**

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relator: Sr. Valeriu GHILETCHI, República de Moldova, Grupo del Partido Popular Europeo

---

#### *Resumen*

La Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible reafirma que los niños tienen derecho a estar protegidos contra todo tipo de violencia, abuso y negligencia. Pero también tienen el derecho de no separarse de sus padres en contra de su voluntad, excepto cuando sea absolutamente necesario en el mejor interés del niño.

A pesar de la existencia de normas internacionales y europeas claras en esta área de los derechos del niño, sigue existiendo una falta de aplicación uniforme en las decisiones sobre la extracción, adopción, colocación y reunificación de menores. Por lo tanto, se necesitan acciones adicionales para cerrar la brecha entre estos estándares y su implementación.

La Asamblea Parlamentaria debería recomendar que los Estados miembros del Consejo de Europa se concentren en el proceso para lograr los mejores resultados para los niños y sus familias por igual. Los Estados miembros deben asegurar procesos amigables para los niños durante la remoción, colocación y reunificación, brindar el apoyo necesario a las familias de manera oportuna y positiva, garantizar que los sistemas de bienestar infantil sean abiertos y transparentes y que todo el personal involucrado en las decisiones de traslado y ubicación esté adecuadamente calificado y sea regularmente capacitado. Los Estados miembros deberían establecer salvaguardias especiales para los niños que han sido retirados del hogar familiar y poner fin a las prácticas abusivas.

#### **A. Proyecto de Resolución<sup>37</sup>**

1. Recordando su Resolución 2049 (2015) y su Recomendación 2068 (2015) "Servicios sociales en Europa: legislación y práctica de la remoción de niños de sus familias en los Estados miembros del Consejo de Europa", la

---

<sup>36</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 13971, Referencia 4224 del 24 de junio de 2016.

<sup>37</sup> Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 26 de abril de 2018.

Asamblea Parlamentaria reafirma que los niños tienen derecho a ser protegidos de todo tipo de violencia, abuso y negligencia. Pero también tienen derecho a no ser separados de sus padres en contra de su voluntad, excepto cuando las autoridades competentes sujetas a revisión judicial determinan que dicha separación es absolutamente necesaria para el mejor interés del niño. Incluso cuando tal separación es necesaria, los niños tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de manera regular, a menos que sea contrario al mejor interés del niño.

2. A pesar de la existencia de normas internacionales y europeas claras en esta área de los derechos del niño, sigue existiendo una falta de aplicación uniforme en las decisiones sobre remoción, adopción, colocación y reunificación de menores en los Estados miembros del Consejo de Europa. Por lo tanto, se necesitan más medidas para cerrar la brecha entre estos estándares y su implementación, así como una mejor recopilación de datos e investigaciones que podrían informar a los responsables de crear políticas sobre cómo implementar estos estándares de la mejor manera posible.
3. La Asamblea reafirma que el mejor interés del niño debe ser una consideración primordial en todas las medidas relativas a los niños, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, la implementación de este principio en la práctica depende del contexto y las circunstancias específicas. A veces es más fácil decir lo que no beneficia a los niños: sufrir daños graves a manos de sus padres o ser separados de una familia sin una buena causa.
4. Con esta advertencia, la Asamblea reitera las recomendaciones que hizo en la Resolución 2049 (2015) y recomienda que los Estados miembros del Consejo de Europa se concentren en el proceso para lograr los mejores resultados para los niños y sus familias por igual. Los Estados miembros deberían:
  - 4.1. Asegurar procesos amigables para los niños a lo largo de la remoción, colocación y reunificación: esto incluye garantizar la plena participación del niño al contar con personal capacitado y educado que hable y escuche al niño, cuyos puntos de vista no solo deben ser escuchados, sino también tomados en cuenta;
  - 4.2. brinde el apoyo necesario a las familias de manera oportuna y positiva con el objetivo de evitar la necesidad de decisiones de remoción en primer lugar, y para facilitar la reunificación familiar lo antes posible: esto incluye la necesidad de construir una mejor colaboración con los padres, con intenciones de evitar posibles errores basados en

malentendidos, estereotipos y discriminación, errores que pueden ser difíciles de corregir más adelante una vez que la confianza se ha ido;

- 4.3. garantizar que los sistemas de bienestar infantil sean abiertos y transparentes con miras a reforzar la legitimidad y la confianza en el sistema; esto incluye la necesidad de que las decisiones estén bien documentadas en todas las etapas del proceso y para que los procedimientos judiciales sean de bajo umbral, amigables para los niños y accesibles, así como para una mejor recopilación e investigación de datos;
- 4.4. garantizar que todo el personal involucrado en las decisiones de remoción y colocación, incluidos los jueces, estén adecuadamente calificados y sean capacitados regularmente (incluso en estándares internacionales y europeos), tengan recursos suficientes para tomar decisiones en un marco de tiempo apropiado (ni precipitado ni retrasado), y no sean sobrecargados con un gran número de casos;
- 4.5. tratar de poner fin a las prácticas abusivas, como el recurso frecuente a la ruptura total e injustificada de los lazos familiares, la separación de los hijos del cuidado parental en el momento del nacimiento, a las decisiones de colocación sobre el paso del tiempo y a las adopciones sin el consentimiento de los padres;
- 4.6. donde los niños han sido retirados del hogar familiar, asegurarse de que:
  - 4.6.1. tales decisiones son una respuesta proporcionada a una evaluación creíble y verificada por parte de las autoridades competentes sujetas a revisión judicial de que existe un riesgo de daño real y grave a los niños involucrados;
  - 4.6.2. la remoción de niños es un último recurso y se realiza durante el período más breve posible;
  - 4.6.3. cuando sea posible, se cuida a los niños dentro de la unidad familiar más amplia a fin de minimizar la interrupción de los lazos familiares para los niños involucrados;
  - 4.6.4. la facilitación de la reunificación familiar es siempre una consideración central en cualquier procedimiento, y las familias reciben el apoyo adecuado de los sistemas de bienestar infantil a este respecto;



- 4.6.5. las visitas y arreglos de contacto facilitan el mantenimiento del vínculo familiar y trabajan hacia la reunificación a menos que sea manifiestamente inapropiado;
- 4.6.6. todos los procedimientos judiciales relacionados sean independientes, con la igualdad de medios garantizada, así como la paridad entre los recursos disponibles para la familia y el sistema de bienestar infantil;
- 4.6.7. los antecedentes religiosos, étnicos y culturales y los vínculos entre hermanos se tienen en cuenta al colocar a los niños en cuidado alternativo;
- 4.7. garantizar que se incorporen controles y equilibrios adecuados en el sistema de bienestar infantil, incluida la supervisión periódica y el control parlamentario cuando sea necesario.

## **Doc. 14574**

11 de junio de 2018

### **Matrimonio Forzado en Europa**

#### **Informe<sup>38</sup>**

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Relatora: Sra. Béatrice FRESKO-ROLFO, Mónaco, Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa

---

#### *Resumen*

El matrimonio forzado es una forma de violencia contra la mujer que entraña graves violaciones de los derechos fundamentales y, en particular, de los derechos de las mujeres y niñas a la integridad física, la salud física y mental, la salud sexual y reproductiva, la educación, la vida privada, la libertad y la autonomía. Los hombres y niños que son víctimas del matrimonio forzado se enfrentan a muchas violaciones similares de sus derechos. Ni la cultura, la costumbre, la religión, la tradición, ni el llamado “honor” pueden justificar tales violaciones.

El matrimonio forzado puede afectar a las personas en todos los Estados miembros del Consejo de Europa. Por lo tanto, todos los Estados deben adoptar políticas integradas y tomar medidas para prevenir los matrimonios forzados, proteger a las víctimas y enjuiciar a los responsables de estas prácticas perjudiciales.

Los Estados deben garantizar que las víctimas potenciales tengan acceso a mecanismos efectivos de prevención y brinden un apoyo integral a las víctimas. Deben trabajar para empoderar a las niñas y mujeres y apoyar a las organizaciones de base que trabajan para cambiar la mentalidad en sus comunidades. Los Estados deben proporcionar fuertes mecanismos de Derecho Civil para prevenir matrimonios forzados; además, deben penalizar el matrimonio forzado y prohibir todos los matrimonios que involucren a personas menores de 18 años. Si los Estados no actúan ahora y no actúan eficazmente para poner fin al matrimonio forzado, seguirán siendo cómplices del daño a generaciones de mujeres y niñas.

#### **A. Proyecto de resolución<sup>39</sup>**

1. Todos los días en todo el mundo, 39 mil mujeres jóvenes se casan antes de alcanzar la mayoría de edad. Más de un tercio de ellas son menores de 15 años. Los matrimonios forzados entre adultos también son frecuentes. Todos los países de Europa se ven afectados por estas prácticas nocivas, ya sea

---

<sup>38</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14115, Referencia 4241 del 14 de octubre de 2016.

<sup>39</sup> Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 5 de junio de 2018.

en forma de matrimonios forzados celebrados en Europa, matrimonios forzados de ciudadanos europeos o residentes celebrados en otro lugar, o personas obligadas a casarse antes de llegar a Europa. Estas prácticas perjudiciales afectan sobre todo a las mujeres y las niñas, pero también afectan a hombres y niños.

2. Muchas vidas arruinadas, mucho potencial desperdiciado y serios riesgos de salud están detrás de estas cifras. Para las niñas, casarse a menudo significa abandonar la escuela, separarse de sus familias, pasar demasiado rápido de la niñez a la vida adulta, la esclavitud doméstica, las relaciones sexuales sin protección y forzadas y los embarazos no deseados que ponen en peligro su salud. Los matrimonios forzados en la edad adulta privan a las mujeres de la posibilidad de determinar todas las cuestiones relacionadas con sus elecciones de vida, su sexualidad y su salud sexual y reproductiva libremente y sin coerción, discriminación o violación de sus derechos. Para las mujeres y las niñas, el matrimonio forzado a menudo es sinónimo de violencia, agresión sexual y violación repetida.
3. La Asamblea condenó estas prácticas en su Resolución 1468 (2005) sobre matrimonios forzados y matrimonios infantiles, en la que definió el matrimonio forzado como la unión de dos personas, en la cual al menos una de las partes no ha dado su consentimiento pleno y libre al matrimonio, y el matrimonio infantil como la unión de dos personas, en donde al menos una de las cuales es menor de 18 años. Estas definiciones siguen siendo válidas en la actualidad, y el matrimonio infantil es una forma de matrimonio forzado.
4. El matrimonio forzado no es simplemente una cuestión de verse obligado a aceptar a un cónyuge, sino que implica una serie de actos violentos contra las mujeres. Viola toda una serie de otros derechos, incluyendo sus derechos a la integridad física, la salud física y mental, la salud sexual y reproductiva, la educación, la vida privada, la libertad y la autonomía.
5. Las normas internacionales para prevenir y combatir los matrimonios forzados existen desde hace mucho tiempo. El Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (CETS No. 210, "Convenio de Estambul") define además el matrimonio forzado como una forma de violencia e insta a los Estados Parte a criminalizarlos. Sin embargo, las medidas implementadas hasta el momento han demostrado ser inadecuadas para detener esta práctica perjudicial dentro de nuestros Estados miembros.
6. La Asamblea considera esencial que los Estados miembros intensifiquen sus esfuerzos para prevenir y combatir los matrimonios forzados y poner fin a la violencia y la violación de los derechos que implican. Estos esfuerzos deben

incluir a todos los interesados, como las comunidades en las que se practican los matrimonios forzados, las organizaciones de base, los servicios sociales y educativos, la policía, el sistema judicial y los profesionales del cuidado de la salud. Las campañas de sensibilización y educación deben involucrar a mujeres y hombres en las comunidades afectadas y cortar el vínculo entre estas prácticas dañinas y los estereotipos de género, la cultura y las tradiciones, incluyendo el concepto del llamado “honor”, que ayuda a garantizar que continúen.

7. A la luz de lo anterior, la Asamblea insta a los Estados miembros del Consejo de Europa a:

7.1. incluir la lucha contra los matrimonios forzados en sus políticas y prácticas nacionales para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, y establecer un órgano específico dentro de sus autoridades administrativas dedicado a la lucha contra los matrimonios forzados;

7.2. llevar a cabo campañas de concientización pública e información para combatir los matrimonios forzados y apoyar las iniciativas de Organizaciones No Gubernamentales en este campo;

7.3. seguir desarrollando y fortaleciendo las estructuras establecidas para ayudar a las víctimas y las personas en riesgo de matrimonio forzado, incluidas las líneas telefónicas de ayuda para llamadas urgentes y alojamiento y refugios para mujeres y niñas que han tenido que abandonar sus hogares;

7.4. mejorar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular garantizando su acceso a la educación y al mercado laboral;

7.5. con respecto al derecho interno:

7.5.1. penalizar la conducta que obliga a un adulto o un niño a contraer matrimonio, así como atraer a un adulto o un niño al exterior con el propósito de obligarlo a contraer matrimonio y establecer sanciones efectivas contra los autores de tales delitos;

7.5.2. prohibir, sin excepción, el matrimonio infantil y abolir las diferencias entre niñas y niños en cuanto a la edad mínima para contraer matrimonio;

7.5.3. poner en marcha mecanismos para verificar, antes del matrimonio, que existe un verdadero consentimiento por parte de ambos cónyuges, teniendo en cuenta que cada parte debe ser

libre de negarse a seguir adelante con el matrimonio sin sufrir ninguna consecuencia negativa;

- 7.5.4. adoptar medidas de Derecho Civil, como órdenes de protección contra el matrimonio forzado, junto con la prohibición de salir del país, cuando corresponda, a fin de evitar los matrimonios forzados cuando se denuncien casos que involucren a personas en situación de riesgo;
- 7.5.5. garantizar que los nacimientos y matrimonios se registren y que toda persona obligada a concluir un matrimonio no registrado y los hijos resultantes de ese matrimonio gocen del mismo nivel de protección que si se hubiera registrado el matrimonio;
- 7.5.6. tomar medidas para garantizar que los matrimonios forzados puedan anularse o disolverse sin una carga financiera o administrativa excesiva para la víctima;
- 7.6. a fin de garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones penales y de Derecho Civil para prevenir y castigar el matrimonio forzado, mejorar las condiciones para informar los casos de matrimonio forzado y garantizar la protección de las víctimas, los denunciantes y otros testigos durante el tiempo necesario para garantizar su seguridad;
- 7.7. con respecto a sus compromisos bajo el Derecho Internacional:
  - 7.7.1. firmar y/o ratificar e implementar plenamente los instrumentos pertinentes del Consejo de Europa, en particular el Convenio del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica;
  - 7.7.2. firmar y/o ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, y la enmienda y el Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- 7.8. reconocer el matrimonio forzado como un terreno para la protección internacional;
- 7.9. recopilar datos precisos y comparables sobre matrimonios forzados, desglosados por sexo y edad, y llevar a cabo estudios detallados sobre



las causas y la frecuencia de estas prácticas y sobre los factores de riesgo asociados;

- 7.10. para garantizar la protección de las víctimas y las personas en riesgo desde el momento en que se informa su situación, proporcionar capacitación detallada para los profesionales que trabajan en los servicios sociales y educativos, la policía y el sistema de justicia y los profesionales de la salud;
  - 7.11. establecer mecanismos efectivos de coordinación y mecanismos de vigilancia para las víctimas y las personas en peligro, y promover intercambios de buenas prácticas, refiriéndose en particular a la Guía de buenas y prometedoras prácticas encaminadas a prevenir y combatir la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado elaborada por el Comité Directivo para los Derechos Humanos.
8. La Asamblea alienta a los Parlamentos nacionales a apoyar medidas para prevenir el matrimonio forzado a nivel nacional y a través de sus actividades de cooperación internacional.
  9. La Asamblea acoge y apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por las Naciones Unidas, que incluyen la eliminación del matrimonio forzado para 2030, y alienta a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a que contribuyan activamente a la consecución de esos objetivos.
  10. Finalmente, la Asamblea reconoce que los matrimonios forzados están vinculados a otras prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina, el tema de su Resolución 2135 (2016), y los llamados “crímenes de honor”, que los Estados miembros del Consejo de Europa deben también combatir firme y decididamente.



## **Doc. 14573**

8 de junio de 2018

### **Empoderando a las Mujeres en la Economía**

#### **Informe<sup>40</sup>**

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Relatora: Sra. Elena CENTEMERO, Italia, Grupo del Partido Popular Europeo

---

#### *Resumen*

A pesar del progreso significativo reciente, la desigualdad de género sigue siendo un problema serio, particularmente en la economía, con diferencias injustificadas en la remuneración (brecha salarial de género, que luego se traduce en una brecha de pensiones), acceso difícil al empleo, progresión más lenta de la carrera, segmentación de género (sobrerrepresentación de mujeres u hombres en un sector económico dado) y un número bajo de mujeres en puestos de alto nivel en empresas importantes (techo de cristal).

Cambiar esta situación es posible y necesario. En los últimos años, las políticas y la legislación innovadora en varios Estados miembros del Consejo de Europa han incluido la introducción de cuotas para el género menos representado en los Consejos de Administración, las obligaciones de transparencia en los niveles de remuneración de las empresas privadas y una forma de certificación o etiquetado de igualdad de género.

Las barreras al empoderamiento económico de las mujeres son en gran medida de naturaleza cultural. Por lo tanto, las medidas culturales, incluso en las áreas de capacitación y educación, así como la sensibilización y la información, pueden desempeñar un papel importante en la promoción de la igualdad. La educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus iniciales en inglés) en particular debería promoverse entre las mujeres y las niñas ya que están severamente sub-representadas en esta área, que es altamente prometedora en términos de desarrollo económico y oportunidades de carrera.

#### **A. Proyecto de resolución<sup>41</sup>**

1. A pesar de los importantes avances logrados en las últimas décadas, la desigualdad entre mujeres y hombres sigue siendo generalizada, en los Estados miembros del Consejo de Europa y más allá, y es particularmente evidente en la economía.

---

<sup>40</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14046, Referencia 4218 del 20 de junio de 2016.

<sup>41</sup> Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 5 de junio de 2018.

2. La desigualdad de género en la economía se manifiesta de diversas formas, incluyendo el difícil acceso de las mujeres al mercado de trabajo y al progreso profesional, especialmente en el nivel superior (techo de cristal). Las diferencias injustificadas en los niveles salariales (brecha salarial de género) son una forma flagrante de discriminación basada en el género en el mercado laboral.
3. Las mujeres están subrepresentadas en los puestos directivos y sobrerrepresentadas en el trabajo no estándar, de medio tiempo y precario, que generalmente tiene menos oportunidades de desarrollo profesional y promoción profesional. Las diferencias de género también existen entre los trabajadores autónomos y los empresarios, con más del 50% más hombres que trabajan por cuenta propia que las mujeres, y la brecha se amplía a medida que crece el tamaño del negocio.
4. La segmentación de género de la economía también contribuye a las disparidades, ya que los sectores con una fuerza de trabajo predominantemente femenina, como la educación, el trabajo social y los cuidados, tienden a presentar niveles de remuneración más bajos. Las mujeres están poco representadas en el área de las asignaturas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus iniciales en inglés), que ofrecen mejores oportunidades de empleo y desarrollo profesional.
5. La Asamblea Parlamentaria ha defendido sistemáticamente la igualdad de género en la economía a través de diferentes medidas, incluyendo acciones positivas como cuotas reservadas en juntas corporativas, y medidas de conciliación de la conciliación, y con textos como la Resolución 1719 (2010) y la Recomendación 1911 (2010) sobre las Mujeres y la Crisis Económica y Financiera, la Resolución 1825 (2011) y la Recomendación 1977 (2011) “Más Mujeres en los Órganos de Decisión Económica y Social”, Resolución 1921 (2013) sobre la Igualdad de Género, Conciliación del Trabajo y Vida Privada y Corresponsabilidad, y la Resolución 1939 (2013) sobre el Permiso Parental como una Forma de Fomentar la Igualdad de Género.
6. La situación ha mejorado en algunos Estados miembros del Consejo de Europa gracias a una variedad de medidas que van desde la discriminación positiva hasta medidas de reconciliación que incluyen arreglos de trabajo flexible y planes de licencias parentales. La sensibilización, la capacitación y la educación permanente también han contribuido a este desarrollo positivo. Sin embargo, la mejora se logra a un ritmo lento y no en todos los países por igual.

7. La experiencia de más sociedades con igualdad de género muestra que la igualdad entre mujeres y hombres en la economía es un requerimiento para los avances en otras esferas, incluida la vida pública y política.
8. La Asamblea está preocupada de que las desigualdades en el lugar de trabajo tengan un grave impacto en el bienestar económico de las mujeres, no solo a corto plazo sino también a largo plazo, ya que la combinación de salarios más bajos, empleo precario y avance profesional limitado se traduce con el tiempo en pensiones y riqueza considerablemente más bajas. Toma nota de que las diversas manifestaciones de discriminación basadas en el género en la economía están interconectadas y vinculadas con las desigualdades de género dentro del hogar. Esta correlación siempre debe tenerse en cuenta tanto al analizar diversas formas de desigualdad como al diseñar posibles contramedidas.
9. La Asamblea considera que la educación desempeña un papel crucial en la lucha contra los factores culturales que obstaculizan la participación de las mujeres en la economía, particularmente los estereotipos de género que limitan la libertad de las mujeres de elegir educación y carreras, y les reserva una carga desproporcionada de trabajo familiar no remunerado. Además, la capacitación y la educación permanente contribuirían a contrarrestar la segregación de género en el mercado laboral. El estudio de las asignaturas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), en particular, debe fomentarse enérgicamente entre las mujeres y las niñas, dada su creciente importancia y el actual desequilibrio de género en esta área.
10. A la luz de estas consideraciones, la Asamblea hace un llamado a los Estados miembros y los Estados observadores del Consejo de Europa y a los Estados cuyos parlamentos disfruten de la condición de observador o socio para la democracia en la Asamblea Parlamentaria, a fin de:
  - 10.1. en lo que respecta a las mujeres empleadas:
    - 10.1.1. alentar a las empresas públicas y privadas a adoptar políticas destinadas a mejorar el equilibrio entre los géneros y la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo, mediante políticas de gestión de los recursos humanos en esferas como la contratación, la formación y el avance profesional;
    - 10.1.2. exigir a las empresas públicas y privadas que introduzcan políticas de transparencia en materia de salarios, basadas en hacer que las escalas de remuneración sean públicas por sector y tipo de trabajo, con miras a garantizar la igualdad de trato para un trabajo igual;

- 10.1.3. considerar la posibilidad de introducir un sistema de certificación que reconozca que los planes de remuneración de una empresa no son discriminatorios, en particular por razones de género;
  - 10.1.4. introducir legislación y políticas sobre medidas de equilibrio entre el trabajo y la vida privada, incluidos los arreglos de trabajo flexible (trabajo a tiempo parcial, teletrabajo, horarios flexibles), así como también planes atractivos de licencia parental;
  - 10.1.5. proporcionar servicios de guardería accesibles para niños de todas las edades y alentar a las empresas a hacer lo mismo;
  - 10.1.6. introducir incentivos para las guarderías, como deducciones de impuestos o cupones para gastos relacionados con el cuidado de niños;
  - 10.1.7. promover, también mediante incentivos financieros y fiscales, las políticas de las empresas para alentar a las mujeres a volver al trabajo después de la maternidad, incluyendo la capacitación y orientación profesional;
- 10.2. en lo que respecta a las mujeres en puestos directivos:
- 10.2.1. introducir las cuotas reservadas para el sexo menos representado en los Consejos de Administración de las empresas, del 30% o más, con sanciones financieras y no financieras por incumplimiento, como el despido de toda la junta en casos graves.
- 10.3. en lo que respecta al espíritu empresarial de las mujeres:
- 10.3.1. promover el acceso de las mujeres al financiamiento para la creación de empresas y la propiedad de la tierra, en particular a través de líneas de crédito especiales a tasas de interés reducidas;
  - 10.3.2. proporcionar a las mujeres oportunidades de capacitación gratuitas o accesibles y orientación para la creación de empresas, específicamente diseñadas para mujeres;

- 10.3.3. alentar los programas de tutoría y entrenamiento para las mujeres empresarias y mejorar la igualdad de género en el trabajo de las incubadoras de empresas;
- 10.4. en cuanto a la educación:
  - 10.4.1. introducir la educación para la ciudadanía en los programas escolares con un enfoque en la igualdad de género, basada en un enfoque integral que abarque la igualdad entre mujeres y hombres en la vida privada y pública, incluyendo la educación y la participación en la fuerza laboral;
  - 10.4.2. impartir formación sobre cuestiones de género e igualdad al personal docente y al personal no docente, con miras a combatir los estereotipos de género en la educación, incluyendo la orientación educativa y profesional;
  - 10.4.3. alentar a las niñas a elegir disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) a través de actividades de orientación educativa a lo largo de su carrera escolar y en la universidad;
  - 10.4.4. alentar a las instituciones educativas a nivel escolar y universitario a explorar nuevos enfoques para reclutar estudiantes en disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), con miras a mejorar el equilibrio de género en la población estudiantil;
  - 10.4.5. promover la igualdad de acceso de mujeres y hombres a la tecnología de la información y la comunicación y a la educación permanente en esta área;
  - 10.4.6. introducir en los programas de economía y finanzas de las escuelas el conocimiento de los instrumentos legislativos y financieros que hacen posible que las mujeres estén mejor integradas en la vida económica y que garanticen la igualdad de género;
- 10.5. en lo que respecta a la información y la sensibilización:
  - 10.5.1. promover campañas de información y sensibilización para contrarrestar los estereotipos de género, en particular en relación con el mundo del trabajo, incluso a través de modelos de conducta y testimonios pertinentes;



10.6. en cuanto a la recopilación de datos:

10.6.1. promover la recopilación y el análisis de datos sobre el impacto de prácticas de gestión innovadoras orientadas a la igualdad de género.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





# **Ficha Técnica**

## **República Francesa**

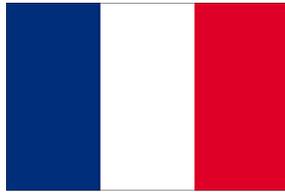


CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## REPÚBLICA FRANCESA



Bandera<sup>42</sup>



Escudo<sup>43</sup>

### Ubicación geográfica



### Información General

**Nombre oficial:** República Francesa.

**Capital:** París.<sup>44</sup>

<sup>42</sup> El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy, la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

<sup>43</sup> Tiene su origen en el siglo XIX, pero algunos elementos se adoptaron en 1789 durante la Revolución. El escudo no es considerado un emblema oficial. Su diseño incorpora elementos recogidos de la tradición greco-latina, como los fasces o haz de lictores y las ramas de roble o encina y olivo.

<sup>44</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País - Francia". Consultado el 10 de enero de 2018 en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf)

**Día Nacional:** 14 de julio.<sup>45</sup>

**Superficie:** 545,630 km<sup>2</sup>.<sup>46</sup>

**Límites territoriales:** Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y por último al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza.<sup>47</sup>

**Geografía:** Tiene cinco cordilleras: Los Pirineos, los Alpes, el Jura, los Vosgos y el Macizo Central. Asimismo, tiene cuatro tipos de clima: al oeste hay clima marítimo templado, en el interior el clima es continental (con veranos más calientes y duros inviernos), en las montañas prevalecen inviernos fríos y prolongados; y en el sur el clima es de tipo mediterráneo (con veranos calientes y secos).<sup>48</sup>

**División administrativa:** Francia se divide en 13 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).<sup>49</sup>

Regiones Metropolitanas			
1. Bretaña	2. Occitania	3. Córcega	4. Île-de-France
5. Gran Este	6. País del Loira	7. Normandía	8. Altos de Francia
9. Provenza- Alpes -Costa Azul	10.Nueva Aquitania	11.Centro – Valle del Loira	12.Borgoña - Franco Condado
13.Auvernia - Ródano-Alpes			

Además, Francia cuenta con 12 territorios de Ultramar (Polinesia francesa, Nueva Caledonia, Wallis y Futuna, San Martín, Martinica, Saint-Barthelémy, Guayana, Guadalupe, Saint Pierre y Miquelon, Tierras australes y antárticas, Mayotte y La Reunión)<sup>50</sup> y una colectividad sui generis (Nueva Caledonia).<sup>51</sup>

<sup>45</sup> Presidencia de la República. “Día nacional”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

<sup>46</sup> *Ídem.*

<sup>47</sup> Francia. “Límites de Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

<sup>48</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*

<sup>49</sup> *Ídem.*

<sup>50</sup> France. “Francia de ultramar”. Consultado el 11 de mayo de 2018 en: <http://es.france.fr/es/descubre/en-francia-ultramar>

<sup>51</sup> Es *sui generis* porque Francia le ha transferido gradualmente autonomía. El gobierno francés está representado en Nueva Caledonia por un Alto Comisionado, mientras que a nivel nacional Nueva



**Otras ciudades:** Marsella, Lyon y Toulouse.<sup>52</sup>

**Población:** 64, 801, 000 habitantes (est. FMI. 2017).<sup>53</sup>

**Idiomas:** Francés.<sup>54</sup>

**Moneda:** Euro.<sup>55</sup>

**Tipo de Cambio:** 1.00 peso mexicano (MXN) = 0.0420 euro (EUR).  
1.00 euro (EUR) = 23.7993 pesos mexicanos (MXN).<sup>56</sup>

**Religión:** La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo.<sup>57</sup>

**Indicadores sociales:**<sup>58</sup>

- **Esperanza de vida al nacer:** 81.9 años (est. 2017).
- **Tasa de natalidad:** 12.2 nacimiento / 1,000 habitantes (est. 2017).
- **Tasa de mortalidad:** 9.3 / 1,000 habitantes (est. 2017).

**Situación Económica**<sup>59</sup>

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea ya que aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del Producto Interno Bruto del país y emplea a menos del 3% de la población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la

---

Caledonia tiene dos diputados y un senador que representan a la población dentro del Poder Legislativo francés. Fuente: Ecured. "Nueva Caledonia". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://www.ecured.cu/Nueva\\_Caledonia](https://www.ecured.cu/Nueva_Caledonia)

<sup>52</sup> *Ídem.*

<sup>53</sup> International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". Consultado el 27 de abril de 2018 en:

[http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=40&pr.y=11&sy=2016&ey=2018&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=40&pr.y=11&sy=2016&ey=2018&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=)

<sup>54</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*

<sup>55</sup> *Ídem.*

<sup>56</sup> Conversor de divisas XE. Consultado el 19 de junio de 2018 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=MXN>

<sup>57</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*

<sup>58</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

<sup>59</sup> Santander Trade Portal. "Francia, Política y Economía". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>



Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del Producto Interno Bruto francés y emplea a casi tres cuartas partes de la población activa.

La tasa de desempleo en el país, durante el 2017, fue de 9.48% según datos del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, el economista Patrick Artus, investigador del banco Natixis, indicó que dicha tasa de desempleo no es tan alta en comparación con otros países europeos y que el país ha logrado crear nuevos empleos en el sector de servicios.<sup>60</sup>

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destacó, en diciembre de 2017, que la economía francesa está creciendo, mientras que el mercado laboral continúa mejorando. Además, planteó que, para extender el impulso de la creación de empleo, Francia debe mejorar la igualdad en el acceso a la educación, la capacitación y promover el uso de habilidades principalmente para los jóvenes y los adultos. Según un informe de la Organización, solamente el 32% de los adultos franceses participaron en cursos de capacitación, en comparación del 55% de adultos de otros países europeos como Dinamarca o Noruega.<sup>61</sup>

Para el 2018, Francia, según las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional, crecerá 1.76%.<sup>62</sup>

Por otra parte, el 3 de abril de 2018, el Ministro de Finanzas anunció que, durante el 2017, Francia redujo el saldo de las cuentas públicas por debajo del 3% del Producto Interno Bruto, debido al aumento paulatino de las recaudaciones fiscales que obtuvieron un ingreso del 45.4% del Producto Interno Bruto.<sup>63</sup>

El 26 de abril, el Instituto Nacional de Estadística de Francia anunció que la inflación interanual del país se mantiene al mes de abril en 1.6% y que el crecimiento de la economía presentó una desaceleración del 0.3% durante el primer trimestre del

---

<sup>60</sup> El País. "Francia recobra el pulso económico a la espera de más reformas de Macron". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/economia/2017/09/23/actualidad/1506157004\\_441219.html](https://elpais.com/economia/2017/09/23/actualidad/1506157004_441219.html)

<sup>61</sup> OECD. "Improving skills would boost growth and job creation in France". Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.oecd.org/france/improving-skills-would-boost-growth-and-job-creation-in-france.htm>

<sup>62</sup> International Monetary Fund. *Op. cit.*

<sup>63</sup> Libre Mercado. "Francia logra un déficit inferior al 3% por primera vez desde 2007". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.libremercado.com/2018-04-03/francia-logra-un-deficit-inferior-al-3-por-primera-vez-desde-2007-1276616389/>



2018. La inflación se vio afectada por el aumento de los precios de la energía (6.2%), el tabaco (16.5), servicios (1.3%) y productos agrícolas (3.9).<sup>64</sup>

**Producto Interno Bruto (PIB):** 2,583.560 billones de dólares (est. 2017).<sup>65</sup>

**Estructura del Producto Interno Bruto** (est. 2016):<sup>66</sup>

- **Agricultura:** 1.6%
- **Industria:** 19.6%
- **Servicios:** 78.8%

**Producto Interno Bruto per cápita:** 39,869.075 dólares (est. 2017).<sup>67</sup>

**Comercio exterior** (est. 2016):<sup>68</sup>

- **Exportaciones:** \$ 507 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 536.7 billones de dólares.

**Principales socios comerciales** (2016):<sup>69</sup>

- **Exportaciones:** Alemania 16%, España 7.6%, Estados Unidos 7.3%, Italia 7.3%, Reino Unido 7.2%, y Bélgica 6.8%.
- **Importaciones:** Alemania 19.3%, Bélgica 10.6%, Países Bajos 7.9%, Italia 7.8%, España 7%, Estados Unidos 5.8%, China 5.1%, y Reino Unido 4.2%.

**Principales exportaciones:** Maquinaria y equipo de transporte, aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.<sup>70</sup>

**Principales importaciones:** maquinaria y equipos, vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.<sup>71</sup>

---

<sup>64</sup> El Economista.es. “Francia: la inflación se mantiene en el 1.6% en abril por segundo mes”. Consultado el 10 de enero de 2018 en: <http://www.economista.es/indicadores-europa/noticias/9101748/04/18/Francia-la-inflacion-se-mantiene-en-el-16-en-abril-por-segundo-mes.html>

<sup>65</sup> *Ídem.*

<sup>66</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>67</sup> International Monetary Fund. *Op. cit.*

<sup>68</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>69</sup> *Ídem.*

<sup>70</sup> *Ídem.*

<sup>71</sup> *Ídem.*

## Política Interior

El actual Presidente de Francia fue electo durante la segunda vuelta electoral celebrada el 7 de mayo de 2017. Los resultados concedieron la victoria a Emmanuel Macron, con 20,753,798 votos (66.1%), mientras que la candidata del Frente Nacional, Marine Le Pen, obtuvo 10,644,188 votos (33.9%).<sup>72</sup>

En la votación se registraron 11,416,454 abstenciones (25.44%) y 4,045,395 votos en blanco y nulos (11.47%). Emmanuel Macron tomó posesión de la presidencia el 14 de mayo de 2017.

### *Acciones de Poder Ejecutivo*

El 4 de julio de 2017, el Presidente Emmanuel Macron emitió un discurso durante una sesión extraordinaria del Parlamento francés, en donde emplazó a los Legisladores a reformar las instituciones del país en el plazo de un año o en su caso convocaría a un referéndum. Cabe destacar que durante su discurso confirmó que se levantaría el estado de emergencia, declarado por el anterior Ejecutivo francés el 14 de noviembre de 2016, a partir del 1° de noviembre y que dicho estado sería sustituido por una ley antiterrorista.<sup>73</sup>

Entre las reformas que el Presidente Macron propone están la reducción de un tercio en el número de Diputados y Senadores; y la inclusión del principio de proporcionalidad en el sistema electoral.

El 1 de agosto de 2017, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley para adoptar medidas para reforzar el diálogo social<sup>74</sup> y, posteriormente, el Senado lo aprobó, con 225 votos a favor y 109 en contra. Dicha ley pretende:<sup>75</sup>

- Definir una nueva articulación del acuerdo empresarial y del acuerdo sectorial y extender el campo de la negociación colectiva.
- Simplificar y reforzar el diálogo económico y social, así como sus actores.
- Relaciones laborales seguras.
- Establecimiento de un ajuste de escala de daños por despidos injustificados.

---

<sup>72</sup> El País. “Segunda vuelta de las presidenciales en Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://elpais.com/elpais/2017/05/08/media/1494268990\\_742642.html](http://elpais.com/elpais/2017/05/08/media/1494268990_742642.html)

<sup>73</sup> El País. “Macron sopesa un referéndum para reformar las instituciones”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/03/actualidad/1499076412\\_743493.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/03/actualidad/1499076412_743493.html)

<sup>74</sup> Assemblée Nationale. “Travail; mesures pour le renforcement du dialogue social”. Consultado el 08 de marzo de 2018 en: [http://www.assemblee-nationale.fr/15/dossiers/habilitation\\_ordonnances\\_dialogue\\_social.asp](http://www.assemblee-nationale.fr/15/dossiers/habilitation_ordonnances_dialogue_social.asp)

<sup>75</sup> Senat. “Projet de loi d'habilitation à prendre par ordonnances les mesures pour le renforcement du dialogue social”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.senat.fr/dossier-legislatif/pjl16-637.html#block-timeline>

- Cambio en las reglas para el uso de formas para el trabajo como el teletrabajo.
- Armonización legal y corrección de errores administrativos.

El 22 de septiembre de 2017, el Presidente francés firmó los cinco decretos<sup>76</sup> de la reforma laboral:

- Establecimiento de topes de las indemnizaciones por despido injustificado. El tope establece por cada año trabajado (hasta los diez años de antigüedad) que la indemnización máxima será de un mes de salario; después de 11 años y hasta 28 años de trabajo se tendrá un aumento de medio mes con un límite de 20 meses.
- Primacía de los acuerdos dentro de la empresa sobre el convenio colectivo. Permite que los empresarios y sindicatos determinen acuerdos que no estén dentro del contrato colectivo.
- Simplificación de los despidos por motivos económicos. Otorga a las empresas multinacionales la facultad de despedir a su personal cuando tengan pérdidas económicas.
- Instancias representativas de los trabajadores. Se unifica un Consejo Social y Económico integrado por más de 50 trabajadores.
- Legalización de los planes de renuncias voluntarias. Permite que los trabajadores renuncien en bloque.

Cabe destacar que el Ministerio del Interior anunció que para el 2018, el Gobierno del Presidente Macron se centrará en dos grandes temas:

1. La política migratoria. El 20 noviembre y el 12 de diciembre de 2017, el gobierno francés emitió circulares en donde se ordenó acelerar la expulsión de las personas que no tuvieran el estatus de asilo y que las autoridades migratorias puedan entrar a los albergues para controlar el estatus de los migrantes. La presidencia francesa presentará, durante el primer semestre del año, una nueva ley sobre la política de asilo y de migración, con la cual se prevé un mayor control de la entrada de migrantes. Según el Ministerio del Interior, en Francia viven 4.2 millones de extranjeros y aproximadamente 300 mil indocumentados.<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> El Economista. “Así es la reforma laboral francesa de Macron que flexibiliza el mercado y disgusta a los sindicatos”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/8601779/09/17/Asi-es-la-reforma-laboral-francesa-que-flexibiliza-el-mercado-y-disgusta-a-los-sindicatos.html>

<sup>77</sup> El País. “Macron endurece la política migratoria con más controles y expulsiones”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/12/27/actualidad/1514396921\\_475245.html](https://elpais.com/internacional/2017/12/27/actualidad/1514396921_475245.html)

2. Reforma laboral. El siguiente paso del Gobierno francés después de la reforma laboral será: invertir 15,000 millones en la formación profesional de los desempleados; dar una ampliación al seguro de desempleo para la población trabajadora independiente o para los que renuncien voluntariamente de su trabajo; establecer un mayor control sobre el desempleo con el objetivo de que las personas se comprometan con la búsqueda de un empleo, según el Ministerio del Trabajo; el desempleado que no tome cursos de formación o que no se esfuerce para conseguir empleo podría perder hasta el 50% de los subsidios del Estado.<sup>78</sup>

Por otra parte, el 3 de enero de 2018, el Presidente Emmanuel Macron anunció que presentará una ley para controlar y castigar la propagación de noticias falsas durante las campañas electorales por parte de entidades extranjeras. Dicha ley tiene como finalidad evitar que se influya en los resultados electorales y la desestabilización del país, por lo que se aumentarán las obligaciones de transparencia sobre los contenidos y será posible denunciar ante un juez las noticias falsas, lo que permitirá que se suspenda el contenido o se bloquee la información.<sup>79</sup>

El 2 de febrero de 2018, el Ministerio de Justicia de Francia recibió la demanda de familias españolas que desean que presos etarras, acusados de terrorismo, sean trasladados a prisiones cercanas a España. El gobierno francés escuchó las peticiones tanto de los familiares de los integrantes de ETA<sup>80</sup> presos como del Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco y de la Fundación Víctimas del Terrorismo. Ante ello, el Ministerio de Justicia indicó que cada caso sería revisado de forma individual y que entre algunos de los criterios para aceptar o rechazar las peticiones se consideraría el lugar de residencia de la familia y/o la pena que quede por cumplir.<sup>81</sup>

El 11 de febrero, el Presidente Emmanuel Macron y el Consejo de Ministros aprobaron la nueva Ley de Programación Militar (LPM) para el período 2019 -2025 con la cual se aumentará en un 23% el gasto de defensa destinado principalmente a cuatro pilares:

- Creación de 6,000 empleos dentro del Ejército y el aumento del 14% del nivel salarial.

---

<sup>78</sup> *Ídem.*

<sup>79</sup> El Clarín. "Emmanuel Macron anuncia una ley contra las noticias falsas en época de campaña". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-anuncia-ley-noticias-falsas-epocas-campana-electoral\\_0\\_BkTkuC9XM.html](https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-anuncia-ley-noticias-falsas-epocas-campana-electoral_0_BkTkuC9XM.html)

<sup>80</sup> Euskadi Ta Askatasuna (ETA), que quiere decir "país vasco y libertad", es una organización terrorista española, creada en 1958 con carácter nacionalista vasco y defensora del independentismo. Fuente: El País. "ETA". <https://elpais.com/tag/eta/a>

<sup>81</sup> El País. "Francia encara el acercamiento de presos de ETA". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://politica.elpais.com/politica/2018/02/01/actualidad/1517508940\\_565354.html](https://politica.elpais.com/politica/2018/02/01/actualidad/1517508940_565354.html)

- Modernización del equipamiento del Ejército y la construcción de nuevos submarinos nucleares lanzadores de misiles.
- Autonomía estratégica con inversiones en el ciberespacio.
- Sostenimiento de Francia como una potencia militar regional.<sup>82</sup>

Cabe señalar que, el 21 de febrero de 2018, el Consejo de Ministros presentó la nueva Ley de Inmigración y Asilo en Francia que establece controles más estrictos para las personas que ingresan de forma ilegal a territorio francés, aumento de expulsiones y la aplicación de sanciones penales. La nueva Ley permitirá que un inmigrante sea retenido de 90 hasta 135 días antes de su expulsión, durante los cuales se negociará su repatriación; asimismo, se establece que el migrante irregular puede ser condenado a un año de prisión y a una multa de 3,750 euros; pero si el migrante utiliza documentación falsa puede ser penado con cinco años de prisión y una multa de 75,000 euros.<sup>83</sup>

Por otra parte, el 23 de febrero, el Primer Ministro francés, Édouard Philippe, anunció el nuevo plan de gobierno para combatir la “radicalización islamista”, el cual está integrado por 60 medidas, entre las que destacan:

- Creación de 1,500 celdas aisladas para detenidos radicalizados, de las cuales 450 celdas estarán en funcionamiento a finales del 2018.
- Creación de tres centros para tratar de forma individual a personas bajo control judicial y a menores franceses que crecieron en territorios de terroristas y que desean regresar a Francia.
- Vigilancia de las escuelas privadas no concertadas que se caracterizan por el uso de la pedagogía alternativa y la promoción de las teorías de complot.<sup>84</sup>

Asimismo, el gobierno del Presidente Emmanuel Macron anunció, el 27 de marzo, que a partir de 2019 la edad para ingresar a la escuela será a los tres años, en lugar de los seis años, con lo cual se convierte en obligatoria la escuela maternal para los infantes franceses, con la finalidad de reforzar el lenguaje y el desarrollo de los niños y niñas.<sup>85</sup>

---

<sup>82</sup> ABC internacional “Francia aprueba subir su presupuesto militar hasta 2025”. Consultado el 08 de marzo de 2018 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-francia-aprueba-subir-presupuesto-militar-hasta-2025-201802081801\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-francia-aprueba-subir-presupuesto-militar-hasta-2025-201802081801_noticia.html)

<sup>83</sup> El País. “La ley de inmigración pone a prueba por primera vez la mayoría de Macron”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/02/21/actualidad/1519208576\\_444420.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/21/actualidad/1519208576_444420.html)

<sup>84</sup> France24. “Francia presenta un nuevo plan antiradicalización islamista”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.france24.com/es/20180223-francia-plan-antiradicalizacion-islamista>

<sup>85</sup> El País. “Francia baja de seis a tres años la edad para ir a la escuela”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/elpais/2018/03/27/mamas\\_papas/1522166872\\_900295.html](https://elpais.com/elpais/2018/03/27/mamas_papas/1522166872_900295.html)

### *Reforma de la empresa estatal de ferrocarriles*

Otro plan emprendido por el gobierno francés, anunciado el 26 de febrero, está dirigido a reformar la empresa estatal de ferrocarriles, la cual tiene una deuda de aproximadamente 50,000 millones de euros. La reforma contempla la abolición del estatuto laboral de los trabajadores del ferrocarril que garantiza el empleo vitalicio, y un sistema de pensiones preferenciales; asimismo, pretende la supresión de 120 mil puestos de trabajo.<sup>86</sup>

Posteriormente, la Sociedad Nacional de Ferrocarriles franceses llevó a cabo una huelga del 1 al 3 de abril de 2018, para protestar por los planes de reforma. Dicha protesta se prolongará intermitentemente cada tres días por los próximos tres meses. Durante la huelga, solamente funcionó un tren de cada 10, en los trenes conurbados circularon un tren de cada dos y en otras partes solamente uno de cada cinco trenes.<sup>87</sup> También los trenes a nivel internacional se vieron afectados, no hubo servicio para Suiza, Italia, España y Alemania.<sup>88</sup>

Cabe señalar que el 13 de abril se cumplió la quinta jornada de la huelga contra la reforma del sector, misma que permanecerá hasta el 28 de junio.

### *Atentados terroristas*

El último atentado terrorista en Francia, se llevó a cabo el 24 de marzo de 2018 en la ciudad de Carcasona y fue cometido por Redouane Lakdim, quien mató a tres personas e hirió a otras 16. El atentado inició cuando el terrorista Lakdim robó un carro matando a una persona, posteriormente disparó mientras conducía por la carretera entre Carcasona y Trèbes y terminó en un supermercado de esa comunidad, en donde mató a dos personas.

El atacante, de origen marroquí, tenía antecedentes por delincuencia y tráfico de drogas desde 2014, pero no estaba vinculado a actos terroristas, sin embargo, durante su ataque exigió la liberación de Salah Abdeslam, un terrorista que mató a 130 personas en París en el 2015.<sup>89</sup>

---

<sup>86</sup> Expansión. “Macron quiere cambiar histórico régimen de trabajo en sector ferroviario”. Consultado el 08 de marzo de 2018 en: <https://expansion.mx/economia/2018/02/26/macron-quiere-cambiar-historico-regimen-de-trabajo-en-sector-ferroviario>

<sup>87</sup> 20 minutos. “Trabajadores franceses de ferrocarriles inician huelga de dos días”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/351222/0/trabajadores-franceses-de-ferrocarriles-inician-huelga-de-dos-dias/>

<sup>88</sup> Europa press. “Francia se enfrenta este martes a una huelga masiva de ferrocarriles”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-francia-enfrenta-martes-huelga-masiva-ferrocarriles-20180403070636.html>

<sup>89</sup> El País. “La radicalización yihadista autóctona golpea de nuevo a Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/03/23/actualidad/1521835117\\_554751.html](https://elpais.com/internacional/2018/03/23/actualidad/1521835117_554751.html)

### *Elecciones parlamentarias*

El 24 de septiembre de 2017, se llevaron a cabo elecciones del Senado para renovar la primera serie integrada por 170 escaños. De éstos, 101 senadores fueron reelegidos y 69 fueron electos por primera ocasión. Cabe destacar que en esta ocasión también se eligió a un Senador de la serie 2 correspondiente al Departamento de Savoie de la región de Auvernia - Ródano-Alpes.

### **Resultados de las elecciones para renovar el Senado**

<b>Fuerza Política</b>	<b>Número de escaños ganados</b>	<b>% de votos</b>
Partido Socialista (PS)	5	2.9
Partido Radical de Izquierda	2	1.2
Independientes de Izquierda	3	1.8
Independientes	1	0.6
La República en Marcha	2	1.2
Movimiento Demócrata	1	0.6
Unión de Demócratas e Independientes	6	3.5
Los Republicanos	10	5.9
Independientes de Derecha	4	2.4
Lista presentada por el Partido Comunista Francés y el Frente de Izquierda	7	4.1
Lista del Partido Socialista	24	14.1
Lista de Independientes de Izquierda	9	5.3
Lista de la Unión de la Izquierda	6	3.5
Lista de los Ecologistas	1	0.6
Lista de La República en Marcha	9	5.3
Lista del Movimiento Demócrata	1	0.6
Lista apoyada por la mayoría Presidencial	3	1.8
Lista de la Unión de Demócratas e Independientes	10	5.9
Lista de Los Republicanos	41	24.1
Lista de los Independientes de Derecha	17	10.0
Lista de la Unión de Derecha y de Centro	8	4.7
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>99.1%</b>

Fuente: Sénat. "Ministère de l'Intérieur - Composition par nuance politique". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://www.senat.fr/senatoriales2017/listes/liste\\_composition\\_par\\_nuance\\_politique\\_apres\\_renouvellement\\_definitives\\_serie.pdf](http://www.senat.fr/senatoriales2017/listes/liste_composition_par_nuance_politique_apres_renouvellement_definitives_serie.pdf)

Los Senadores electos asumieron sus funciones el 1° de octubre y el 2 de octubre inició el período de sesiones ordinarias del Senado.

### *Elecciones regionales en Córcega*

El 3 y el 10 de diciembre de 2017 se celebraron la primera y la segunda vuelta electoral para elegir la denominada “Colectividad Única” que agrupa a los 63 integrantes de la Asamblea estatal, misma que nombra al Presidente y los 10 miembros del Consejo Ejecutivo de Córcega.<sup>90</sup>

Cabe destacar que la Asamblea no tiene poderes legislativos, su función estriba en el control del gobierno y del presupuesto estatal (para 2018 tendrá aproximadamente mil millones de euros).

A las elecciones se presentaron la coalición Por Córcega integrada por los partidos *Femu a Corsica* (de tendencia nacionalista) y *Corsica Libera* (de tendencia independentista) que gobiernan desde 2015; el partido Un Camino para el futuro liderada por Jean Martin Mondoloni; el Comité Central Bonapartista (aliados del partido Los Republicanos) y La República en Marcha.

Dentro del programa de campaña de la coalición Por Córcega se estableció la negociación con el gobierno francés para establecer la lengua corsa como segunda lengua oficial de la isla, la creación de un estatuto de residentes y la amnistía a los presos políticos.<sup>91</sup>

Los resultados fueron los siguientes:

<b>Partido</b>	<b>Primera vuelta</b>	<b>Segunda vuelta</b>	<b>Escaños obtenidos</b>
Coalición Por Córcega	45.36%	56.46%	41
Un Camino para el futuro	15%	18.3%	10
Comité Central Bonapartista	12.77%	12.57%	6
República en Marcha	11.2%	12.6%	6

Elaboración propia del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de Fundación Faes. “Una nueva Córcega se suma a la lista de retos pendientes de Macron”. *Op. cit.*

El 1° de enero de 2018 inició la Presidencia de Colectividad Única en donde el Sr. Gilles Simeoni es el Presidente de la misma y el Dip. Jean – Luc Talamoni es el Presidente de la Asamblea de Córcega.

El 5 de enero se reunieron los líderes de la Colectividad Única con la Delegada del Gobierno francés para Córcega, Jaqueline Gourault, para negociar la petición de

<sup>90</sup> Fundación Faes. “Una nueva Córcega se suma a la lista de retos pendientes de Macron”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.fundacionfaes.org/es/prensa/46580/una-nueva-corcega-se-suma-a-la-lista-de-retos-pendientes-de-macron>

<sup>91</sup> El País. “La victoria en las regionales de Córcega da fuerza a los nacionalistas ante París”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/12/04/actualidad/1512390853\\_449872.html](https://elpais.com/internacional/2017/12/04/actualidad/1512390853_449872.html)

establecer la lengua corsa como oficial en la isla, para lo cual se requiere una reforma constitucional apoyada por tres quintas partes de votos del Poder Legislativo o someterse a referéndum.<sup>92</sup>

Posteriormente, a principios de febrero de 2018, los dirigentes políticos de Córcega convocaron a una manifestación con el objetivo de presionar al Gobierno francés para negociar una mayor autonomía y la reforma al artículo 2 de la Constitución para que se reconozca oficialmente el uso del idioma corso.<sup>93</sup>

Los días 7 y 8 de febrero, el Presidente Emmanuel Macron celebró una visita a Córcega para reunirse con el Presidente de Colectividad Única, Gilles Simeoni y con el Diputado Jean – Luc Talamoni, con los cuales discutió el tema de autonomía del territorio. El Presidente Macron en su discurso, al término de la visita, indicó que aceptaba a reconocer a Córcega en la Constitución, pero rechazó el uso oficial del corso y la amnistía para los presos condenados por actos terroristas.<sup>94</sup>

#### *Reforma del partido Los Republicanos*

El 10 de diciembre de 2017, el partido Los Republicanos (derecha conservadora) realizó elecciones internas para elegir a su nuevo Presidente. Los resultados dieron la victoria al actual Presidente de la región Auvernia-Ródano-Alpes, Laurent Wauquiez con el 74.64% de los votos a favor.

Los otros candidatos fueron Florencie Portelli (obtuvo el 16.11% de la votación) y Maël de Calan (logró el 9.25% de los votos).

Ante su triunfo, Laurent Wauquiez declaró que “iniciaba una nueva era para la derecha y que se debe refundar una derecha renovada que asuma sus valores con determinación (...) asumiendo (...) principios cardinales, el trabajo, la libertad, la autoridad, el amor a la patria”.<sup>95</sup>

---

<sup>92</sup> El País. “Macron acepta incluir las peticiones corsas en el debate de la reforma constitucional”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/01/05/actualidad/1515169491\\_501182.html](https://elpais.com/internacional/2018/01/05/actualidad/1515169491_501182.html)

<sup>93</sup> El País. “El nacionalismo corso sale a la calle para forzar a Macron a negociar”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/02/03/actualidad/1517661673\\_365632.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/03/actualidad/1517661673_365632.html)

<sup>94</sup> El País. “Macron, en Córcega: el Francés es la única lengua oficial”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/02/07/actualidad/1518013079\\_824336.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/07/actualidad/1518013079_824336.html)

<sup>95</sup> ABC internacional. “Laurent Wauquiez, nuevo líder de la derecha francesa con una mayoría aplastante”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-laurent-wauquiez-nuevo-lider-derecha-francesa-201712102052\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-laurent-wauquiez-nuevo-lider-derecha-francesa-201712102052_noticia.html)



## Estructura del Sistema Político

### Forma de Estado

República presidencialista. Su Constitución data del 28 de septiembre de 1958.<sup>96</sup>

### Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República, quien es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, quien es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta Facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al Jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios.<sup>97</sup> El Presidente es Emmanuel Macron, desde el 14 de mayo de 2017, y el Primer Ministro es Édouard Philippe,<sup>98</sup> a partir del 15 de mayo de 2017.

---

<sup>96</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*

<sup>97</sup> Pedro Aguirre. "Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Francia". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca\\_Virtual\\_DECEYEC/deceyec\\_DECEYEC/docs\\_estaticos/sis\\_elec\\_mundo/francia\\_4.pdf](http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf)

<sup>98</sup> Era el Alcalde de Le Havre y miembro del ala moderada de la derecha francesa del partido político Los Republicanos.

<b>Miembros del actual Gabinete</b>		
<b>Presidente de la República Francesa</b>		
Emmanuel Macron		
<b>Primer Ministro</b>		
Édouard Philippe		
<b>Ministros</b>		
<b>Benjamin Griveaux</b> Ministro, Portavoz del Gobierno	<b>Marléne Schiappa</b> Ministra para la igualdad de Género, adscrita al Primer Ministro	<b>Sophie Cluzel</b> Ministra para las Personas con Discapacidad, adscrita al Primer Ministro
<b>Mounir Mahjaubi</b> Ministro para el Sector Digital, adscrito al Primer Ministro	<b>Gérard Collomb</b> Ministro del Interior	<b>Nicolas Hulot</b> Ministro de Transición Ecológica e Inclusiva
<b>Nicole Belloubet</b> Ministra de Justicia	<b>Jean-Yves Le Drian</b> Ministro de Europa y Asuntos Exteriores	<b>Florence Parly</b> Ministra de Defensa
<b>Jacques Mézard</b> Ministro de Cohesión Territorial	<b>Agnès Buzyn</b> Ministra de Solidaridad y Salud	<b>Bruno Le Maire</b> Ministro de Economía y Finanzas
<b>Françoise Nyssen</b> Ministra de Cultura	<b>Muriel Pénicaud</b> Ministra de Trabajo	<b>Jean-Michele Blanquer</b> Ministro de Educación
<b>Stéphane Travert</b> Ministro de Agricultura y Alimentación	<b>Gérald Darmanin</b> Ministro de Acción y Cuentas Públicas	<b>Frédérique Vidal</b> Ministra de Educación Superior, Investigación Innovación
<b>Annick Girardin</b> Ministra de Ultramar	<b>Laura Flessel</b> Ministra de Deporte	

Elaboración propia con información de République Française. "Composition of the Government". Consultado el 11 de mayo de 2018 en: <http://www.gouvernement.fr/en/composition-of-the-government>

## Poder Legislativo

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la Legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente. El 27 de junio de 2017 inició la XV Legislatura y el actual Presidente de la Asamblea es el Diputado François de Rugy (La República en Marcha).<sup>99</sup>

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de seis años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral compuesto por Diputados, Senadores, Concejeros regionales, Concejales del Condado y Concejales municipales (estas autoridades locales son electas por sufragio universal). El Senado se renueva a través de dos series: la primera serie

<sup>99</sup> Assemblée Nationale. "Le Bureau de l'Assemblée Nationale". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www2.assemblee-nationale.fr/15/le-bureau-de-l-assemblee-nationale>

cuenta con 170 escaños y la segunda serie tiene 178 escaños.<sup>100</sup> La segunda serie fue renovada en septiembre de 2014 y las elecciones para la primera serie se celebraron en septiembre de 2017. Actualmente, el Presidente del Senado es Gérard Larcher, quien fue reelecto el 2 de octubre de 2017, por 223 votos.<sup>101</sup>

<b>Composición de la Asamblea Nacional</b>	
<b>Grupo</b>	<b>Número de miembros</b>
Los Republicanos	102
República en Movimiento	312
UDI, Agir e independientes	32
Francia Insumisa	17
Nueva Izquierda	30
Movimiento Democrático y afiliados	47
Izquierda Democrática y Republicana	16
No inscritos	21
<b>Total</b>	<b>577</b>

Fuente: Elaboración propia con información de Assemblée Nationale. "Notices et portraits de Députés de la XV Législature". Consultado el 19 de junio de 2018 en: [http://www2.assemblee-nationale.fr/static/tribun/trombinoscope/trombinoscope\\_groupe.pdf](http://www2.assemblee-nationale.fr/static/tribun/trombinoscope/trombinoscope_groupe.pdf)

<b>Proporción de mujeres y hombres en la Asamblea Nacional</b>	
Mujeres	225
Hombres	352
<b>Total</b>	<b>577</b>
<b>Representación de mujeres en la Asamblea Nacional en porcentaje (%)</b>	<b>39%</b>

Elaboración propia con información de Sénat. "Liste des Sénatrices". Consultado el 19 de junio de 2018 en: <http://www.senat.fr/senateurs/femsen.html>

<b>Composición del Senado</b>	
<b>Grupo</b>	<b>Número de miembros</b>
Los Republicanos	145
Socialista y Republicano	77
Unión Centrista	50
República en Movimiento	21
Comunista Republicano Ciudadano y Ecologista	15
Rally Democrático y Social Europeo	22
Independientes	11

<sup>100</sup> Sénat. "Mode d'élection des sénateurs". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.senat.fr/role/senate.html>

<sup>101</sup> Sénat. "Election du Président du Sénat". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.senat.fr/presidence/index.html>

Senadores sin lista	6
<b>Total</b>	<b>347</b>

Fuente: Sénat. "Liste des sénateurs par groupes politiques". Consultado el 19 de junio de 2018 en: <http://www.senat.fr/senateurs/grp.html>

<b>Proporción de mujeres y hombres en el Senado</b>	
Mujeres	111
Hombres	236
<b>Total</b>	<b>347</b>
<b>Representación de mujeres en el Senado en porcentaje (%)</b>	<b>31.9%</b>

Elaboración propia con información de Sénat. "Liste des Sénatrices". Consultado el 19 de junio de 2018 en: <http://www.senat.fr/senateurs/femsen.html>

## **Poder Judicial**

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos sea la misma en todo el país. Esta Corte<sup>102</sup> es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable.<sup>103</sup>

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

## **Sistema Electoral**

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

<sup>102</sup> Cour de Cassation. "Le rôle de la Cour de Cassation". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://www.courdecassation.fr/cour\\_cassation\\_1/presentation\\_2845/r\\_cour\\_cassation\\_30989.html](https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html)

<sup>103</sup> *Idem*

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tengan que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

### Partidos Políticos<sup>104</sup>

Partido	Logotipo
Partido Socialista (PS) <i>Parti socialiste</i>	
Los Republicanos <i>Les Républicains</i>	
La República en Marcha (LRM) <i>La République En Marche!</i>	
Frente Nacional (FN) <i>Rassemblement national</i>	
Frente de Izquierda (FDG) <i>Front de Gauche</i>	
Movimiento Demócrata <i>Mouvement Démocrate</i>	
Europa Ecología – Los Verdes (EELV) <i>Europe Écologie Les Verts</i>	

<sup>104</sup> Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.



## Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.

### *Armas químicas*

El 23 de enero de 2018, Francia adoptó una iniciativa, durante una Conferencia Internacional de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en París, Francia, junto con Estados Unidos y otros 22 países, para evadir el veto de Rusia en referencia a una investigación de las Naciones Unidas sobre el uso de armas químicas en Siria.<sup>105</sup> El Ministro de Asuntos Exteriores francés, Jean-Yves Le Drian, declaró que el uso de armas químicas ha regresado a la escena internacional y con ello el terror.

Durante la Conferencia también se aprobó la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas en donde participarán Francia, España, Turquía, Kuwait, Arabia Saudita, Perú, Senegal Côte d'Ivoire y Marruecos. La Asociación compartirá información y realizará bloqueos a las cuentas y bienes implicados en el comercio de armas químicas o sustancias para su fabricación.<sup>106</sup>

Al concluir la Conferencia, el gobierno francés anunció que serían congelados los bienes de 25 personas de nacionalidad siria, libanesa, china e incluso francesas por sospechas de proveer armas químicas a Siria.

---

<sup>105</sup> El País. "Francia moviliza a EE UU y otros aliados contra las armas químicas". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/01/23/actualidad/1516733056\\_535352.html](https://elpais.com/internacional/2018/01/23/actualidad/1516733056_535352.html)

<sup>106</sup> El Mundo. "Francia, Estados Unidos y otros 20 países declaran la guerra a las armas químicas". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2018/01/23/5a678bbf268e3eaa728b45ec.html>

### *Relaciones con Alemania*<sup>107</sup>

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se adoptaron iniciativas que pretendían la reconciliación entre Francia y Alemania. Posteriormente, los lazos de amistad y de cooperación se fortalecieron entre ambos países a través de:

- La creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951.
- Los tratados de Roma de las Comunidades Europeas (1957).
- El Tratado del Elíseo (1963) con el cual se consolidaba la reconciliación entre Francia y Alemania; creaba una amistad real entre ambos países y favorecía la «construcción de una Europa unida, que es el objetivo de los dos pueblos», así como la instalación de la Oficina Franco-Alemana de la Juventud (OFAJ).
- La creación en 1988 del Consejo Franco-Alemán de Defensa y Seguridad (CFADS), la Brigada Franco - Alemana, el Consejo Económico y Financiero Franco-Alemán (CEFFA), el Consejo Franco-Alemán del Medio Ambiente (CFAE en francés) y el Alto Consejo Cultural Franco-Alemán (HCCFA en francés).
- La creación del Consejo de Ministros Franco-Alemán (CMFA) en el 2003 y la adopción en el 2010 de la Agenda Franco-Alemana 2020.
- Encuentros informales entre los Jefes de Estado y de Gobierno de ambos países durante las cumbres europeas o internacionales.
- Redes de contactos entre entidades territoriales, instancias regionales, comisiones intergubernamentales, asociaciones, escuelas, etcétera.

El 15 de mayo de 2017, se celebró una reunión entre la Canciller Ángela Merkel y el Presidente Emmanuel Macron, en donde ambos mandatarios estuvieron de acuerdo en relanzar la cooperación del eje franco-alemán con la puesta en marcha de una hoja de ruta conjunta que sirva para reforzar y modernizar la Unión Europea.<sup>108</sup> Ante esta reunión, fuentes del gobierno alemán han reconocido la posibilidad de establecer un programa conjunto de inversiones con el objetivo de reactivar el empleo en Francia, uno de los compromisos de campaña del Presidente Macron.<sup>109</sup>

Posteriormente, el 14 de julio de 2017, el Presidente Emmanuel Macron y la Canciller Angela Merkel anunciaron que apoyarían el relanzamiento del proyecto europeo como contrapeso al aislamiento de Estados Unidos. Asimismo, acordaron

---

<sup>107</sup> République Française. “Francia y Alemania: relaciones bilaterales”. Consultado el 127 de abril de 2018 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/alemania/francia-y-alemania/article/relaciones-bilaterales-12314>

<sup>108</sup> Clarín. “Emmanuel Macron tuvo su primer mano a mano con Ángela Merkel en Berlín”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin\\_0\\_S1x2UuwlW.html](https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin_0_S1x2UuwlW.html)

<sup>109</sup> ABC. “Merkel y Macron perfilan hoy la Europa del siglo XXI”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910_noticia.html)



la creación de un avión de combate europeo que podría coadyuvar con la investigación y el desarrollo de alguna operación.<sup>110</sup>

El 19 de enero de 2018, el Presidente Emmanuel Macron se reunió con la Canciller de Alemania, Angela Merkel, con el objetivo de discutir el futuro de Europa y sus prioridades. Asimismo, discutieron sobre el 55 aniversario del Tratado del Elíseo firmado el 22 de enero de 1963 y con el cual se establece las relaciones amistosas franco-germanas que permiten una estrecha cooperación política entre ambas naciones. El Presidente Macron y la Canciller Merkel consideraron que, para finales del 2018, el Tratado del Elíseo se renovarían incluyendo una ampliación de los programas de intercambio, la protección al medio ambiente, la integración económica y la cooperación en materia de política exterior y de seguridad.<sup>111</sup>

El 15 de febrero de 2018, los gobiernos de Francia y Alemania enviaron una carta a los participantes de la Cumbre del Grupo de los Veinte (G-20), en la cual se planteó la necesidad de discutir las regulaciones transnacionales sobre la criptomoneda y sus efectos en la economía global. Cabe destacar que la propuesta conjunta se presentó durante la Cumbre que se celebró en Argentina el pasado mes de marzo.<sup>112</sup>

Por otra parte, Alemania y Francia, anunciaron, el 3 de marzo, el proyecto de “Cooperación Fiscal Común” para introducir un sistema fiscal que esté en armonía con el impuesto de las sociedades, como consecuencia de las decisiones tomadas por Estados Unidos que decidió reducir el impuesto de sociedades del 35% al 21%.<sup>113</sup>

Asimismo, el 3 de abril de 2018, los gobiernos de Francia y Alemania notificaron que sus misiones diplomáticas estaban trabajando para hacer presión a favor de una regulación internacional que determine cuándo es legal que se utilicen los sistemas armados autónomos letales (LAWS, por sus siglas en inglés) conocidos como *robots asesinos* que tienen inteligencia artificial y programas para eliminar humanos de manera autónoma; en consideración de que el 9 de abril se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, la quinta

---

<sup>110</sup>El País. “Macron y Merkel anuncian un avión de combate franco-alemán”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499952068\\_251329.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499952068_251329.html)

<sup>111</sup>DW. “las claves del nuevo Tratado del Elíseo entre Alemania y Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.dw.com/es/las-claves-del-nuevo-tratado-del-el%C3%ADseo-entre-alemania-y-francia/a-42260835>

<sup>112</sup>Crypto economy. “Francia y Alemania instan a discutir sobre Bitcoin en la Cumbre del G-20”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.crypto-economy.net/francia-y-alemania-istan-a-discutir-sobre-bitcoin-en-la-cumbre-del-g-20/>

<sup>113</sup>Reuters. “Francia y Alemania aceleran la armonización: Merkel”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://lta.reuters.com/article/topNews/idLTAKCN1GF0GL-OUHLT>

reunión de la comunidad internacional y organizaciones independientes para tratar de consensuar una postura común sobre las armas autónomas letales.<sup>114</sup>

### *Relaciones con Italia*

El 11 de febrero de 2018, Francia e Italia anunciaron la firma de un acuerdo de colaboración para reforzar la posición común en contra de los desafíos de inmigración, el terrorismo, el desarrollo económico y sobre medio ambiente.<sup>115</sup>

Por otra parte, el 30 de marzo una patrulla aduanal francesa irrumpió en un centro migratorio ubicado en la ciudad fronteriza de Bardonecchia, Italia, por lo que la Fiscalía italiana de Turín inició una investigación para esclarecer los sucesos y la intrusión de los policías franceses, a quienes acusa de allanamiento de morada y violencia privada. Según el gobierno francés, los policías aduanales perseguían a un hombre nigeriano del que se sospechaba que era narcotraficante y que dicha acción la llevaron a cabo en consideración a los acuerdos bilaterales firmados en 1990 referentes a los controles nacionales yuxtapuestos en ambas fronteras.<sup>116</sup>

### *Relaciones con Estados Unidos*

El 13 de julio de 2017, Donald Trump, Presidente de Estados Unidos, realizó una visita oficial a Francia por invitación del Presidente Emmanuel Macron. Entre los temas de conversación de ambos mandatarios estuvieron: el Acuerdo de París sobre cambio climático, el intercambio comercial, la seguridad, la lucha contra el terrorismo y el Estado islámico y la estabilidad en Medio Oriente.<sup>117</sup> Durante su visita, el Presidente estadounidense asistió al desfile militar con motivo del Día Nacional de Francia y la conmemoración de los 100 años de la entrada de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial.

### *Relaciones con China<sup>118</sup>*

El Presidente Emmanuel Macron llevó a cabo una visita de Estado a China y el 9 de enero de 2018 se reunió con el Presidente chino Xi Jinping. Los temas abordados

---

<sup>114</sup> La Marea. "Francia y Alemania, en contra de prohibir los robots asesinos". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.lamarea.com/2018/04/03/francia-y-alemania-robots-asesinos/>

<sup>115</sup> El Mundo. "Italia y Francia anuncian un acuerdo bilateral para reforzar su unión "histórica" Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2018/01/11/5a577fa1468aeb5c1d8b4602.html>

<sup>116</sup> La Vanguardia. "La entrada de policías franceses en Italia provoca una crisis diplomática". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20180402/442126334628/francia-italia-tesis-diplomatica-policias-inmigracion.html>

<sup>117</sup> BBC. "Aliados inesperados: por qué Trump visita a Macron en París". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40601697>

<sup>118</sup> El País. "Macron llama a la unión entre China y Europa para reactivar la lucha contra el cambio climático". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/01/08/actualidad/1515400749\\_747054.html](https://elpais.com/internacional/2018/01/08/actualidad/1515400749_747054.html)



fueron las relaciones comerciales, los conflictos mundiales, como el terrorismo y el cambio climático.

El Presidente Macron visitó la ciudad de Xian, antigua ruta de la seda, en donde habló de los nuevos proyectos europeos para impulsar el comercio y las inversiones con China.



## **RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - FRANCIA**

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornu (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolás Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne en el Senado para recibir al Presidente de la República Francesa, François Hollande.

El 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República.

El 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernández Lecona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.



Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del año 2016 para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se podrían trabajar durante el año tales como: inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por los senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle, Administrador Adjunto del Senado, y la Excm. Sra. Maryse Bossiere, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

Del 16 al 18 de abril de 2018, la Senadora Laura Rojas participó en su calidad de Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores en la más reciente reunión del Consejo Estratégico Franco – Mexicano, además de que sostuvo encuentros con legisladores franceses. Los temas abordados en el Consejo incluyeron promoción de energías sustentables; salud; educación; desarrollo del turismo y fortalecimiento de los intercambios culturales; medios de comunicación e industrias creativas; cinematografía; cambio climático; innovación y mobiliario urbano; soluciones ambientales (energías renovables, Tratamiento de agua y manejo de residuos); emprendimiento; estudios espaciales; y agroindustria.

En cuanto a los encuentros parlamentarios, la Senadora Rojas conversó sobre cooperación interparlamentaria bilateral entre México y Francia y el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea con los Senadores Robert del Picchia, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Defensa y Fuerzas Armadas del Senado francés, y Didier Marie, Vicepresidente del Grupo de Amistad Francia – México de la Cámara Alta; y las Diputadas Marielle de Sarnez y Mireille Clapot, Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional.

El 26 de abril de 2018, las Comisiones de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores, Europa recibieron una delegación del Grupo de Amistad Francia - México del Senado francés, encabezada por el Senador Daniel Laurent, Presidente del Grupo de Amistad. Los otros miembros de la delegación francesa fueron el



Senador Didier Marie (Vicepresidente) y la Senadora Sonia de la Provôté (Secretaria).

La reunión fue copresidida por las Senadoras Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Luz María Beristaín, Navarrete, Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Asimismo, se contó con la presencia de los siguientes Senadoras y Senadores: Sonia Rocha Acosta, Ainara Rementería Coello, Manuel Humberto Cota Jiménez y Jorge Aréchiga Ávila.

Entre los temas tratados en la reunión estuvieron: el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias entre ambos Senados, el establecimiento de una agenda de trabajo que incluya temas como la cooperación bilateral, el cambio climático, los Derechos Humanos, entre otros; el incremento comercial y turístico entre México y Francia; y su mutuo apoyo en temas multilaterales.

### **Participación en Asambleas Parlamentarias Internacionales**

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20.

Cabe destacar que los días 15 y 16 de septiembre de 2016 se celebró la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. Los temas discutidos fueron:

- Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los Parlamentos.
- Los Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Movilización de los Parlamentos contra el odio, para sociedades inclusivas y no racistas.

El Senado de la República estuvo representado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva.

### **Grupo de Amistad**

La Cámara de Diputados estableció, en abril de 2016, el Grupo de Amistad México – Francia. Está integrado por los siguientes Diputados y Diputadas: <sup>119</sup>

2 integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI):

---

<sup>119</sup> Cámara de Diputados. “Grupos de Amistad - Francia”. Consultado el 30 de mayo de 2018 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=135](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=135)



- María Bárbara Botello Santibáñez
- Arturo Huicochea Alanís

4 integrantes del Partido Acción Nacional (PAN):

- Javier Antonio Neblina Vega, con Licencia; Vicepresidente
- Celia Castro Torres
- Juan Pablo Piña Kurczyn
- Rafael Valenzuela Armas

3 del Partido de la Revolución Democrática (PRD):

- Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Vicepresidente
- Hortensia Aragón Castillo
- Tomás Octaviano Félix

1 integrante de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA):

- Renato Josafat Molina Arias

1 integrante de Nueva Alianza (NA):

- Mirna Isabel Saldívar Paz

1 integrante sin partido:

- Javier Guerrero García

Asimismo, en el Senado francés existe un grupo de amistad con México. El 17 de enero de 2018, el Senado francés instaló el Grupo Interparlamentario de Amistad Francia – México y países de América Central. Es presidido por el Senador Daniel Laurent (Los Republicanos) y sus integrantes son los siguientes:

- Philippe Adnot (Independiente).
- Annick Billon (Unión Centrista).
- Olivier Cadic (Unión Centrista).
- Marie-Christine Chauvin (Los Republicanos).
- Yvon Collin (Encuentro Democrático y Social Europeo).
- Marc-Philippe Daubresse (Los Republicanos).
- Alain Duran (Grupos Socialista y Republicano).
- Françoise Férat (Unión Centrista).
- Christophe-André Frassa (Los Republicanos).
- Sylvie Goy-Chavent (Unión Centrista).
- Olivier Henno (Unión Centrista).
- Christine Herzog (Independiente).
- Sophie Joissains (Unión Centrista).
- Elisabeth Lamure (Los Republicanos).



- Jean-Yves Leconte (Grupos Socialista y Republicano).
- Ronan Le Gleut (Los Republicanos).
- Valérie Létard (Unión Centrista).
- Viviane Malet (Los Republicanos).
- Didier Marie (Grupos Socialista y Republicano).
- Jean-Marie Mizzon (Unión Centrista).
- Georges Patient (La República en Marcha).
- Sonia de la Prôvoté (Unión Centrista).
- Claude Raynal (Grupos Socialista y Republicano).
- Jean Pierre Vogel (Los Republicanos).
- Michèle Vullien (Unión Centrista).



## RELACIONES BILATERALES MÉXICO – FRANCIA

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el entonces Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

El 3 de octubre de 2016, la entonces Canciller Claudia Ruiz Massieu realizó una gira de trabajo a Francia, durante la cual se reunió con su homólogo el Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, Jean Marc Ayrault. Ambos Cancilleres revisaron el informe del Grupo de Seguimiento sobre los avances de las recomendaciones del Consejo Estratégico Franco-Mexicano y acordaron establecer una hoja de ruta con cuatro pilares: diálogo político y estratégico, temas globales y desarrollo sustentable, cooperación económica, e intercambios en materia educativa, científica, cultural y de la juventud.<sup>120</sup>

Además, la Canciller Ruiz Massieu firmó una declaración de intención en materia de derechos de la mujer y en favor de la igualdad de género. Asimismo, asistió a la inauguración de la exposición de arte “México 1900 -1980: Diego Rivera, Frida Kahlo, José Clemente Orozco y las vanguardias”.<sup>121</sup>

El 9 de marzo de 2017, el Subsecretario Carlos de Icaza se reunió, en la ciudad de México, con el entonces Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

---

<sup>120</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “México y Francia reafirman el interés y el compromiso de profundizar la asociación estratégica”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-francia-reafirman-el-interes-y-el-compromiso-de-profundizar-la-asociacion-estrategica>

<sup>121</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Canciller Ruiz Massieu realiza una visita oficial a Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/la-canciller-ruiz-massieu-realiza-una-visita-oficial-a-francia>



de Francia, Christian Masset. En dicha reunión se abordaron los siguientes temas: asociación estratégica franco-mexicana, fortalecimiento del diálogo político, intercambios económicos, cooperación educativa, técnica y cultural. Asimismo, se firmó una Hoja de Ruta para unir esfuerzos para hacer frente a los desafíos globales. Consecutivamente, el Secretario General Masset ofreció una conferencia en el Instituto Matías Romero de la Cancillería sobre “la Unión Europea y la relación trasatlántica”.<sup>122</sup>

Posteriormente, el 29 de marzo, la Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González, asistió al Foro Global 2017 sobre Anticorrupción e Integridad celebrado en París, Francia. Asimismo, se reunió con su homóloga francesa, Annick Girardin

El 6 de julio de 2017, los Presidentes Enrique Peña y Emmanuel Macron se reunieron en París, Francia, antes de la Cumbre del Grupo de los Veinte (G-20) que se celebró en Hamburgo, Alemania. En dicho encuentro los mandatarios intercambiaron sus puntos de vista sobre el comercio, el multilateralismo, la lucha contra el terrorismo y el cambio climático.<sup>123</sup> En la reunión también estuvieron presentes el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, y el Ministro para Europa y Asuntos Exteriores de Francia, Jean -Yves Le Drian.

El 15 de septiembre de 2017, la Embajadora de Francia en México Anne Grillo, inauguró la Oficina de la Embajada de ese país en Monterrey. El objetivo de dicha oficina es fortalecer los lazos económicos entre el país europeo y el estado norteño, así como ampliar la cooperación educativa, científica y cultural.

Posteriormente, el 1º de noviembre, el Ministro de Europa y Asuntos Exteriores de Francia, Jean-Yves Le Drian, realizó una visita oficial a México, en donde se reunió con Luis Videgaray Caso, Secretario de Relaciones Exteriores. Ambos Cancilleres abordaron temas de la agenda bilateral como el diálogo político, los intercambios económicos y la cooperación. Sobre temas multilaterales, se discutió el combate al cambio climático, la protección de los Derechos Humanos y la Agenda 2030.<sup>124</sup>

Asimismo, en la reunión entre Aurelio Nuño, Secretario de Educación Pública, y el Ministro francés, Jean-Yves Le Drian, se firmó un acuerdo entre México y Francia

---

<sup>122</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “El Subsecretario Carlos De Icaza se reúne con el Secretario de Francia, Christian Masset”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/el-subsecretario-carlos-de-icaza-se-reune-con-el-secretario-de-francia-christian-masset?idiom=es>

<sup>123</sup> El País. “Macron y Peña Nieto hacen gala de su buena sintonía antes de la cita con Trump en el G20”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/06/actualidad/1499373071\\_998643.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/06/actualidad/1499373071_998643.html)

<sup>124</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Visita oficial del Ministro de Europa y Asuntos Exteriores de la República Francesa, Jean-Yves Le Drian”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/visita-oficial-del-ministro-de-europa-y-asuntos-exteriores-de-la-republica-francesa-jean-yves-le-drian>



para reforzar las clases de francés en las Escuelas Normales, además de un convenio de intención para instalar una universidad bilingüe franco-mexicana en el estado de Nuevo León. El Ministro Jean-Yves Le Drian indicó que como muestra de la solidaridad del pueblo francés con México ante los sismos de septiembre de 2017, donarían a la Escuela Primaria Suave Patria, mobiliario y 50 mil euros para su reconstrucción.<sup>125</sup>

El ministro francés también se reunió con los miembros del Consejo Estratégico Franco – Mexicano, y hablaron sobre industrias creativas, innovación, cambio climático y energías renovables, entre otros.

### *Cumbre sobre Cambio Climático*<sup>126</sup>

En el marco de la Cumbre “Un Planeta”<sup>127</sup> organizada por la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Europea, celebrada en París, Francia, el Presidente Enrique Peña Nieto suscribió, el 12 de diciembre de 2017, una Declaración de intención sobre la iniciativa franco -mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el Caribe. En dicha Declaración se plantean tres puntos de trabajo:

1. La sensibilización de las instancias multilaterales.
2. La cooperación científica internacional.
3. El financiamiento y la movilización de los recursos.

Asimismo, la Declaración precisa el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas del Caribe para hacer frente a los desastres naturales; y para ello, se apoyará de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgo México – Comunidad del Caribe (CARICOM).

En este contexto, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo apoyará al desarrollo de la cooperación en investigación e intercambio de información referente al cambio climático, a través del fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones de ambas naciones que tienen los siguientes tres proyectos:

---

<sup>125</sup> Secretaría de Educación Pública. “Destaca Nuño Mayer el nivel de las relaciones entre México y Francia, en especial en la educación”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/destaca-nuno-mayer-el-nivel-de-las-relaciones-entre-mexico-y-francia-en-especial-en-la-educacion?idiom=es>

<sup>126</sup> Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. “México y Francia suscriben la Iniciativa franco-mexicana para la adaptación y la resiliencia al cambio climático en el Caribe”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/mexico-y-francia-suscriben-la-iniciativa-franco-mexicana-para-la-adaptacion-y-la-resiliencia-al-cambio-climatico-en-el-caribe>

<sup>127</sup> El objetivo de la Cumbre fue encontrar nuevas fuentes de financiamiento para proyectos que permitan lograr las metas del Acuerdo de París.

- El Centro de Monitoreo Hidrometeorológico para el Caribe y Mesoamérica.
- El Centro de Excelencia Virtual en Monitoreo Forestal de México
- El Centro Regional de Seguridad Hídrica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en México.

En este contexto, cabe mencionar que la Embajadora actual de Francia en México es la Excm. Sra. Anne Grillo, quien presentó sus Cartas Credenciales el 25 de agosto de 2017.<sup>128</sup> Mientras que, México está representado por el Excmo. Sr. Juan Manuel Gómez Robledo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia,<sup>129</sup> quien rindió protesta ante el Senado de la República en diciembre de 2015.<sup>130</sup>

### **Mecanismos de Diálogo**

Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.
- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

### **Cooperación**

Actualmente, los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

---

<sup>128</sup> Embajada de Francia en México. “Presentación de las cartas credenciales de la Sra Anne Grillo, Embajadora de Francia en México (25 de agosto de 2017)”. Consultado el 19 de junio de 2018 en: <https://mx.ambafrance.org/Presentacion-de-las-cartas-credenciales-de-la-Sra-Anne-Grillo-Embajadora-de>

<sup>129</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Embajada de México en Francia”. Consultado el 19 de junio de 2018 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/francia/index.php/es/inicio/el-embajador>

<sup>130</sup> Senado de la República. “Versión Estenográfica Reunión de trabajo de las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa”. Consultado el 19 de junio de 2018 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/25563-2015-12-15-16-58-03.html>



*Solidaridad ante el sismo del 19 de septiembre de 2017*

El Presidente Emmanuel Macron envió una carta al Presidente Enrique Peña Nieto en donde externó sus condolencias al pueblo mexicano y refrendó la amistad y solidaridad con México. Asimismo, la comunidad y las empresas francesas que radican en México se sumaron a las tareas de rescate y de rehabilitación de los servicios. En las labores de rescate participó un grupo de bomberos de la ONG BIRTA France en colaboración con rescatistas españoles.

## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – FRANCIA

Durante el 2017, Francia se posicionó en el 4° lugar como socio comercial de México entre los países de la Unión Europea.<sup>131</sup> El comercio bilateral entre México y Francia en 2017 alcanzó un monto de 5,982.340 millones de dólares de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 1,911.321 millones de dólares; y las importaciones fueron de 4,071.019 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -2,159.698 millones de dólares.<sup>132</sup>

<b>Balanza comercial de México con Francia</b>				
<b>Valores en miles de dólares</b>				
<b>Año</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>	<b>Comercio Total</b>	<b>Balanza Comercial</b>
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015	2,119,503	3,726,573	5,846,076	-1,607,070
2016	2,016,974	3,728,947	5,745,921	-1,711,973
2017	1,911,321	4,071,019	5,982,340	-2,159,698
2018/1	281,218	680,902	962,120	-399,684

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-febrero

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante el 2017 están los siguientes: aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos (los demás); unidades de control o adaptadores; unidades de proceso; jeringas de vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml; y unidades de proceso digitales.<sup>133</sup>

Los productos franceses importados por México durante el mismo periodo son: turborreactores o turbopropulsores; mercancías para el ensamble o fabricación de aeronaves; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves

<sup>131</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Visita oficial del Ministro de Europa y Asuntos Exteriores de la República Francesa, Jean-Yves Le Drian”. *Op. cit.*

<sup>132</sup> Secretaría de Economía. “Balanza comercial de México con Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html)

<sup>133</sup> Secretaría de Economía. “Principales productos exportador por México a Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html)



aéreas o aeropartes; y medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar (los demás).<sup>134</sup>

## Inversión

La inversión acumulada total de Francia en México entre 1999 y 2017 fue de 7,307.9 millones de dólares. Durante 2017, Francia invirtió en el país 513.4 millones de dólares<sup>135</sup> y se ubicó en los siguientes Estados: San Luis Potosí (104 millones de dólares), Nuevo León (80.6 millones de dólares), Puebla (77.3 millones de dólares), Ciudad de México (38.6 millones de dólares), Tamaulipas (62 millones de dólares).<sup>136</sup>

En el mismo año, la inversión se destinó a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (16.65 millones de dólares); construcción (15.6 millones de dólares), industria manufacturera (290.3 millones de dólares), comercio (106.7 millones de dólares), transporte (24.3 millones de dólares), servicios financieros y seguros (21.2 millones de dólares), servicios profesionales, científicos y técnicos (45.6 millones de dólares) y servicios de alojamiento (79.1 millones de dólares).<sup>137</sup>

---

<sup>134</sup> Secretaría de Economía. “Principales productos importados por México a Francia”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html)

<sup>135</sup> Secretaría de Economía. “Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión.” Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

<sup>136</sup> *Ídem.*

<sup>137</sup> *Ídem.*

## CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –FRANCIA<sup>138</sup>

Rubros	México		Francia	
	2016	2017 (est.)	2016	2017 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.28%	2.14%	1.18%	1.84%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,046.925	1,142.453	2,466.472	2,583.560
PIB per Cápita (dólares)	8,562.160	9,249.265	38,205.237	39,869.075
Inflación	2.82%	5.85%	0.30%	1.16%
Desempleo	3.88%	3.60%	10.03%	9.44%
Empleo (millones de personas)	59.72 <sup>*139</sup>	59.41 <sup>**140</sup>	25.123	25.43
Población (millones de personas)	122.273	123.518	64.558	64.801
Índice de Competitividad Global (posición)	57 <sup>141</sup>	51 <sup>142</sup>	22 <sup>143</sup>	22 <sup>144</sup>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI, INEGI y sitio web de Expansión.

\* Cuarto trimestre del año.

\*\* Tercer trimestre del año.

### Índice de Desarrollo Humano

Año	País	Posición	Clasificación
2015	Francia	21	Desarrollo Humano Muy Alto
	México	77	Desarrollo Humano Alto

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). "Panorama General Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Desarrollo Humano para todos". Consultado el 04 de abril de 2018 en: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf)

<sup>138</sup> International Monetary Fund. *Op. cit.*

<sup>139</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadros estadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=603&c=25577>

<sup>140</sup> *Ídem.*

<sup>141</sup> Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

<sup>142</sup> Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2017". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

<sup>143</sup> Expansión, 2016. *Op. cit.*

<sup>144</sup> Expansión, 2017. *Op. cit.*

## TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO Y FRANCIA<sup>145</sup>

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.
21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.
23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.

---

<sup>145</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



24. Acuerdo sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
25. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.



## REPÚBLICA FRANCESA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

### Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco.<sup>146</sup>

**Saludo:** El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

**Puntualidad:** Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.<sup>147</sup> En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo, no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

**Vestimenta:** La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y

---

<sup>146</sup> Kwinessential. "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

<sup>147</sup> Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide> >



corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas.<sup>148</sup>

**Regalos:** Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.<sup>149</sup>

**Temas de Género:** Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

---

<sup>148</sup> Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016. Disponible en <[http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_fr.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm) >

<sup>149</sup> Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <[http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_fr.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm) >



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Ficha Técnica de México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>150</sup> .
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>	 <p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>151</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>152</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>153</sup>.</p>

<sup>150</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>151</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>152</sup> Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>153</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>154</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>155</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>

<sup>154</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>155</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	124 286 623 habitantes. <sup>156</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	63 habitantes por km <sup>2</sup> .
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 64.3 millones de mujeres y 59.9 millones de hombres. <sup>157</sup>
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.34 años: <sup>158</sup> en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. <sup>159</sup>
<b>TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)</b>	18.3 <sup>160</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>161</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>162</sup>
<b>PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS</b>	1.7 <sup>163</sup>
<b>TASA DE MORTALIDAD</b>	5.8 <sup>164</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>165</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>166</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.4% <sup>167</sup>

<sup>156</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>157</sup> *Ídem*.

<sup>158</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>159</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Esperanza de vida al nacer por sexo*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/6qm59k](http://goo.gl/6qm59k)

<sup>160</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>161</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>162</sup> *Ídem*.

<sup>163</sup> *Ídem*.

<sup>164</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>165</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>166</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>167</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>168</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.6%. <b>Sector comercio y servicios</b> 60.5%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	11.7 <sup>169</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	34.6 <sup>170</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>171</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>172</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	50.6% <sup>173</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>174</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>175</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>176</sup>

<sup>168</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_11.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf)

<sup>169</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>170</sup> INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf)

<sup>171</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

<sup>172</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>173</sup> The World Bank. *Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population)*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://data.worldbank.org/indicador/SI.POV.NAHC>

<sup>174</sup> *Ídem*.

<sup>175</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>176</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>177</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>178</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>179</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>180</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>181</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>182</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>183</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>184</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes. <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.

<sup>177</sup> *Ídem.*

<sup>178</sup> *Ídem.*

<sup>179</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>180</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>181</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>182</sup> *Op. cit.,* [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>183</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panorama\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panorama_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>184</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Estado de México:</b> Matlatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.  <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.  <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.  <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.  <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.  <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.  <b>Morelos:</b> Nahuas.  <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuas.  <b>Oaxaca:</b> Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																								
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>185</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>(193,426);</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>(336,158);</td> <td>(167,029).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);	Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).		Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																							
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																							
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																							
Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);																							
Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																							
Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).																							
	Chol (283,797);																								
	Huasteco (237,876);																								
<p><b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b></p>	<p>Países más poblados<sup>186</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,384,688,986).</li> <li>2. <b>India</b> (1,296,834,042).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (329,256,465).</li> </ol>																								

<sup>185</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>186</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.census.gov/programs-surveys/international-programs.html>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Indonesia</b> (262,787,403).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (208,846,892).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (207,862,512).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (195,300,343).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (159,453,001).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,122,776).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,168,776).</li> <li>11. <b>México</b> (123,982,528).<sup>187</sup></li> </ol>
<p><b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b></p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>188</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<p><b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b></p>	<p>97.54% de los mexicanos que viven en el exterior radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>189</sup> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (12, 009, 281);</li> <li>2. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>3. <b>España</b> (49,236);</li> <li>4. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>6. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>7. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>8. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>9. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>10. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>11. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<p><b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>190</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> </ol>

<sup>187</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>188</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/html/1.htm>

<sup>189</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>190</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>191</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>192</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>193</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de</li> </ul>

<sup>191</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>192</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>193</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

	<p>conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>194</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>195</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>196</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> . <sup>197</sup>
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>198</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	Recursos: <sup>199</sup> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.

<sup>194</sup> *Ídem.*

<sup>195</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>196</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>197</sup> *Ídem.*

<sup>198</sup> *Ídem.*

<sup>199</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.
- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.
- México es el 12vo productor mundial de alimentos.
- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>200</sup>
- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>201</sup>
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>202</sup>
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>203</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>204</sup>
- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>205</sup>

<sup>200</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>201</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>202</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>203</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>204</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>205</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>206</sup></li> <li>- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>207</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</li> </ul> <p>Datos de <i>vehículos manufacturados</i> durante el segundo semestre de 2017:<sup>208</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se exportaron 3,102,604 vehículos ligeros en 2017.</li> <li>- En diciembre de 2017, se exportaron 252,723 vehículos ligeros, lo cual equivale a 17.6% menos respecto de diciembre de 2016.</li> <li>- Durante el período enero-diciembre 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.3% (2,335,245 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.6% (267,219 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.1% (96,753 unidades).</li> <li>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-diciembre) se compone por los siguientes países:       <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 670,236 unidades en 2016; 599,076 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -10.6%.</li> <li>2. Japón: 1,649,601 unidades en 2016; 1,714,382 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 3.9%.</li> <li>3. República de Corea: 947,986 unidades en 2016; 821,338 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -13.4%.</li> <li>4. México: 2,133,724 unidades en 2016; 2,335,245 <i>vehículos</i> en enero-diciembre de 2017, con una variación de 9.4%.</li> </ol> </li> </ul>
<p><b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>

<sup>206</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>207</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>208</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de 2017*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

<p><b>PRINCIPALES CIUDADES</b></p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:  <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>209</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>210</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>211</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>212</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>213</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>214</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>215</sup>.</p>																
<p><b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b></p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:<sup>216</sup></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u></th> <th><u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></th> <th><u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.	2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.	3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.	4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.		5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.		<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>		
<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>																
1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.																
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.																
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.																
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.																	
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.																	
<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>																

<sup>209</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>210</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>211</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>212</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>213</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>214</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>215</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>216</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.</li> <li>2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.</li> <li>3. Ensenada (Baja California): 193,420.</li> <li>4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.</li> <li>5. Guaymas (Sonora): 8,392.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Veracruz (Veracruz): 931,812.</li> <li>2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.</li> <li>3. Progreso (Yucatán): 67,653.</li> <li>4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.</li> <li>5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.</li> </ol>
<p>México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>217</sup>:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</li> <li>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</li> <li>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</li> <li>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</li> <li>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</li> <li>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</li> <li>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</li> <li>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</li> </ol>
<p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>218</sup>.</p>	

<sup>217</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)

<sup>218</sup> *Ídem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>219</sup>
<b>PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	2 billones 406 mil 199 millones de dólares. <sup>220</sup> El PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) es el resultado de un ajuste que consiste en comparar el valor del producto de dos países con distinta moneda. Lo que se estila es convertir el valor de cada PIB a dólares estadounidenses, dicha conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el mercado de divisas o en el tipo de cambio ajustado según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA). Este último es el tipo de cambio que habría que aplicar al convertir una moneda a otra para poder comprar el mismo volumen de bienes y servicios en cada país. <sup>221</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	19,480 dólares. El PIB PPA per cápita es la distribución promedio del PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) por cada habitante de un país, calculado en un año determinado. <sup>222</sup>
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL</b>	1.8% <sup>223</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>224</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos (mp). Agricultura: 609,056, cría de explotación de animales 241,383, aprovechamiento forestal 24,471, pesca, caza y captura 23,843, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 4,194.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,775,299, construcción 1,719,542, minería 856,318, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 346,523. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): equipo de transporte 21.6%, industria alimentaria 20.9%, equipo de computación, comunicación, medición 9.5%, industria química 7.7%, industrias metálicas básicas 6.5%, industria de las bebidas y el tabaco 5.9%, maquinaria y equipo 4.1%, equipo de generación eléctrica y</p>

<sup>219</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>220</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/dY9uji](http://goo.gl/dY9uji)

<sup>221</sup> IMF. ¿Qué es el Producto Interno Bruto? Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2008/12/pdf/basics.pdf>

<sup>222</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/3R5gck](http://goo.gl/3R5gck)

<sup>223</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 29 de enero de 2018, en: [goo.gl/Ggx7Rv](http://goo.gl/Ggx7Rv)

<sup>224</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib\\_preocr/pib\\_preocr2018\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib_preocr/pib_preocr2018_02.pdf)

	aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 2.9%, productos a base de minerales no metálicos 2.6 y resto de actividades 11.8%. <b>Sector terciario:</b> 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos (mp). Comercio al por menor 10.6% con 2,286,436, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.2% con 2,214,630 mp, comercio al por mayor 10.1% con 2,179,410, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,373,730, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 930,768, servicios financieros y de seguros 4.2% con 878,237, servicios educativos 4.1% con 878,327, y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.7% con 799,383.
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$88.36 equivale a 4.78 dólares. <sup>225</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	5.55% <sup>226</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.2% <sup>227</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>228</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	233 mil 693 millones de pesos, equivalente al 1.1% del Producto Interno Bruto. <sup>229</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.3% <sup>230</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.2% en hombres y 3.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>231</sup>

<sup>225</sup> Tipo de cambio al 19 de febrero de 2018, 1 US\$ = \$18.47. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2018*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>226</sup> Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

<sup>227</sup> SHCP. *Las finanzas públicas y la deuda pública a noviembre de 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-249-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-a-noviembre-de-2017>

<sup>228</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>229</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_4T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_4T17.pdf)

<sup>230</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>231</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. <sup>232</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>233</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>234</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>235</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>236</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>237</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>238</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>239</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del

<sup>232</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

<sup>233</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>234</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>235</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>236</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>237</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>238</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>239</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

	petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 409,494 (miles de millones de dólares); importaciones: 420,369 (miles de millones de dólares). <sup>240</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>241</sup> : 1. <b>Estados Unidos</b> (24,874 mdd). 2. <b>Canadá</b> (1,844 mdd). 3. <b>Unión Europea</b> (1,521 mdd). 4. <b>Japón</b> (1,054 mdd). 5. <b>Centroamérica</b> (1,004 mdd). 6. <b>Alianza del Pacífico</b> (430 mdd).
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-10,875 millones de dólares. <sup>242</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	29,695.0 millones de dólares (2017). <sup>243</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>244</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>245</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>246</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>247</sup>

<sup>240</sup> Banco de México. *La Balanza de Pagos en 2017*. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/%7BDAAC13F5-F895-85D2-CA3A-21A35B13C7EF%7D.pdf>

<sup>241</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>242</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es> y *El Financiero*. México rompe récord en exportaciones de 2017. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-rompe-record-en-exportaciones-de-2017.html>

<sup>243</sup> Secretaría de Economía. De enero a diciembre de 2017 México registró 29,695.0 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 21 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/se/es/prensa/de-enero-a-diciembre-de-2017-mexico-registro-29-695-0-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

<sup>244</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>245</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>246</sup> Cámara de Diputados. *"El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016"*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>247</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en:

<p><b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b></p>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:<sup>248</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> <li>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</li> </ol>
<p><b>RANKING ECONÓMICO</b></p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>249</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (19,390,600).</li> <li>2. <b>China</b> (12,014,610).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,872,135).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,684,816).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,624,529).</li> <li>6. <b>India</b> (2,611,012).</li> <li>7. <b>Francia</b> (2,583,560).</li> <li>8. <b>Brasil</b> (2,054,969).</li> <li>9. <b>Italia</b> (1,937,894).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,652,412).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,538,030).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1,527,469).</li> <li>13. <b>Australia</b> (1,397,548).</li> </ol>

<http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>248</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

<sup>249</sup> IMF. *Countries*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: <http://www.imf.org/external/index.htm>

	<p>14. <b>España</b> (1,313,951).          15. <b>México</b> (1,149,236).          16. <b>Indonesia</b> (1,015,411).          17. <b>Turquía</b> (849,480).          18. <b>Países Bajos</b> (825,745).          19. <b>Arabia Saudita</b> (683,827).          20. <b>Suiza</b> (678,575).</p>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	20.55 pesos por unidad de dólar. <sup>250</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	173 mil 172 millones de dólares. <sup>251</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	<p>51,1.<sup>252</sup>          El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.<sup>253</sup></p>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<p>0.762, lugar 77 (Alto).<sup>254</sup>          El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno.<sup>255</sup></p>
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	<p>2° lugar, con puntuación de 40.7.          El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica.<sup>256</sup></p>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	<p>Lugar 70, con 62.29%.<sup>257</sup>          Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice</p>

<sup>250</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 19 de junio de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>251</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 19 de junio de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>252</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>253</sup> *Ídem*.

<sup>254</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 Desigualdad y Movilidad. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadsocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>

<sup>255</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>256</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>257</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

	general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>258</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>259</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>260</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>261</sup> El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>262</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>263</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>264</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios ( <i>Doing Business Index</i> ), es

<sup>258</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>259</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>260</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>261</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

<sup>262</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>263</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>264</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

	<p>elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.<sup>265</sup></p> <p>Indicadores y lugares:<sup>266</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (90).</li> <li>2. Permisos de construcción (87).</li> <li>3. Obtención de electricidad (92).</li> <li>4. Registro de la propiedad (99).</li> <li>5. Obtención de crédito (6).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (62).</li> <li>7. Pago de impuestos (115).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (63).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (41).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (31).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>267</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>268</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	<p>Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)<sup>269</sup>. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general<sup>270</sup>.</p>

<sup>265</sup> The World Bank Group. "Doing Business 2018". Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://espanol.doingbusiness.org/-/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>

<sup>266</sup> *Ídem*.

<sup>267</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>268</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2016](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016)

<sup>269</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>270</sup> World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<p><b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b></p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo<sup>271</sup>:          113. Universidad Nacional Autónoma de México.          178. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.          A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares<sup>272</sup>:          1. Universidad de Buenos Aires (UBA).          2. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).          3. Universidade de São Paulo.          4. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC).          5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).          6. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp).          7. Universidad de Chile.          8. Universidad de los Andes.          9. Universidad Nacional de Colombia.          10. Universidade Federal do Rio de Janeiro.</p>
<p><b>FORMA DE GOBIERNO</b></p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.<sup>273</sup></p>
<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.<sup>274</sup></p>
<p><b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b></p>	<p>Gabinete legal y ampliado<sup>275</sup>:          Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.          Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.          Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.          Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.          Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<p><b>GOBERNADORAS</b></p>	<p>Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora<sup>276</sup>.</p>
<p><b>PODER LEGISLATIVO</b></p>	<p>Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados.<sup>277</sup></p>

<sup>271</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2018*. Consultado el 7 de junio de 2018, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2019>

<sup>272</sup> QS Top Universities. Latin America. Consultado el 7 de junio de 2018, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2019>

<sup>273</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>274</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>275</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>276</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>277</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<p><b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b></p>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 78 son hombres y representan el 60.93%, mientras que 50 son mujeres y constituyen el 39.06% del total.<sup>278</sup>          LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 286 son hombres y representan el 57.2%, mientras que 214 son mujeres y constituyen el 42.8% del total.<sup>279</sup></p>
<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República<sup>280</sup>:          Partido Revolucionario Institucional (PRI).          Partido Acción Nacional (PAN).          Partido de la Revolución Democrática (PRD).          Partido Verde Ecologista de México (PVEM).          Partido del Trabajo (PT).          Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados<sup>281</sup>:          Partido Revolucionario Institucional (PRI).          Partido Acción Nacional (PAN).          Partido de la Revolución Democrática (PRD).          Partido Verde Ecologista de México (PVEM).          Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).          Movimiento Ciudadano (MC).          Nueva Alianza (NA).          Partido Encuentro Social (PES).          Diputado Independiente.</p>
<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>282</sup>:          La Suprema Corte de Justicia de la Nación.          El Tribunal Electoral.          Los Tribunales Colegiados de Circuito.          Los Tribunales Unitarios de Circuito.          Los Juzgados de Distrito.          El Consejo de la Judicatura Federal.</p>

<sup>278</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>279</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php)

<sup>280</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>281</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>282</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano es el de la supremacía de la Constitución <sup>283</sup> .
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES</b> <sup>284</sup>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	<p>Especies:<sup>285</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (<i>Tamandua mexicana</i>);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (<i>Cabassous centralis</i>);</li> <li>3. El multicitado jaguar (<i>Panthera onca</i>);</li> <li>4. El manatí (<i>Trichechus manatus</i>);</li> <li>5. El mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>).</li> </ol>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	<p>Especies endémicas:<sup>286</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoena sinuatus</i>);</li> <li>5. Zacatucho o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</li> </ol>
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b>	<p>Reservas de la biosfera<sup>287</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p>

<sup>283</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>284</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>285</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>286</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>287</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

	<p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>288</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur).</li> <li>• <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas).</li> <li>• <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).</li> </ul>

<sup>288</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>289</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>290</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>

<sup>289</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfI96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfI96M8)

<sup>290</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Valle de Guadalupe, Baja California; Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>291</sup></p>
<p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>	<p>39.3 millones<sup>292</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>293</sup>        Origen y destino<sup>294</sup>:        8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p><b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b></p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>295</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (86.2).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (77.5).</li> <li>3. <b>España</b> (75.6).</li> <li>4. <b>China</b> (59.3).</li> <li>5. <b>Italia</b> (52.5).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (35.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (35.6).</li> <li>8. <b>México</b> (35.0).</li> </ol>

<sup>291</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html> y Secretaría de Turismo. Se compromete SECTUR a fortalecer ruta del vino en BC, como parte de la Política Gastronómica. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/se-compromete-sectur-a-fortalecer-ruta-del-vino-en-bc-como-parte-de-la-politica-gastronomica>

<sup>292</sup> Secretaría de Turismo. *Alcanza México En 2017, Cifras Históricas En Captación de Turismo Internacional y Divisas: De La Madrid*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/alcanza-mexico-en-2017-cifras-historicas-en-captacion-de-turismo-internacional-y-divisas-de-la-madrid?idiom=es>

<sup>293</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>294</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>295</sup> Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8º Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

	9. <b>Tailandia</b> (32.6).
<b>PREMIOS NOBEL</b>	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). <sup>296</sup>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas <sup>297</sup> :  <b>1900, París:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <b>1932, Los Ángeles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <b>1936, Berlín:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> <b>1948, Londres:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul> <b>1952, Helsinki:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).</li> </ul> <b>1956, Melbourne:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).</li> </ul> <b>1960, Roma:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).</li> </ul> <b>1964, Tokio:</b>

<sup>296</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>297</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).

- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:<sup>298</sup>**

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

<sup>298</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Gabriel Quezada Ortega



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Jeraldine Pérez Mondragón  
Karla Viridiana Zambrano Hernández  
Óscar Pérez Farias

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Junio 2018**